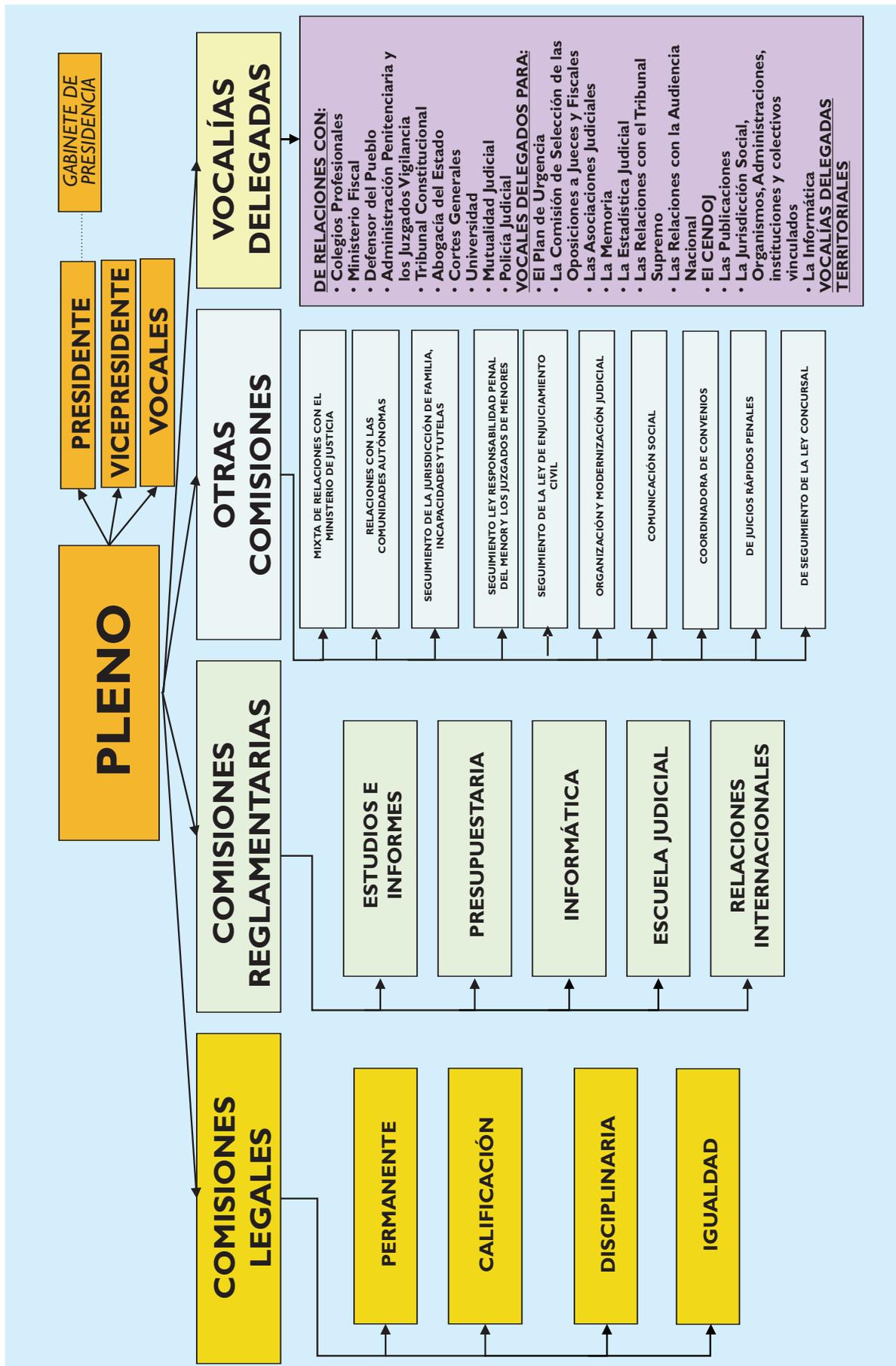
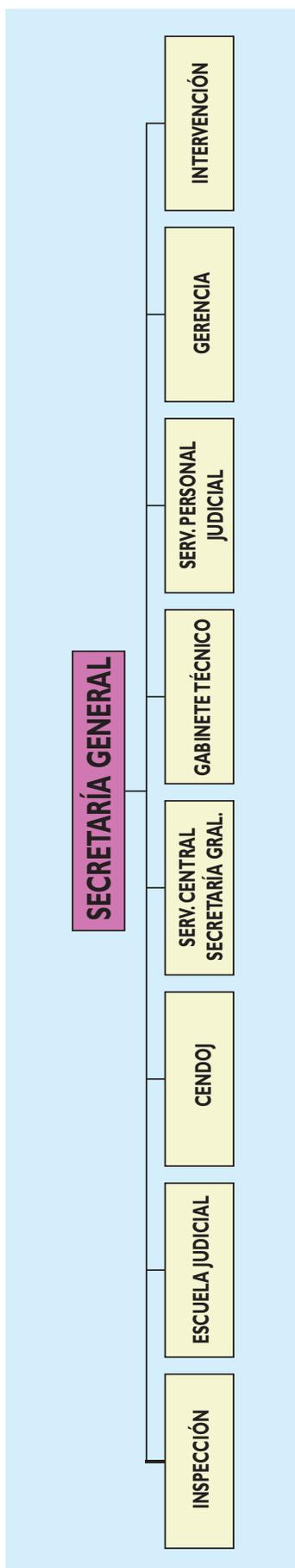




# **ORGANIGRAMA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**







## 1. EL PLENO

### 1.1. INTRODUCCIÓN

Seguramente en muchas ocasiones a lo largo del año a cuyo resumen se dedica la presente Memoria se ha invocado el contenido del artículo 122 de la Constitución, cuyo apartado tercero determina que el nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial se produce por período de cinco años.

Con arreglo a este cómputo, y toda vez que el inicio del V Mandato se produjo en el mes de noviembre del año 2001, nos encontramos por primera vez en la historia de este órgano constitucional ante el transcurso de un año completo en prórroga de funciones.

Esta situación, que en sentido estricto puede ser considerada anómala, está prevista de manera expresa en el artículo 115.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sin ninguna referencia a una hipotética limitación o reducción de funciones, que sí se contempla de modo concreto para otros órganos del Estado. De ahí que, a lo largo del año 2007, el funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial en cuanto al ejercicio de sus competencias no se ha visto aminorado por ninguna disposición.

Así puede deducirse de los datos estadísticos en los que se resume la actividad resolutoria del Pleno. Sin perjuicio de exponerlos con detalle en las tablas que se incorporan como Anexo a la Memoria, puede dejarse constancia ya en este momento inicial de que el número total de acuerdos adoptados a lo largo del año asciende a 1349, ciertamente inferior al alcanzado en el año anterior, pero asimismo mayor que las cifras correspondientes a otros años del presente mandato.

Cualquier consideración que pudiera efectuarse en torno a la situación del Consejo a lo largo del año 2007 entendemos que excedería del objeto de la presente dación de cuenta. La Memoria anual de actividades contemplada en el artículo 109.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es un documento destinado a informar detalladamente a las Cortes Generales sobre el estado, funcionamiento y actividades del propio Consejo y de los Juzgados y Tribunales de Justicia. En puridad no debe contener valoraciones sobre cuestiones que, aún siendo de trascendental importancia para la vida institucional, corresponden a otras instancias constitucionales en exclusiva. No puede ignorarse, en cualquier caso, que sobre la situación atravesada por el Consejo General del Poder Judicial a lo largo del año 2007 ya tuvo ocasión de pronunciarse el Pleno.

Y no sólo podemos invocar las propias declaraciones en un ejercicio de mínima coherencia. Sino además, al haberse cuestionado ante el máximo órgano de la jurisdicción la situación del Consejo, encontramos pronunciamientos como el contenido en el Auto de 23 de febrero de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que expresamente declaró que esta situación de continuidad suponía plenitud de competencias y sin restricción alguna.

En consecuencia, los concretos desarrollos de las competencias que tanto la Constitución como la invocada Ley Orgánica atribuyen al Consejo General del Poder Judicial, habrán de ser analizados en

función de factores muy diversos, pero no primordialmente anudados a la situación de funciones prorrogadas en el tiempo.

Muchas veces se ha afirmado que el sistema de renovación del Consejo General del Poder Judicial, previsto en su conjunto por cada mandato, arrastraba como consecuencia una actividad inicial de menor intensidad cuantitativa, y un período final que también se resentía. Si examinamos desde el punto de vista numérico las sesiones celebradas por el Pleno a lo largo de este V Mandato, la afirmación anterior se relativiza bastante.

Es verdad que en el año 2007, el número de sesiones desciende (20 en total) con relación a otros años. Pero el estudio detallado de esta cifra no respalda la conclusión que comentamos. Por una parte, dado que en esta anualidad no se celebró ningún Pleno extraordinario. Por otra, porque el número de acuerdos llega incluso a superar a los del año 2004, que fue el período central y por lo tanto –desde una lógica aparente– el que mayor actividad cuantitativa hubiese desplegado.

Como es habitual, a las principales materias que han sido conocidas por el Pleno a lo largo del año, se dedican los siguientes comentarios.

## **1.2. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES MATERIAS**

### **1.2.1. NOMBRAMIENTOS**

Un año más, la potestad de realizar los nombramientos discrecionales para la provisión de los cargos judiciales así determinados en la Ley Orgánica del Poder Judicial merece una atención específica dentro de la Memoria de Actividades del Consejo General del Poder Judicial.

No será en esta ocasión merecedor de comentario el aspecto referente a la relevancia, ni a la profusión con que haya podido ejercerse esta competencia. Los resultados en términos cuantitativos son notablemente más escasos que en otras anualidades. Las causas de este más que considerable descenso numérico pueden ser objeto de varias interpretaciones. Su realidad es un hecho objetivo.

Sin embargo sí conviene comentar la incidencia que en el ejercicio de esta competencia propia del Consejo ha tenido la doctrina sentada por el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, culminando un proceso de determinación de las exigencias consustanciales a la motivación de los actos del Consejo que incide con destacada importancia en la delimitación del ejercicio de las facultades discrecionales de este órgano constitucional.

La conjugación del contenido de los artículos 127.1 y 137.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ha sido objeto de varios pronunciamientos jurisprudenciales, alguno de los cuales ha sido ya referenciado en Memorias anteriores. El primero de los preceptos indicados atribuye al Pleno del Consejo la competencia para efectuar la propuesta de nombramientos, por mayoría de tres quintos de sus miembros (tras la reforma operada por la LO 2/2004, de 28 de diciembre) de los cargos judiciales de mayor relevancia, gubernativa y jurisdiccional. El segundo precepto citado establece la obligación de motivar todos los acuerdos del Consejo.

Sobre la entidad de la motivación de tales cargos judiciales hemos asistido en los últimos años a una evolución de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que se inició particularmente con la Sentencia de 3 de marzo de 2005, y se ha visto culminada con la Sentencia del Pleno de la misma Sala de 27 de noviembre de 2007. En síntesis, se mantuvo a lo largo de esta evolución una tesis favorable a que, aún reconociendo la «amplísima libertad» de que dispone el Consejo General del Poder Judicial en el ejercicio de la potestad de nombramientos, dicha libertad no es absoluta, y por ello ha de verse sometida a ciertos límites que conduzcan a la demostración de que cada acto de nombramiento no es producto de un mero voluntarismo, y se acomoda debidamente al imperativo constitucional de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

Por la última de las sentencias que han sido citadas se declaró la nulidad de dos nombramientos de Magistrados de la Sala Cuarta del Alto Tribunal, estableciendo la resolución un conjunto de exigencias analíticas, justificativas y de acreditación de preferencias de mérito verdaderamente complejo.

Incide la repetida sentencia, de manera especial, en la importancia que revisten los informes de la Comisión de Calificación, como resumen de un procedimiento de valoración exhaustivo, minucioso,

que conduzca a conclusiones defendibles sobre la mayor o menor idoneidad de los candidatos a este tipo de nombramientos. Y ello con el fin de conjurar algunas deficiencias, entre las cuales se incluye cierta sombra de sospecha que puede llamar poderosamente la atención: que la proximidad ideológica, partidaria o simplemente asociativa pueda ser el componente principal de las decisiones que sobre nombramientos judiciales ha de adoptar el Consejo General del Poder Judicial (FJ Décimo).

Desde el punto de vista técnico, la sentencia descansa en otros argumentos añadidos que han encontrado ya acomodo en las decisiones que para su debida ejecución se han adoptado por los distintos órganos del Consejo. Pero desde la otra perspectiva comentada, parece que tropezamos una vez más ante una puesta en cuestión del ortodoxo ejercicio de la facultad de nombrar, cuya especial importancia puede asegurarse que nunca perderá actualidad ni atractivo.

### 1.2.2. EL PERMANENTE REFUERZO DE LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Ya en Memorias anteriores quedó constancia de los tangibles progresos que se materializaron desde el Consejo General del Poder Judicial en el terreno de la disponibilidad de las nuevas tecnologías en beneficio del trabajo de Jueces y Magistrados. Sobre el instrumento de los entornos web del propio Consejo, los avances a lo largo del presente mandato son incuestionables. Se ha pretendido convertir un canal de información, como es inicialmente una página web, en una auténtica herramienta de servicio a los titulares del Poder Judicial, incluyendo en la relación informática no sólo actualizada información sobre las actividades y servicios del Consejo, sino también otros contenidos que benefician y mejoran el ejercicio diario de la jurisdicción.

En el año 2007 merecen ser destacados dos importantes progresos. Sin perjuicio de la exposición detallada que sobre estos aspectos se contiene en el apartado dedicado al Centro de Documentación Judicial, aquí dejaremos constancia de dos apuestas decididas por el Pleno: el enriquecimiento de las bases de datos de jurisprudencia y la mejora sustancial del correo electrónico corporativo. Los recursos económicos dotados para estos dos proyectos han sido importantes. Su rentabilidad es muy positiva.

Por cuanto se refiere al primero de los aspectos anunciados hemos de partir de la situación anterior. El Centro de Documentación Judicial gestionaba la utilización por parte de los miembros de la carrera judicial de bases de datos informatizadas de jurisprudencia y legislación, que normalmente se servían a través de productos elaborados por empresas del sector editorial. El fondo histórico documental de sentencias de los Tribunales españoles se facilita a tales empresas desde el propio Cendoj, pero hasta ahora no contaba con recursos tan elaborados como los que las bases de datos comerciales venían ofreciendo, en campos como el de la indexación, la selección de resoluciones por importancia, o los resúmenes de doctrina.

A lo largo del año 2007, esta gran base de datos ha experimentado un importante salto cualitativo: no sólo se ha puesto a disposición —a través de la conexión extranet— de todos los miembros de la carrera judicial con un thesaurus de voces que hoy en día es el más amplio en España dentro del mundo jurídico, sino que también se ha visto enriquecido mediante la elaboración de resúmenes de las sentencias del Tribunal Supremo disponibles, que facilitan enormemente su consulta y selección. Hasta el momento se ha procesado un importante número de sentencias, que sigue incrementándose día a día gracias al trabajo de los documentalistas incorporados desde el Consejo General del Poder Judicial a esta tarea.

La utilidad mejorada del correo electrónico corporativo no resulta de menor importancia. Concebido como instrumento de comunicación directa para todos los miembros del Poder Judicial, ya estaba disponible en el año anterior. Pero su utilización práctica detectó algunas insuficiencias que resultaba imprescindible corregir si no queríamos correr el riesgo de una evidente infrautilización. Cada Juez o Magistrado dispone de una dirección de correo electrónico gestionada desde los servidores informáticos del Consejo General del Poder Judicial, que le acompañará durante toda su vida profesional con independencia del destino que ocupe, y que resulta accesible desde cualquier lugar o equipo informático. Pero ello no era suficiente. Por tal motivo se impulsó un ambicioso proyecto de transformación de esta herramienta informática, homologando la aplicación inicial a los más modernos programas que hoy en día permiten comunicarse en red. En el mes de noviembre del año 2007 se puso en funcionamiento un nuevo programa de comunicaciones, que no sólo resulta de más fácil manejo sino de mucha mayor capacidad, rapidez y eficacia. Además incorpora agenda de trabajo y permite la comunicación directa con toda la carrera judicial.

El avance ha sido importantísimo. Resta todavía mejorar su utilidad. El siguiente paso programado consiste en convertirlo en mecanismo de notificación oficial, para lo que se precisa una reglamentación que debe abarcar la proyección de consecuencias jurídicas, y que se encuentra en fase de elaboración.

### 1.2.3. «IN MEMORIAM» DE JOSÉ MARÍA LIDÓN

*Una persona no llega a morir del todo mientras se la recuerda.*

En la mañana del día siete de noviembre del año 2001, la barbarie terrorista se cobraba la vida del Magistrado José María Lidón Corbi, cuando al salir de su casa se disponía a acudir a la Audiencia provincial donde servía destino. Es difícil resumir en un texto como la Memoria de actividades del Consejo General del Poder Judicial el inmenso sentimiento de indignación y repulsa que produjo aquel asesinato, como todos los que se han cometido antes y con posterioridad. En la misma mañana estaba prevista la constitución del Consejo en su V Mandato. Aún en medio del dolor, por elementales razones de normalidad institucional, y como evidencia de que la violencia terrorista de la banda ETA no conseguirá jamás el menoscabo del Estado de Derecho, la sesión constitutiva se produjo, comenzando con un emotivo recuerdo al compañero asesinado tan sólo horas antes.

Su fallecimiento no logró ninguno de sus fines. La Carrera Judicial y la sociedad democrática reafirmaron –una vez más– que la violencia solamente puede conducir a la aplicación estricta de la ley, a la fortaleza del Estado de Derecho, y, en consecuencia, al enjuiciamiento de los responsables de los actos terroristas, curiosamente con todas las garantías que proporciona un sistema que, inútilmente, pretenden socavar.

Esta idea ha presidido muchas veces nuestras mentes. De forma continua. Y no sólo recordamos a las víctimas con ocasión de un aniversario cronológico. Por el contrario, su presencia es constante, y su ejemplo, perdiendo la vida por la defensa de la Ley y el Derecho, debe ayudarnos a todos a esforzarnos, día a día, para realizar los valores superiores que proclama la Constitución: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Desde ese constante recuerdo, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial decidió, mediante Acuerdo de veintisiete de septiembre del año dos mil siete, otorgar al Centro de Documentación Judicial del propio Consejo el nombre *José María Lidón*, a modo de homenaje permanente a quien dio todo por la Justicia; a quien dio su vida.

En una placa conmemorativa que se descubrió en la sede del indicado Centro queda constancia de esa permanente memoria.

### 1.2.4. OTRAS MATERIAS

*La incorporación del Consejo General del Poder Judicial al sistema de inserción digital.*

De entre todos los órganos constitucionales, a excepción del Gobierno de la Nación dada su estructura integrada por el complejo de departamentos ministeriales, el Consejo General del Poder Judicial es el que mayor número de disposiciones publica en el Boletín Oficial del Estado. Aún dejando al margen los anuncios, el número de disposiciones publicadas en el BOE procedentes del Consejo General del Poder Judicial se situó en torno a quinientas en el año 2006.

Esta cantidad y frecuencia –otro elemento más para constancia de la actividad del Consejo– determinó la incorporación de este órgano de gobierno al programa *Insértese Digital* que desde el Ministerio de la Presidencia (Dirección General del Secretariado del Gobierno) se ha instaurado para agilizar la aparición de normas, acuerdos y resoluciones en el diario oficial.

Hasta hace poco tiempo, el mecanismo ordinario para la inserción de acuerdos y resoluciones en el Boletín Oficial del Estado descansaba en la transcripción en soporte papel del texto a publicar, y su remisión ordinaria. A partir de la puesta en funcionamiento de este nuevo método, la remisión se hace pro correo electrónico, validándose su contenido mediante el sistema de firma electrónica.

Se suma de este modo el Consejo General del Poder Judicial al moderno sistema de publicación, iniciándose precisamente este modo de actuación en la primavera del año 2007, a cuyo fin se articula-

ron las actuaciones técnicas pertinentes y siendo el Consejo el primero de los órganos constitucionales en acceder a esta práctica. Tras un breve período de prueba inicial, su resultado ha discurrido con absoluta normalidad.

## 2. ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES LEGALES

### 2.1. COMISIÓN PERMANENTE

Desde una perspectiva cuantitativa, cabe destacar que la Comisión Permanente ha realizado **76 reuniones** durante el año 2007, que han generado un volumen total de **3.994 acuerdos** que se desglosan de la siguiente forma:

- Anexo I (propuestas remitidas por el Servicio de Personal, por la Comisión de Calificación, por el Servicio de Inspección y por la Vocalía Delegada del Plan de Urgencia): 2.519 acuerdos.
- Anexo II (propuestas elevadas por el resto de Comisiones y Servicios del Consejo, salvo en lo relativo a los recursos, así como las cuestiones sometidas al Consejo por los ciudadanos, asociaciones, organizaciones y entidades públicas): 1.090 acuerdos.
- Anexo III (agrupa todas las cuestiones relativas a los recursos interpuestos contra los acuerdos del Pleno del Consejo y sus Comisiones y de los restantes órganos de gobierno interno de los Juzgados y Tribunales): 385 acuerdos.

En relación con el número de Acuerdos adoptados en 2007, se ha producido una disminución del 5,4% del número de Acuerdos de la Comisión Permanente, que ha afectado sobre todo al Anexo III, con un ligero incremento del Anexo I.

La ligera reducción del número de acuerdos se ha originado por distintos factores. Destaca, en primer lugar, la unificación de varias propuestas en una sola, como ocurre con determinadas comisiones de servicio para actividades en el extranjero propuestas por la Comisión de Relaciones Internacionales, o con los permisos sustitutivos de lactancia y los permisos de paternidad procedentes del Servicio de Persona Judicial. Es asimismo destacable la declaración de nulidad del Reglamento 2/2003 de desarrollo de la Ley de retribuciones de las carreras judicial y fiscal, que ha determinado cierta disminución de acuerdos.

Desde el punto de vista de los contenidos de la actividad de la Comisión Permanente, resulta destacable que ha continuado su labor de interpretación de las nuevas normas reguladoras del estatuto de Jueces y Magistrados introducidas por la Ley Orgánica 19/2003, de 19 de diciembre, por la que se reforma la LOPJ. A estos efectos, hay que resaltar la importancia de los acuerdos relativos a la conciliación de la vida personal y familiar, a la vista del denominado «Plan Concilia» y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Asimismo, la Comisión Permanente se ha pronunciado durante 2007 sobre cuatro **solicitudes de amparo solicitadas por Jueces y Magistrados de conformidad con el artículo 14 LOPJ**. En todas ellas existió un Acuerdo denegatorio de la Comisión Permanente, al amparo del Acuerdo n.º 14 del Pleno de 15 de enero de 1992, porque carecían manifiestamente de contenido susceptible de amparo. Posteriormente, el Pleno del CGPJ ha confirmado el criterio de la Comisión Permanente en la totalidad de los supuestos.

En el proceso de incorporación de las nuevas tecnologías a la organización de los trabajos de la Comisión Permanente, resulta destacable que la remisión para ejecución de sus acuerdos realiza por vía telemática cuando va dirigida a órganos técnicos que no se encuentran radicados en la sede central del CGPJ (calle Marqués de la Ensenada de Madrid), así como cuando deben ser comunicados a las diferentes Salas de Gobierno, especialmente en los supuestos de acuerdos, que por su contenido, deben ser objeto de difusión general. Asimismo cabe resaltar que los miembros de la carrera judicial pueden consultar dichos acuerdos a través de la «Extranet de Jueces y Magistrados» de la Página Web del CGPJ: el acta provisional de cada reunión puede consultarse pocos días después de su celebración, insertándose más tarde el acta definitiva.

## 2.2. COMISIÓN DISCIPLINARIA

### 2.2.1. ASPECTOS GENERALES

Durante el año 2007, la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial ha llevado a cabo sus funciones en aplicación de los artículos 122.2 *in fine* de la Constitución, 107.4 y 414 a 427 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 64 a 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo General. En el ejercicio a que se refiere la presente Memoria, las resoluciones dictadas por la mencionada Comisión han aludido a numerosos aspectos de la llamada «potestad disciplinaria judicial», entre los que pueden destacarse, como más relevantes, los que seguidamente se indican:

- La aplicación de los principios penales al Derecho administrativo sancionador no tiene carácter absoluto, sino que debe hacerse con ciertos matices, pues, como sostienen las jurisprudencias del Tribunal Constitucional y de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, la traslación de las garantías penales al procedimiento sancionador sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza. No puede pretenderse, pues, que el Instructor de un procedimiento administrativo sancionador, y menos aun el órgano encargado de resolver el mismo, se guíen íntegramente en su actuación por el modelo de garantías propio de los procesos judiciales, pues en dicho procedimiento el Instructor es también acusador en cuanto formula un pliego de cargos y posteriormente una propuesta de resolución sancionadora. Y según la apuntada doctrina jurisprudencial no cabe exigir en modo alguno una separación entre la instrucción y la resolución de la instancia administrativa sancionadora con la diferenciación que sí debe producirse en la vía jurisdiccional penal. Por lo demás, el artículo 425.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial permite a la Comisión Disciplinaria que devuelva al Instructor las correspondientes actuaciones, a fin de completar la instrucción, comprendiendo otros hechos en el pliego de cargos y sometiendo al interesado una propuesta de resolución que, en su caso, incluya una calificación jurídica de mayor gravedad.
- A tenor del artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se considera falta muy grave «la desatención o el retraso injustificado y reiterado en la iniciación, tramitación o resolución de procesos y causas o en el ejercicio de cualquiera de las competencias judiciales», de la que se ha ocupado la más reciente doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo, señalando que se caracteriza por la manifiesta e inexcusable falta de atención en el cumplimiento de cualquiera de los deberes inherentes al ejercicio de la función jurisdiccional, de tal forma que para su concreta apreciación ha de incurrirse necesaria e ineludiblemente en la inobservancia de un específico deber profesional, inobservancia ésta que ha de reunir los requisitos de manifiesta e inexcusable, esto es, evidente, palpable y a todas luces demostrativa de que se ha omitido la diligencia mínimamente exigible en la normal y generalmente aceptada como debida atención en el despacho y resolución de los correspondientes deberes profesionales. E implica –en su aspecto negativo– un comportamiento omisivo y –en su acepción positiva– una ligereza o distracción, que puede afectar tanto a la iniciación o tramitación de los procesos o causas como a su misma resolución, debiendo revestir, en todo caso, el carácter de muy grave, aludiendo, en todo caso, a cuantas conductas prescindan absolutamente de la obligada diligencia.
- No es el expediente disciplinario cauce adecuado para valorar el acierto o desacierto de una decisión jurisdiccional, y menos para corregir a través del mismo las decisiones judiciales, porque para ello la vía adecuada es la de los recursos. Y ello es así porque los Jueces y Tribunales, Organos de Gobierno de los mismos o el Consejo General de Poder Judicial tampoco pueden dictar instrucciones, de carácter general o particular, dirigidas a sus inferiores, sobre la aplicación o interpretación del ordenamiento jurídico que lleven a cabo en el ejercicio de su función jurisdiccional –artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial–. Sin embargo, puede ser objeto de consideración en el expediente si las resoluciones cuestionadas poseen la suficiente motivación, de manera que permita concluir si existe o no un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional, descartando una posible aplicación arbitraria de la norma, y si la resolución contiene la exteriorización de la ponderación, de conformidad con los fines de la institución, de los bienes y derechos en conflicto.
- En el conjunto de las expresiones descritas en el artículo 418.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deben distinguirse aquellas que, en virtud de su propio contenido, significación y virtualidad, reúnan las notas de innecesarias, improcedentes y extravagantes, de forma y manera independiente y ajena al razonamiento jurídico en el que aparecen incluidas, frente a aquellas otras expresiones improcedentes e incluso ofensivas o irrespetuosas que, necesaria e ineludi-

blemente, deben valorarse en el concreto ámbito objetivo del correspondiente razonamiento jurídico, único supuesto éste en el que resulta preceptivo, en los estrictos términos gramaticales del artículo 418.6 *in fine* de la citada Ley Orgánica, la intervención procesal del Tribunal Superior que conozca de la respectiva resolución por la vía del recurso que proceda. De manera que en el caso analizado no resulta de aplicación el apuntado requisito de procedibilidad, tanto desde un punto de vista subjetivo, en razón de que la resolución dictada por el Magistrado a que se refiere este expediente no era susceptible de recurso ordinario, como desde un punto de vista objetivo, en función de que se está en presencia de unas manifestaciones formuladas por dicho Magistrado en su indicada resolución, de carácter innecesario, improcedente y extravagante, con sustantividad propia, al margen del razonamiento jurídico en el que aparecen redactadas, y completamente ajenas al patrón normal propio de las costumbres judiciales y a la forma del lenguaje judicial común y generalmente aceptado.

- La procedencia de imponer la sanción de separación, la de mayor gravedad que puede apreciarse en el marco de un procedimiento disciplinario, debe hacerse atendiendo a la dimensión del hecho castigable y a las concretas consecuencias de la conducta desplegada; dimensión aquélla y consecuencias éstas que, en el supuesto enjuiciado, han resultado ser de la mayor gravedad, afectando al derecho fundamental a la libertad de las personas y al incumplimiento de esenciales deberes inherentes, por su propia naturaleza objetiva y formal, al ejercicio de la función judicial. Téngase en cuenta, a este respecto, que la referida sanción de separación debe reservarse así para casos en los que, como en el presente, se han cometido unas concretas infracciones de tal entidad y de tan relevante y significativa intensidad, que el resultado producido ha repercutido muy considerablemente en el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia y en el buen orden del Poder Judicial, con un quebranto notorio y manifiesto generador de alarma social. Como ha declarado con carácter general la jurisprudencia contencioso-administrativa, la sanción de separación es la adecuada, de un lado, para hacer visible la defensa del interés general, al tener que ser irreprochable el comportamiento de los funcionarios públicos en determinados casos en los que, por la trascendencia de la función encomendada y por los efectos especialmente relevantes de dicha función, obligan a dicho comportamiento; y, de otro, para sancionar la manifiesta y destacada ilegalidad de la actuación llevada a cabo por el inculpado, con un grave quebranto de la consideración de la Administración de Justicia, de los fines que persigue la función judicial y, en definitiva, de los derechos fundamentales de los ciudadanos afectados por la gravedad de la desatención funcional producida.

### 2.2.2. ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

A lo largo del año 2007, la Comisión Disciplinaria ha celebrado un total de veintiuna reuniones, tres menos que las que tuvieron lugar el año 2006. En dichas reuniones, la Comisión ha adoptado un total de 2.882 decisiones, frente a los 2.822 acuerdos que se tomaron a lo largo de la anterior anualidad. Tales acuerdos se refieren, entre otras cuestiones, a la resolución y ejecución de informaciones previas, así como a la incoación y resolución de diligencias informativas y a la incoación, tramitación, resolución y ejecución de expedientes disciplinarios, en los términos establecidos en los artículos 414 a 427 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Debe destacarse el hecho de que la inmensa mayoría de los mencionados acuerdos se adoptaron por unanimidad, significándose que de las 2.864 decisiones que se han indicado, tan sólo 8 fueron objeto de voto particular.

Es importante resaltar, por último, que la creciente actividad de la Comisión Disciplinaria se ha concretado también en el cumplimiento y ulterior ejecución de las distintas sentencias dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo como consecuencia de los diferentes recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actuaciones adoptadas por el Consejo en el ejercicio de su función disciplinaria. Debe hacerse notar, finalmente, que durante 2007 se recibieron en la Comisión un total de 64 sentencias, de las que tan sólo 4 fueron de estimación del recurso interpuesto contra la respectiva actuación disciplinaria.

### 2.3. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

La Comisión de Calificación está integrada por cinco miembros nombrados por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial –tres de ellos elegidos de entre los vocales de procedencia judicial y

dos ajenos a ésta—, siendo presidida por el que resulte elegido por mayoría de sus componentes. Esta Comisión ha de actuar, en todo caso, con asistencia de todos sus miembros, que podrán ser sustituidos en caso de transitoria imposibilidad o ausencia justificada por otro Voca de la misma procedencia designado por la Comisión Permanente.

En el año 2007 a que se refiere la presente Memoria, la Comisión de Calificación ha llevado a cabo el cometido que tiene atribuido legal y reglamentariamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y el Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, cometido que, como es sabido, es de carácter consultivo, de forma que la resolución de los asuntos que tiene encomendados corresponde, bien al Pleno, bien a la Comisión Permanente.

Las materias que la Comisión de Calificación tiene atribuidas legal y reglamentariamente pueden clasificarse en tres grandes grupos, la formulación de propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civi Especial o Foral y la información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial, así como la propuesta de convocatoria del Premio «Rafael Martínez Emperador». Todas las propuestas correspondientes al año 2007 han sido elaboradas en un total de 25 reuniones, dos menos que las celebradas el año 2006.

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, el número de las adoptadas para provisión de plazas en las distintas Salas del Tribunal Supremo ha sido de dos, siete menos que el año anterior; las dos son de Magistrado de la Sala Segunda (una correspondiente al turno de juristas y una de la carrera judicial, turno general). Ha sido provisto el cargo de Presidente de la Sala de lo Pena de la Audiencia Nacional. En 2007 ha habido un solo nombramiento para provisión del cargo de Presidente de Tribunal Superior de Justicia (el de la Comunidad Autónoma de La Rioja). El número de Presidentes de Audiencias Provinciales nombrados ha sido de seis, tres menos que el pasado año. Han sido cubiertas un total de tres plazas de Presidente de Salas de lo Social y una de lo Contencioso-administrativo de Tribunales Superiores de Justicia. No ha habido nombramiento para provisión de plazas de Magistrado de la Sala de lo Civi y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.

El número de nombramientos para provisión de puestos de trabajo en el Consejo General del Poder Judicial ha alcanzado en 2007 un total de nueve: un Inspector delegado del Servicio de Inspección y el resto en los diferentes Servicios y Secciones de los Órganos Técnicos (en el año 2006 fueron provistos un total de doce puestos, en el año 2005, dieciséis, en el año 2004 nueve, en 2003 quince y, en el año 2002, treinta y cuatro).

Al igual que en años anteriores, atención especial ha de darse al apartado relativo al nombramiento de Magistrados suplentes y de Jueces sustitutos, respecto de los que este Consejo General desde el inicio de su andadura, asumió como objetivo de su política judicial el de reducir progresivamente, hasta su eliminación, la denominada «justicia interina», por no ser acorde con los principios contemplados en el artículo 117 de la Constitución, tal y como quedó recogido ya en el Acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2002, así como en la Instrucción 1/2003, de 15 de enero (BOE del día 20) y, posteriormente, en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en la que se da una nueva regulación de las sustituciones entre jueces primando las que se producen entre jueces titulares y acudiendo sólo cuando concurren circunstancias excepcionales a la sustitución por jueces no profesionales, así como en la vigente Instrucción 1/2006, de 18 de octubre (BOE de 10 de noviembre), del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares. En el año 2007, al igual que en 2006, se ha conseguido no tanto reducir el número de Magistrados suplentes y de Jueces sustitutos respecto del año anterior, cuanto disminuir los días de actuación de los mismos. En resolución del concurso público anual correspondiente al año judicial 2007/2008 se efectuó, para el Tribunal Supremo, el nombramiento de 1 Magistrado suplente; para la Audiencia Nacional fueron nombrados 3 Magistrados suplentes, y por último, en el ámbito territorial de los Tribunales Superiores de Justicia, fueron nombrados 288 Magistrados suplentes, 23 Magistrados suplentes con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito y 932 Jueces sustitutos. A lo largo del año 2007, por causa, en la mayoría de los casos, de renuncia de los nombrados en el procedimiento de concurso público, han sido nombrados 5 Magistrados suplentes con la consideración y tratamiento de Magistrado

Emérito, 24 Magistrados suplentes y 76 Jueces sustitutos en el ámbito de los diversos Tribunales Superiores de Justicia.

Respecto de las peticiones formuladas por miembros de la Carrera Judicial sobre reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civi Especial o Foral, han sido resueltas un total de 123 (39 sobre idioma y 84 sobre derecho), a las que ha de añadirse 103 peticiones presentadas por alumnos de la Escuela Judicial (67 sobre idioma y 36 sobre Derecho civil foral o especial), algunos de los cuales ya son actualmente miembros de la Carrera Judicial. En conjunto, por tanto, en el año 2007 han sido resueltas 226 peticiones en esta materia (veinte más que el pasado año).

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido emitidos informes a 43 propuestas, dieciocho menos que el pasado año 2006.

El Premio «Rafael Martínez Emperador» del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 2007 fue convocado por Acuerdo del Pleno de 31 de enero de 2007 (BOE de 6 de febrero), sobre el tema «Globalización y Justicia». El premio ha sido fallado el 17 de diciembre de 2007 a favor del trabajo presentado bajo el lema «MOBILIS IN MOBILI» por Don Rafael Domingo Oslé (acuerdo del Jurado de 17 de diciembre de 2007, publicado en el BOE del siguiente día 24).

### 3. IMPACTO DE GÉNERO EN EL ÁMBITO JUDICIAL

#### 3.1. COMISIÓN DE IGUALDAD

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su Exposición de Motivos como uno de sus objetivos «*La ordenación general de las políticas públicas bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, plasmándose en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio*». Para ello, en su Disposición adicional tercera, se establecen modificaciones a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuyo art. 136 bis establece que «*1.–El Pleno del Consejo General del Poder Judicial elegirá anualmente, de entre sus Vocales, por mayoría de tres quintos y atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, a los componentes de la Comisión de Igualdad, que estará integrada por cinco miembros*».

Cumpliendo este mandato legal, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por Acuerdo de 25 de abril de 2007, nombró a los Vocales integrantes de la Comisión de Igualdad, que se constituyó formalmente el día 23 de octubre de 2007.

El citado artículo 136 bis, en su párrafo tercero, señala las competencias de la Comisión: «*Corresponderá a la Comisión de Igualdad asesorar al Pleno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial y, en particular, le corresponderá elaborar los informes previos sobre impacto de género de los reglamentos y mejorar los parámetros de igualdad en la Carrera judicial*».

Durante el año 2007, la Comisión de Igualdad se ha reunido dos veces: el 23 de octubre y el 19 de diciembre. De las actividades de la Comisión a lo largo del año, se puede destacar:

- Remisión mediante nota de servicio interior, de un correo-documento a todos los Servicios del Consejo comunicando las novedades introducidas por la Ley de Igualdad en la actividad del Consejo y, de forma especial, el artículo 20 de la misma, en relación a la inclusión de la variable de sexo en estadísticas, encuestas y recogidas de datos, así como la inclusión en los mismos de nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias de mujeres y hombres y contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de la mujer.
- Seguimiento del impacto, en la actividad del Consejo, del documento «*Criterios para el uso de un lenguaje administrativo no sexista*» aprobado por el Pleno de 17 de enero de 2007, al que también se dio publicidad y general conocimiento a través de su remisión a las Asociaciones

Judiciales de Jueces y Magistrados, Presidencias de los TSJ, página Web del Consejo y a través de la lista de distribución del CGPJ.

- Seguimiento de los Acuerdos adoptados por la anterior Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura:
  - Modificación acordada por la Comisión de Selección, el 21 de febrero de 2007, del programa de las oposiciones de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, introduciendo temas relacionados con la conciliación de la vida laboral y familiar, discriminación por razón de género, acciones positivas y políticas de la Unión Europea y la ley de medidas de Protección Integral contra la Violencia de género (Acuerdo de la Comisión de Igualdad de fecha 6 de junio de 2006).
  - También se ha instado repetidamente a la Comisión de Escuela Judicial, al desarrollo del art. 433 bis de la LOPJ.
- Informes de impacto de género:
  - A la modificación dada al artículo 42.5 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales (19 de noviembre de 2007).
  - A la reforma del Reglamento 2/2005, de 23 de noviembre, de Honores, Tratamientos y Protocolo en los actos judiciales solemnes, en lo relativo al tratamiento y precedencias que corresponden a los Jueces de Paz (10 de diciembre de 2007).
- Seguimiento e impulso de los distintos informes elaborados dentro del Consejo en relación a la viabilidad de las medidas contempladas en el Plan Concilia respecto a la Carrera Judicial.
- Seguimiento y análisis de los datos actualizados sobre representación de la mujer en las distintas categorías de la carrera Judicial (jueces, magistrados, magistrados del Tribunal Supremo), en las políticas de nombramientos discrecionales y responsabilidades gubernativas o de gestión en la carrera judicial.
- Actualización permanente de los estudios estadísticos de representación de las mujeres por tramo de edad y destinos profesionales, así como seguimiento de la actividad de los Servicios, en aplicación de la ley de Igualdad.
  - Formación Continua:

En relación al Acuerdo n.º 36 del Pleno en que se insta a fomentar la presencia de mujeres jueces, juristas y de otras profesiones en los Cursos de Formación de la Carrera Judicial y el acuerdo de la Comisión de Igualdad de 13 de junio, sobre la conveniencia de justificación de los nombramientos o propuestas para designar ponentes o moderadores/moderadoras en las actividades de formación.

Creación de la bolsa de expertos y expertas acordada por la Comisión para la Igualdad el 14 de diciembre de 2006.
  - Gerencia:

Desglose de hombres y mujeres nombrados para altos cargos en el CGPJ.
  - Sección de Régimen Jurídico de Jueces:

Estadísticas de licencias por estudios relacionados por la Función Judicial; compatibilidades por colaboración en revistas; compatibilidades docentes; otras compatibilidades y licencias por enfermedad.
  - Servicio de Relaciones Internacionales:

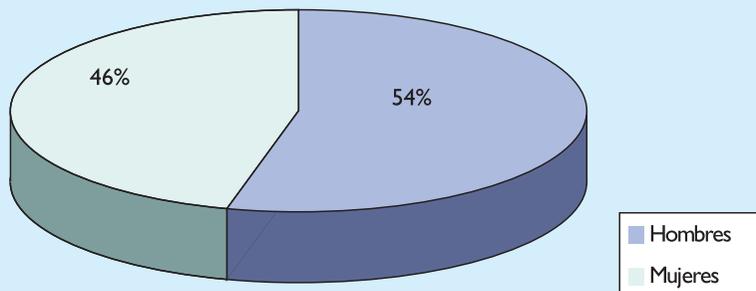
Datos de participación en las actividades desarrolladas por el Servicio desagregadas por género.

### 3.2. CARRERA JUDICIAL

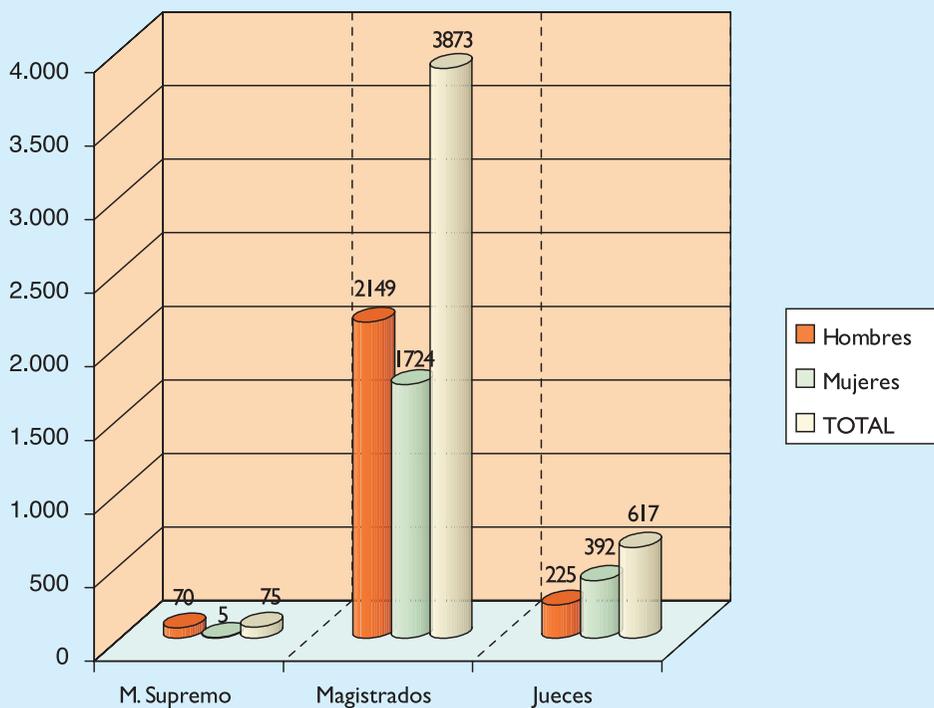
#### MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL POR CATEGORÍAS Y SEXO

CATEGORÍAS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Magistrados TS	70	5	75
Magistrados	2.149	1.724	3.873
Jueces	225	392	617
<b>TOTAL</b>	<b>2.444</b>	<b>2.121</b>	<b>4.565</b>

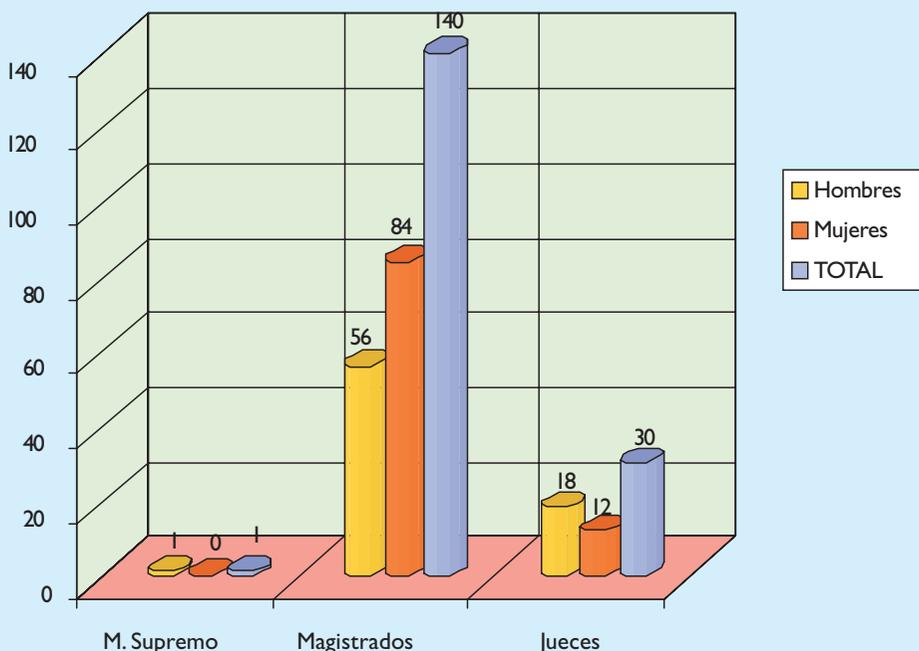
MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL ESCALAFONADOS



MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL POR CATEGORÍAS



### NUEVOS INGRESOS EN LA CARRERA JUDICIAL



### 3.3. NOMBRAMIENTOS DISCRECIONALES

NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES NOMBRADOS PARA CARGOS DISCRECIONALES EN 2007				
	SOLICITANTES		NOMBRADOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO</b>				
Sala Segunda (t. juristas)	10	1	1	–
Sala Segunda	23	4	1	–
<b>AUDIENCIA NACIONAL</b>				
Presidente Sala de lo Penal	8	–	1	–
<b>PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA</b>				
TSJ de La Rioja	1	–	1	–
<b>PRESIDENTES DE AUDIENCIA PROVINCIAL</b>				
Audiencia Provincial de Burgos	1	–	1	–
Audiencia Provincial de Pontevedra	1	–	1	–
Audiencia Provincial de Guadalajara	–	1	–	1
Audiencia Provincial de Zaragoza	8	–	1	–
Audiencia Provincial de Málaga	1	–	1	–
Audiencia Provincial de Palencia	1	–	1	–
<b>PRESIDENTES SALAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA</b>				
Sala Social TSJ Castilla y León, Valladolid	1	–	1	–
Sala Social TSJ Cataluña	2	1	1	–
Sala Social TSJ Castilla y León, Burgos	1	1	–	1
Sala Contencioso-Admtv.º TSJ La Rioja	1	–	1	–
<b>MAGISTRADOS DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA</b>				
<b>TOTALES :</b>				
	<b>59</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>2</b>

NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES NOMBRADOS LETRADOS DEL CGPJ EN 2007				
PUESTO DE TRABAJO	SOLICITANTES		NOMBRADOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Jefe Sección Centro Documentación Judicial	3	4	–	1
Jefe Sección Serv. Relaciones Internacionales	7	2	–	1
Profesora Ordinaria Escuela Judicial	4	4	–	1
Directora Escuela Judicial	1	2	–	1
Inspector Delegado	5	3	1	–
Jefe Sección Ctro. Documentación Judicial	8	4	1	–
Jefe Área Relaciones Externas e Institucionales	3	2	1	–
Profesor Ordinario Escuela Judicial	6	–	1	–
Jefe Sección Centro Documentación Judicial	2	4	–	1
<b>TOTALES :</b>	<b>39</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

ESTADÍSTICA TRIBUNALES CALIFICADORES				
Convocatorias año 2007:	SOLICITANTES		NOMBRADOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Carrera Judicial y Fiscal	40	17	11	4
Especialistas Menores	–	–	2	1
Especialistas C-A	–	–	1	2
Especialistas social	–	–	2	1

	SOLICITANTES		PROPUESTOS	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Médicos Forenses	30	8	2	–
Registradores de la Propiedad	32	11	1	1
Abogados del Estado	33	11	1	1
Secretarios Judiciales	34	8	5	1
Letrados Admón. Seguridad Social	1	1	1	1
Letrados Xunta Galicia	2	–	2	–
Letrados Junta Andalucía	2	–	2	–
Letrados C.A. Cantabria	2	–	2	–
Gestión y Tramitación Procesal y Auxilio Judicial (Madrid)	28	8	10	3

### 3.4. CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR

Durante el año 2007, se solicitaron un total de 48 excedencias para el cuidado de hijos, de las que 46 fueron solicitadas por mujeres y 2 por hombres.

Por último, se relacionan los datos de licencias, compatibilidad y excedencia voluntaria:

Materia	Hombres		Mujeres	
	N.º	%	N.º	%
Licencias por estudios relacionados con la Carrera Judicial	111	2,47	64	1,43
Compatibilidades (docencia)	221	5,71	69	1,78
Magistrados	26	4,21	11	178

### 3.5. FORMACIÓN

**Mujeres** N.º miembros Carrera: 2.229 N.º solicitantes: 1.490 N.º selecciones: 1.420

El 66,85% solicitó algún curso

El 95,30% de solicitantes se les seleccionó para alguna actividad

**Hombres** N.º miembros Carrera: 2.577 N.º solicitantes: 1.620 N.º selecciones: 1.542

El 62,86% solicitó algún curso

El 95,19% de solicitantes se les seleccionó para alguna actividad

Tipo de actividad	N.º solicitudes mujeres	N.º selecciones mujeres	% selección mujeres	N.º solicitudes hombres	N.º selección hombres	% selección hombres
Coloquio	64	17	26,56%	74	23	31,08%
Congreso	30	17	56,67%	50	25	50,00%
Curso	4.075	2.055	50,43%	3.979	2.164	54,39%
Curso cambio de orden	33	31	93,94%	19	19	100,00%
Curso de idiomas	17	17	100,00%	11	11	100,00%
Encuentro	349	227	65,04%	378	252	66,67%
Escuela de verano	424	132	31,13%	458	158	34,50%
Estancia	930	178	19,14%	874	222	25,40%
Formación a distancia	248	128	51,61%	303	179	59,08%
Formación a distancia.	195	10	5,13%	187	13	6,95%
Formación por internet	37	30	81,08%	27	23	85,19%
Grupo de investigación	107	85	79,44%	149	118	79,19%
Jornada	686	433	63,12%	663	429	64,71%
Mesa redonda	6	6	100,00%	5	5	100,00%
Seminario	437	188	43,02%	515	255	49,51%
Seminario taller	7	7	100,00%	15	15	100,00%
Seminario-Estancia	147	38	25,85%	152	49	32,24%
Sesión	67	52	77,61%	28	17	60,71%
<b>CATEGORÍA</b>						
Magistrado/Magistrada TS	18	17	94,44%	86	77	89,53%
Magistrado/Magistrada	6.450	3.132	48,56%	7.053	3.637	51,57%
Juez/Jueza	1.391	502	36,09%	748	263	35,16%

Edad	N.º solicitudes mujeres	N.º selecciones mujeres		N.º solicitudes hombres	N.º selecciones hombres	
Entre 21 y 30 años	119	38	31,93%	30	12	40,00%
Entre 31 y 40 años	4.171	1.817	43,56%	2.288	985	43,05%
Entre 41 y 50 años	2.652	1.341	50,57%	3.080	1.633	53,02%
Entre 51 y 60 años	813	407	50,06%	1.848	991	53,63%
Entre 61 y 70 años	104	48	46,15%	641	356	55,54%

Destino	N.º solicitudes mujeres	N.º selecciones mujeres		N.º solicitudes hombres	N.º selecciones hombres	
Audiencia Nacional	99	65	65,66%	105	72	68,57%
Audiencia Provincial	637	313	49,14%	1.476	771	52,24%
Juzgado Central de Instrucción	2	1	50,00%			
Juzgado Central de lo	37	20	54,05%			
Juzgado Central de lo Penal	1	1	100,00%			
Juzgado de Instrucción	866	402	46,42%	749	342	45,66%
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo	335	167	49,85%	447	242	54,14%
Juzgado de lo Mercantil	39	16	41,03%	120	65	54,17%
Juzgado de lo Penal	647	297	45,90%	429	206	48,02%
Juzgado de lo Social	488	287	58,81%	658	385	58,51%
Juzgado de Menores	147	69	46,94%	90	45	50,00%
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	2.190	846	38,63%	1.380	530	38,41%
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	56	34	60,71%	74	35	47,30%
Juzgado de Violencia Sobre La Mujer	273	131	47,99%	143	72	50,35%
Juzgado Decano Exclusivo	6	3	50,00%	34	16	47,06%
Juzgado Primera Instancia	1.449	697	48,10%	1.028	519	50,49%
Registro Civil Exclusivo	35	18	51,43%	7	5	71,43%
Tribunal Superior de Justicia	574	289	50,35%	1.021	573	56,12%
Tribunal Supremo	18	17	94,44%	86	77	89,53%

Docentes	Mujeres	Hombres
Director/a	20	95
Director/a de taller	6	
Co-Director/a	28	112
Director/a curso virtual	1	2
Coordinador/a	22	52
Ponente	270	842
Profesor/a	23	55
Relator/a	9	16
Moderador/a mesa redonda	17	66
Participante mesa redonda	114	289
Participante grupo trabajo	6	9
Comentarista	4	2
Tutor/a	16	29
Tutor/a curso virtual	3	2
Inauguración	6	28
Clausura	5	20
Co-Coordenador/a	7	10
Ayudante de conversación	6	8

### 3.6. RELACIONES INTERNACIONALES

La participación en actividades del Servicio se desglosa:

Hombres..... 213

Mujeres..... 64

## 4. LA ACTIVIDAD INSPECTORA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

### INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al Servicio de Inspección, en sus artículos 148 y 171 la comprobación y control del funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia, mediante la realización de actuaciones y visitas acordadas por el Consejo General del Poder Judicial.

En parecidos términos el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ en sus artículos 117 y 126, prevé la adopción de actuaciones o medidas en atención a las necesidades o deficiencias que resulten comprobadas por el Servicio de Inspección.

### COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN A 31-12-07

Para el cumplimiento de estos fines el Servicio de Inspección se estructura en la Jefatura del Servicio, dieciocho Unidades Inspectoras, la Sección de Informes y la Sección de Organización y Gestión.

La composición de las Unidades y Secciones, así como los órganos jurisdiccionales a los que extienden su competencia, se desglosa en el Libro II, Actividad Inspectoras.

#### 4.1. LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

El Pleno de este Consejo, en su reunión de 15 de diciembre de 2006 aprobó el Programa de Trabajo para el primer cuatrimestre incluyendo el Plan de visitas a efectuar por el Propio Servicio de Inspección y los Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia. En fecha 17 de enero de 2007 Acuerdo 35.º, se aprobó por el Pleno la realización de 39 visitas de conocimiento a los Juzgados con competencia en materia de violencia sobre la mujer, como ampliación a la gira de visitas ordinarias ya aprobadas.

Posteriormente en fecha 12 de abril de 2007 se aprobó por el Pleno el Programa de trabajo para el segundo cuatrimestre incluyendo las visitas de Inspección a realizar durante ese periodo.

Finalmente, en fecha 19 de julio de 2007, el Pleno aprobó el Programa de trabajo para el tercer y último cuatrimestre del año 2007, y del mismo modo, se incluían las visitas a realizar.

La actividad realizada por el Servicio de Inspección en desarrollo de la planificación aprobada es la siguiente:

En cuanto a la realización de inspecciones a lo largo del año 2007 en total se visitaron **768** órganos, de los que **526** lo fueron por el Servicio de Inspección y **242** por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

A dichos órganos hay que añadir **3** visitas de inspección de carácter extraordinario, efectuadas a: la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, Juzgado de lo Pena de Motril y Juzgado de Instrucción 2 de Marbella.

El cumplimiento del programa de visitas, al menos en la parte atribuida a este Servicio se ha llevado a efecto en su integridad.

Las medidas propuestas así como los Acuerdos adoptados en relación a cada una de las visitas de inspección realizadas por el Servicio de Inspección constan en las comunicaciones enviadas a los Vocales Delegados de cada Territorio junto con el informe emitido por la correspondiente Unidad.

En resumen, en las anualidades 2003–2007 se han inspeccionado un total de **4.637** órganos entre el Servicio de Inspección y los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

1.–Como consecuencia de las visitas ordinarias, extraordinarias y de conocimiento por el Servicio de Inspección se propusieron entre otras, las siguientes medidas:

- Propuestas de Expedientes de Seguimiento: 102

- Propuestas de Expedientes Disciplinarios: 3
- Propuestas de Informaciones Previas: 7
- Propuestas, tanto al Ministerio de Justicia como a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en medios materiales, relativas a instalaciones, medios informáticos y materiales.
- Se propusieron igualmente la adopción de medidas de refuerzo, incluidas las de carácter jurisdiccional y, en su caso, prolongaciones de jornada.
- Se han hecho sugerencias a los órganos visitados, referente a la organización y distribución del trabajo en la Oficina Judicial.
- Se ha instado la urgente cobertura de vacantes.
- También, y como lógica consecuencia de las visitas a los órganos, en algunos casos concretos, se propuso la repetición de visita.
- Se han formulado propuestas de apertura de expedientes disciplinarios a Magistrados y Jueces, dando traslado, en otros casos, al Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas en lo relativo al personal dependientes de aquellos.
- También se ha propuesto condecoraciones y felicitaciones.

2.–Además se emitieron por el Servicio de Inspección informes sobre las siguientes materias:

ASUNTOS INDETERMINADOS	
Compatibilidades docentes	253
Medidas de refuerzo	596
Diligencias Informativas	169
Comisiones de Servicio	533
Informes del Servicio	306
Quejas Defensor del Pueblo	28
Otros	298
TOTAL .....	2.183

3.–Seguimientos de los Alardes recibidos.

Por la Jefatura del Servicio y las Unidades Inspectoras se han revisado e informado **858** Alardes.

Realización de estudios e informes.–Aparte de la función propiamente inspectora, el Servicio ha continuado realizando aquellos estudios o informes más directamente relacionados con la actividad judicial e inspectora, que le han sido encomendados, bien por la Comisión Permanente, otras Comisiones o por el Pleno del Consejo.

Ejemplo de estos trabajos han sido los siguientes:

- Estudio de la Justicia por Tribunales Superiores de Justicia.
- Necesidades de Planta Judicial.
- Participación con Jueces y Magistrados de otros Países sobre la Organización y Actividad del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.
- Participación del Servicio de Inspección en Jornadas sobre Jueces y Cargas de trabajo organizadas por Twinning Project de Rumania.
- Reunión con la Delegación del Consejo Judicial de Rumania: «La actuación del Servicio de Inspección en el ámbito disciplinario».

- Reunión con la Delegación del Consejo Judicial de Serbia: «Servicio de Inspección. Régimen Disciplinario».
- Reunión en el Ministerio de Justicia de París con la Inspección General de los Servicios Judiciales Franceses.

## 4.2. LA SECCIÓN DE INFORMES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

### ASPECTOS GENERALES

Durante el año 2007, la Sección de Informes ha desarrollado diferentes actividades que podemos distribuir en tres apartados:

**1.** Corresponde a la Sección de Informes la recepción y tramitación de las denuncias, quejas y reclamaciones relativas a eventuales conductas disciplinarias de Jueces y Magistrados y al funcionamiento de los Órganos Judiciales.

Durante este período, se ha consolidado la tendencia observada en las últimas anualidades, incrementándose notablemente el número de reclamaciones y denuncias recibidas en el Servicio de Inspección, alcanzado las 2879. Todas ellas han sido objeto de un primer análisis y tratamiento informático inicial, tras el cual 594 escritos se han trasladado a la Unidad de Atención al Ciudadano por tratarse reclamaciones, sugerencias, y, en general, escritos carentes de entidad desde el punto de vista disciplinario.

Las restantes 2285 reclamaciones, han sido objeto de tratamiento informático y administrativo, dando lugar a la incoación de 1844 Informaciones Previas.

Tras ese primer tratamiento administrativo inicial, cada uno de los expedientes ha sido objeto de estudio y análisis desde una perspectiva técnico-jurídica, elaborándose, por la Sección, el correspondiente informe, proponiendo a la Comisión Disciplinaria el archivo de la Información Previa, la incoación de Diligencias Informativas o la apertura de Expediente Disciplinario.

De esta forma, se han realizado 2.135 informes-propuesta que, desde un punto de vista cuantitativo –respecto al sentido de las propuestas–, podemos desglosar de la siguiente manera:

- 2018 propuestas de archivo
- 166 propuestas de apertura de Diligencias Informativas
- 10 propuestas de incoación de expediente disciplinario.

**2.** En un segundo apartado ha de mencionarse la función de asistencia técnica a la Jefatura del Servicio prestada por la Sección de Informes en el contexto previsto en el art. 122 LOPJ según el cual le corresponde a la Sección de Informes elaborar los proyectos de informe a emitir por la Jefatura del Servicio relativos a la actuación profesional de Jueces y Magistrados y demás personal colaborador de la Administración de Justicia, y aquellos otros que deban ser considerados en expedientes de cualquier índole que guarden conexión con la actividad inspectora del Consejo.

**3.** Esta labor desarrollada de primer receptor y tramitador de las quejas y denuncias, conlleva, además, una tarea de asistencia y atención, tanto a los ciudadanos y denunciante en general como a los Jueces y Magistrados afectados por las quejas, a fin de resolver de forma puntual y eficaz las numerosas consultas que, relativas a la tramitación de las Informaciones Previas, se formulan ante la Sección.

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

#### 1. Reducción de los tiempos de respuesta

La reducción de los tiempos de respuesta en la tramitación de las Informaciones Previas –esto es, ofrecer una respuesta rápida y eficaz tanto a los ciudadanos como a los órganos judiciales–, ha sido, durante la presente anualidad, uno de los objetivos prioritarios de la Sección.

La evolución, en este punto, ha sido favorable, y en los últimos meses, puede constatar una reducción notable en los tiempos de respuesta. Reducción especialmente significativa tanto en el acuse de recibo a los formulantes de la queja, que en la mayoría de las ocasiones, se realiza ya en el mismo día o en el siguiente al de la incoación, como en la petición de informe al órgano judicial afectado, que se realiza en el mismo plazo que el anterior.

También en la elaboración de los informes y su correspondiente propuesta se ha seguido avanzando en esta línea, y ello se refleja en el progresivo incremento de asuntos que se han elevado a conocimiento de la Comisión Disciplinaria.

Así, de los 101 asuntos por sesión que, como media, se venían sometiendo a su consideración durante el año 2006, se ha pasado, en la presente anualidad, a una media de 106 Informaciones Previa incluidas en el Orden del día de cada sesión de la Comisión Disciplinaria.

## **2. Incremento del porcentaje de Informaciones Previa en las que se han practicado diligencias de investigación**

El número de Diligencias Informativas incoadas a propuesta del Servicio de Inspección se ha reducido de 236 incoadas en el año 2006 a las 166 incoadas en el año 2007.

Como dato significativo, debe apuntarse que de las 1844 Informaciones Previa incoadas en el año 2007, se pidió informe al Órgano Judicial en el 59,60% de las mismas.

## **3. Remisión de Informaciones Previa a la Comisión Disciplinaria**

Una vez elaborado el informe-propuesta, las reclamaciones/Informaciones-Previa, son elevadas por la Sección a la Comisión Disciplinaria en carpetillas normalizadas, cada una con su correspondiente informe-propuesta, ordenadas y foliadas, con una hoja-resumen sobre la situación del órgano, distribuyéndose, a cada uno de los miembros de la misma, una relación que incluye la totalidad de los informes que van incluidos en el orden del día, en un promedio de 106 Informaciones Previa para cada sesión.

## **4. Porcentaje de propuestas aprobadas por la Comisión Disciplinaria**

La intensidad en la investigación, que se completa con un profundo análisis de todos los datos obtenidos, ha permitido ofrecer a la Comisión Disciplinaria propuestas que han sido confirmadas en un porcentaje elevadísimo de sus Acuerdos, alcanzando una media del 91,97%, de los informes aprobados según la propuesta de la Sección. Porcentaje que, desglosado según el tipo de propuesta, alcanza los siguientes valores:

- Propuestas de archivo: La Comisión Disciplinaria aprobó el 99,31% de las propuestas.
- Propuestas de incoación de Diligencias Informativas: La Comisión Disciplinaria aprobó el 94,27% de las propuestas.
- Propuestas de incoación de expedientes disciplinarios: La Comisión Disciplinaria aprobó el 81% de las propuestas.

## **5. Información a las Unidades Inspectoras**

A fin de ofrecer a las Unidades Inspectoras una información particularizada sobre las quejas y denuncias recibidas en el Consejo sobre el funcionamiento de los órganos judiciales, la Sección de Informes, con la colaboración del Departamento de Informática del Consejo, ha creado un programa informático al que tienen acceso tanto las Unidades Inspectoras, como la Jefatura del Servicio de Inspección, en el que se ofrece información pormenorizada sobre cada una de las reuniones celebradas por la Comisión Disciplinaria.

### 4.3. ACTIVIDADES DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN

#### 4.3.1. ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

##### Retribución variable por objetivos

Anulado por sentencia del Supremo el Reglamento 2/2003, que desarrollaba la Ley 15/2003 en los referente a la retribución variable por objetivos de la carrera judicial, y en tanto se apruebe una nueva norma, el Pleno del Consejo ha venido aprobando convocatorias de declaración de cumplimiento de objetivos que tienen carácter voluntario y que, de conformidad con el artículo 11 de dicha Ley, puedan dar lugar a un Plan de actuación retribuible para los jueces y magistrados que alcancen al menos el 120% de los objetivos del órgano.

En concreto, el Pleno aprobó el 15 de diciembre de 2006 (con desarrollo mediante Acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de diciembre) una declaración voluntaria referida al segundo semestre de 2006; y asimismo en 27 de junio de 2007 (con desarrollo mediante Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de julio de 2007) la declaración voluntaria referida al primer semestre de 2007.

A lo largo del año 2007, se han elaborado los siguientes listados:

- Listado de los jueces y magistrados declarantes que han alcanzado al menos el 120% de los objetivos de sus órganos en el primer semestre de 2006. Aprobado por la Comisión Permanente el 6 de febrero de 2007 y remitido al Ministerio de Justicia para su abono.
- Listado de los jueces y magistrados declarantes que han alcanzado al menos el 120% de los objetivos de sus órganos en el segundo semestre de 2006. Aprobado por la Comisión Permanente el 26 de junio de 2007 y remitido al Ministerio de Justicia para su abono.

Por otra parte, habiéndose acordado entre las asociaciones representativas de la carrera judicial y el Ministerio de Justicia un sistema transitorio de retribución variable que afectara, con diversas cuantías a quienes alcanzaran el 100% o el 120% de los objetivos de sus órganos, la Comisión Permanente, en Acuerdos de 5 y 11 de diciembre, y el Pleno, en Acuerdo de 19 de diciembre de 2007, implementaron el procedimiento de elaborar listados de perceptores para el Ministerio de Justicia, mediante una declaración voluntaria, con nuevo plazo.

Las labores que realiza la Sección en esta área de actividad, son las siguientes:

- Elaboración de los modelos de formularios en hoja de cálculo para cada periodo semestral y de las instrucciones de cumplimentación.
- Remisión al CENDOJ para la publicación en la web (dentro de la intranet de jueces y magistrados) de los documentos anteriores. Ocasionalmente, a petición de parte y ante eventuales problemas de acceso, remisión de formularios a jueces y magistrados que lo demandan.
- Grabación de las declaraciones y detección de incidencias en las mismas. En este año, se ha tratado de 1.267 referidas al segundo semestre de 2006 y de 1.514 del primer semestre de 2007. Con el nuevo plazo de declaración referido al año 2006 en situación de abierto y sin finalizar, se procesaron otras 123 del primer semestre de 2006 y 126 del segundo.
- Cotejo general de lo alegado por los declarantes con la estadística judicial. Cotejos específicos en casos de incidencias o cuando las discrepancias con la estadística son muy significativas o pueden suponer la inclusión o no en el listado: 232 del segundo semestre de 2006 y 205 del primer semestre de 2007, que dieron lugar, respectivamente a 171 y 143 correos electrónicos a los declarantes..
- Elaboración de los listados del primer y del segundo semestre de 2006. Desglose por Unidades Inspectoras para facilitárselos a éstas.
- Escritos comunicando incidencias y discrepancias con la estadística judicial. Referidas al segundo semestre de 2006, salieron 139.

- Estudio de las alegaciones presentadas contra los escritos de comunicación de incidencias y discrepancias.
- Informes sobre los recursos de alzada planteados frente a los listados definitivos (13 del primer semestre de 2006, 38 del segundo semestre de 2006).

### **Estudio de actividad de partidos judiciales**

Para el «Estudio de la Justicia por TSJ», la Sección colaboró elaborando las tablas previas de datos: sendas series de informes por órgano judicial y por partido judicial que incluía datos de medias de gestión (iniciales, entrada, desviaciones sobre módulo, terminados, pendientes, tiempos medios de respuesta) y tasas (de resolución, de pendencia y de cogestión), así como del carácter de inspeccionado o no.

### **Gestión de Asuntos de especial dedicación (AED)**

Tras el mes de marzo de 2006, al publicarse las sentencias del Tribunal Supremo que anulaban el Reglamento 2/2003, base legal de los AED, la Comisión Permanente decidió que las solicitudes carecían de soporte legal y debían denegarse y archivarse. A lo largo de 2007 se han tramitado 9 de estas denegaciones.

### **Informes para el estudio de solicitudes de compatibilidad**

Se han emitido 326 informes sobre cumplimiento de módulos a petición del Servicio de Persona Judicial, con el fin de documentar solicitudes de compatibilidad presentadas por jueces y magistrados para su estudio por la Comisión Permanente.

#### **4.3.2. OTROS ESTUDIOS E INFORMES**

##### **Actualización de estudio de cargas de las Audiencias provinciales**

Se ha realizado el informe gráfico de cargas, pendencia y resolución de las Audiencias provinciales, correspondiente a los datos de 2006, en visión comparativa con los de 2005, así como sobre la evolución sexenal de ciertos parámetros. Asimismo, se ha realizado un avance de la comparativa correspondiente al año 2007 (tomando los datos del primer semestre), con la evolución del último septenio.

Este año se ha realizado además un estudio específico sobre la Audiencia Provincial de Valencia.

##### **Otros informes**

Se han realizado informe para los Vocales Delegados para las Relaciones con las Asociaciones Judiciales en relación con el solicitado por Asociación Francisco de Vitoria sobre los jueces y magistrados que en 2005 quedaron entre el 80 y el 100% del cumplimiento de objetivos.

Igualmente se realizó un informe sobre la evolución de la carga y la resolución en las Audiencias de lo Pena en el periodo de 2001 a 2006. Así como un informe de la capacidad de gestión de las Audiencias Penales que tomara en consideración la modificación prevista en el artículo 4.º del proyecto de Real Decreto de Planta Judicial.

También un informe sobre cargas específicas, evolución temporal y planta de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo.

Asimismo un estudio numérico de la carga de asuntos de Menores en las Audiencias Provinciales, y de asuntos de Violencia sobre la Mujer en Juzgados de lo Penal.

### 4.3.3. OTRAS ACTIVIDADES

#### **Grabación de los boletines trimestrales de estadística de los Tribunales Superiores de Justicia**

Se ha realizado la grabación en la aplicación del Consejo de aquellos boletines trimestrales que han remitido los TSJ, concretamente 56.

#### **Mantenimiento y mejora de aplicaciones informáticas y de sus servicios**

Se han realizado las labores de mantenimiento necesarias para las aplicaciones informáticas que utiliza la unidad. Por una parte, las derivadas de las modificaciones anuales de los Boletines de estadística judicial, con el fin de actualizar los campos y campos calculados que se emplean para los informes que se basan en los módulos de entrada y dedicación (retribución variable, compatibilidades, planta judicial, etc.).

Asimismo, la extensión de las aplicaciones de la unidad a los nuevos módulos aprobados o modificados por el Pleno: especialmente referente a los Juzgados de lo Mercantil, de Menores, de Incapacitaciones, Pena de Ejecutorias.

Se ha elaborado un aplicativo para el control y gestión de las visitas de inspección a los Juzgados de violencia sobre la mujer.

#### **Información a Unidades Inspectoras**

Durante todo el año, se responde a demandas de información puntuales de las Unidades inspectoras, sean presenciales, telefónicas, por correo electrónico o notas de servicio interno, en relación principalmente con el cumplimiento de módulos por los jueces y magistrados, así como con datos e incidencias en los informes que se les proporcionan.

#### **Información a otros órganos**

Por parte de la unidad se realizan informes para otros órganos, tanto de tipo personalizado bajo demanda (por ejemplo, nivel de cumplimiento de objetivos de rendimiento a efectos de concursos de puestos de trabajo o informes de cumplimiento de jueces y magistrados que no han presentado declaración voluntaria) como emisiones periódicas y remisión de informes genéricos al Ministerio de Justicia.

#### **Información a jueces y magistrados**

Durante todo el año se realiza una labor de atención —esencialmente telefónica, de forma creciente por correo electrónico y muy rara vez presencial— a jueces y magistrados en temas relativos a la retribución variable y declaraciones de cumplimiento de objetivos. Esta información es muy variada, desde la meramente instrumental (medios de remisión de declaraciones, localización de formularios en la página web y su utilización) a la más técnica (sobre valoración de determinados actos jurisdiccionales, alegaciones, recursos de alzada), pasando por la administrativa (plazos, cómputos, publicación de listados, etc.).

Con ocasión del inicio de la declaración semestral, y cuando se han aprobado los listados definitivos, se han publicado avisos en la página web del Consejo, a través del CENDOJ.

#### **Certificaciones**

Referidas al cumplimiento de los objetivos de los órganos por los jueces y magistrados, se han expedido 5 para expedientes disciplinarios y una para el Tribunal Supremo.

## 5. ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN OTRAS COMISIONES

### 5.1. ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

#### LA COMISIÓN PRESUPUESTARIA

##### ASPECTOS GENERALES

La actividad económica y financiera del Consejo se organiza, con independencia de las competencias del Pleno, de la Comisión Permanente y del Secretario General, en el seno de la Comisión Presupuestaria, que entre sus competencias tiene la de elaborar el presupuesto de la Institución, analizar las modificaciones presupuestarias para su mejor ejecución, elaborar el informe sobre la cuenta de liquidación del presupuesto, llevar a cabo estudios y proyectos de carácter económico y financiero relacionados con la Administración de Justicia y controlar la actividad financiero contable de la Gerencia.

La Comisión Presupuestaria está compuesta por cinco miembros elegidos por el Pleno entre sus Vocales, por mayoría de los miembros presentes y se renueva anualmente, asistiendo a las reuniones la Interventora del Consejo y siendo secretario de la misma el Gerente de la Institución.

El Consejo, como Órgano Constitucional, goza de una importante autonomía presupuestaria. Esta autonomía deriva de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, que en su artículo 107.8 señala que es competencia de la Institución «elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento del presupuesto del Consejo» y en su artículo 127.13, que es competencia del Pleno: «elaborar el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial que se integrará en los Generales del Estado, en una sección independiente», la 08.

La autonomía presupuestaria teórica tiene reflejo en la práctica, dado el tradicional respeto que el Ministerio de Economía y Hacienda tiene con los proyectos del Consejo cuando elabora los Presupuestos Generales del Estado y del Parlamento, que, a lo largo de los años de vida de esta Institución, ha aprobado sistemáticamente la totalidad de los presupuestos del Consejo.

La actividad económico financiera del Consejo, integrada en el presupuesto de la Institución, se divide en tres grandes Áreas que se reflejan a su vez en los correspondientes programas presupuestarios:

1. El programa 111M, que bajo la denominación «Gobierno del Poder Judicial», incorpora, entre otros, la actividad económica del Consejo relacionada con la inspección de juzgados y tribunales, la proyección e incidencia en el servicio público de la Justicia, es decir, las competencias referentes al apoyo del Consejo a los diversos Órganos Jurisdiccionales, centradas en la Comisión de Modernización y Organización Judicial, las relaciones internacionales de la Institución, el análisis de la planificación de la actividad judicial, la contribución al proceso de desarrollo legislativo y la financiación de las asociaciones profesionales de jueces y magistrados

2. El Programa 111O, denominado «Selección y Formación de Jueces», que financia la Escuela Judicial. En ella se integran en primer lugar los procesos de selección de jueces y magistrados, pieza primaria en la conformación de la carrera judicial. En segundo lugar la formación inicial de los seleccionados, tras la oportuna oposición y concurso-oposición, actividad ésta que se realiza en Barcelona y la formación continua, buscando la formación de un modelo de juez que la propia Constitución desarrolla, preparado para ejecutar lo juzgado con prudencia, respeto a la Ley, discreción y trabajo. La formación continua invierte aproximadamente un 52% del presupuesto de formación en el Plan Estatal cuyos formatos pedagógicos se configuran mediante congresos, cursos, seminarios y estancias y un 48% en la formación descentralizada mediante convenios con Comunidades Autónomas, junto con otras actividades extraordinarias como la subvención a asociaciones judiciales en temas de formación y la escuela de verano del Poder judicial.

3. El Programa 111P, denominado «Documentación y Publicaciones Judiciales» que financia el Centro de Documentación Judicial, órgano técnico del Consejo, nacido en 1997. Su objetivo genérico es ofrecer documentación jurídica permanentemente actualizada al propio Consejo, a sus distintos órganos, a los órganos del gobierno del Poder Judicial, a los órganos jurisdiccionales y a la sociedad general, asegurando la conexión con este órgano técnico de todos los juzgados y tribunales en térmi-

nos de plena efectividad en el acceso directo e inmediato suficiente a los datos obrantes en él. Las inversiones de este órgano técnico se desarrollan a través de la edición y distribución en soporte informático, dotando de material legislativo y jurisprudencial a toda la carrera judicial, de la edición de las publicaciones de la Institución, de la elaboración de estudios sociológicos estadísticos e informáticos y de las actuaciones relacionadas con los soportes en entorno web de la información del Poder Judicial.

En el año 2007, al que corresponde la presente Memoria, como en años anteriores, la actividad económica financiera del Consejo se ha centrado en tres ejercicios presupuestarios. Aun siendo sustancial la actividad relacionada con el presupuesto de 2007, dado que en el año de la presente Memoria se ejecuta el mencionado presupuesto, la Comisión Presupuestaria ha aprobado el informe relativo a la cuenta de liquidación del presupuesto de 2006 y ha elaborado el proyecto de presupuesto para 2008.

La relación de estos ejercicios presupuestarios es obvia dado que, aunque las actividades propias del Consejo se circunscriben a los años naturales, a los que responden los Presupuestos Generales del Estado, la Comisión Presupuestaria analiza sistemáticamente, tanto los proyectos que no pueden ser finalizados a lo largo del ejercicio y que pasan, según los habituales procedimientos presupuestarios, al ejercicio siguiente, como los proyectos que por su naturaleza y dificultad tienen que llevarse a cabo a lo largo de diversos ejercicios presupuestarios. En concreto, a lo largo del ejercicio presupuestario 2007, la Comisión Presupuestaria ha llevado a cabo diversas actuaciones, resumiendo en este Tomo I las más destacables y dándose cuenta del resto en el Tomo II.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

### 1.º Liquidación del presupuesto de 2006

La Cuenta de Liquidación del presupuesto es el instrumento que justifica cada uno de los ingresos y gastos que se han realizado en la Institución, a lo largo de un ejercicio presupuestario, en este caso, el del año 2006. La Cuenta se formula por el Secretario General de la Institución según lo previsto en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y es analizada por la Comisión Presupuestaria, que elabora un informe que se incorpora a la Cuenta para su elevación al Pleno de la Institución antes de su rendición al Tribunal de Cuentas, órgano de control externo de la actividad económica del sector público español que incluye, como no podía ser de otra manera, al Consejo General del Poder Judicial.

La Comisión Presupuestaria constató que en el ejercicio 2006 se respetaron los límites constituidos por las cuantías de las dotaciones presupuestarias en los niveles de agregación en los que los créditos tienen carácter vinculante, en cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente y de los principios contables. La Cuenta integraba la totalidad de los créditos iniciales, sus modificaciones y sus créditos definitivos, así como las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, fijando los adecuados estados de compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores, así como el estado de ingresos gestionados por el Consejo.

La Comisión constató que de los 67.474.649,30 euros a que ascendieron los créditos presupuestarios definitivos, se han reconocido obligaciones por 55.469.036,86 euros, lo que supone un grado de ejecución del 82,21%.

### 2.º Ejecución del presupuesto de 2007

Los presupuestos para 2007 se han elaborado de conformidad con la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y responden a los objetivos y a las líneas de actuación derivadas de su posición institucional. La cuantificación de los presupuestos de este ejercicio tuvo en cuenta la ponderación, la austeridad y el rigor que exigen adecuarse en la medida de lo posible a las previsiones de crecimiento presupuestario del Gobierno. Los presupuestos, en tanto que son principal instrumento de racionalización de la actuación del Consejo General del Poder Judicial y mecanismo esencial al servicio de unas políticas judiciales de profunda mejora y modernización de nuestro sistema judicial, incluyen aquellas actuaciones que permiten colaborar en el cambio estructural de la Justicia, eso sí, combinado con el compromiso de disciplina presupuestaria programado por el Gobierno de la Nación.

El presupuesto inicial de 2007 ascendió a 68.990.640 euros, lo que supuso un crecimiento del 6,42%, (4.160.040 euros) respecto al presupuesto inicial de 2006, lo que deriva, entre otras circunstancias, de la acción sobre seis áreas concretas, consolidando las del presupuesto de 2006, que se resumen en las memorias que acompañaron a los tres programas que configuran el presupuesto del Consejo y a las que se hace referencia en el Tomo II de la presente Memoria. (Ejecución del presupuesto del año 2007).

Como consecuencia de las modificaciones de créditos, por 1.806.603,51 euros, el presupuesto definitivo del ejercicio 2007 asciende a 70.797.243,51 euros, con un grado de ejecución del 79,66%.

### 3.º Elaboración del anteproyecto de presupuesto de 2008

Como última actividad sustancial en el área económico financiera, la Comisión Presupuestaria elaboró las normas para la preparación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, siguiendo un proceso participativo en el que colaboran todas las Vocalías, Comisiones y los Órganos Técnicos de la Institución. Las necesidades en recursos humanos y en recursos materiales, se estudian y sistematizan por la Comisión Presupuestaria que elabora los cuadros y las memorias que configuran el presupuesto del Consejo en sus tres programas de actuación y se traslada al Pleno de la Institución para la oportuna aprobación, en concreto el 19 de julio de 2007, habiéndose aprobado por el Parlamento español el 27 de diciembre de 2007.

El presupuesto inicial de 2008 asciende a 72.863.890 euros, supone un crecimiento del 5,61% (3.873.250 euros) y deriva, entre otras circunstancias, de la acción sobre las seis áreas mencionadas en la Memoria del presupuesto de 2007.

## 5.2. ACTIVIDAD INFORMANTE

### COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES

#### a) Actividad informante al amparo del art. 108 LOPJ

El Consejo General del Poder Judicial ha venido desarrollando en los últimos años una intensa actividad informante en el cumplimiento de las obligaciones legales de informe establecidas en el art. 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fundamentalmente con relación a los Anteproyectos de leyes y disposiciones generales del Estado y de las Comunidades Autónomas que afecten total o parcialmente, entre otras materias expresadas en el resto del artículo 108.1 de aquella Ley, a «normas procesales o que afecten a aspectos jurídico constitucionales de la tutela ante los Tribunales ordinarios del ejercicio de derechos fundamentales y cualesquiera otras que afecten a la constitución, organización, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales».

Sin embargo, la potestad de informe del Consejo ha sido entendida en términos amplios. Así, el Consejo General del Poder Judicial ha venido delimitando el ámbito de su potestad de informe partiendo de la distinción entre un *ámbito estricto*, que coincide en términos literales con el ámbito material definido en el citado artículo 108.1.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y un *ámbito ampliado* que se deriva de la posición del Consejo como órgano constitucional del gobierno del Poder Judicial. Por tanto, dentro del primer ámbito, el informe que debe emitirse habrá de referirse, de manera principal, a las materias previstas en el precepto citado, eludiendo, con carácter general al menos, la formulación de consideraciones relativas al contenido del Proyecto en todas las cuestiones no incluidas en el citado artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En cuanto al ámbito ampliado, el Consejo General del Poder Judicial debe expresar su parecer también sobre los aspectos del Proyecto que afecten derechos y libertades fundamentales, en razón de la posición prevalente y de eficacia inmediata que gozan por disposición expresa del artículo 53 de la Constitución.

Además de lo anterior, de acuerdo con el principio de colaboración entre los órganos constitucionales, el Consejo General del Poder Judicial ha venido indicando la oportunidad de efectuar en sus informes otras consideraciones, relativas tanto a cuestiones de pura técnica legislativa, o terminológicas, con el ánimo de contribuir tanto a mejorar la corrección de los textos normativos, como a su efectiva aplicabilidad e incidencia sobre los procesos jurisdiccionales, por cuanto son los órganos jurisdiccionales quienes han de aplicar posteriormente en la práctica las normas correspondientes.

## Actividad relacionada con la potestad reglamentaria del CGPJ

Además de la actividad de informe, la Comisión de Estudios e Informes ha realizado los estudios oportunos y la elaboración de las propuestas al Pleno que se han traducido en diversos Reglamentos e Instrucciones, adoptadas en virtud de las competencias atribuidas al Consejo general del Poder Judicial por el art. 110 de la LOPJ.

### *PRINCIPALES INFORMES APROBADOS POR EL PLENO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES DURANTE EL AÑO 2007*

#### LEYES ORGÁNICAS

- Anteproyecto de Ley Orgánica reguladora del régimen disciplinario de la Guardia Civi (aprobado por el Pleno 28.02.07).
- Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para perseguir extraterritorialmente el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas (aprobado por el Pleno 27.06.07).

#### LEYES ORDINARIAS

- Anteproyecto de Ley de medidas de impulso de la sociedad de la información (aprobado por el Pleno 31.01.07).
- Anteproyecto de Ley sobre reutilización de la información del sector público (aprobado por el Pleno 14.03.07).
- Anteproyecto de Ley de adopción internacional (aprobado por el Pleno 28.03.07).
- Anteproyecto de Ley para la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones judiciales que impongan sanciones pecuniarias por la comisión de infracciones penales (aprobado por el Pleno 06.06.07).

#### REALES DECRETOS

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el Registro Central para la protección de las víctimas de violencia doméstica (aprobado por el Pleno 14.02.07).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el sistema arbitral de consumo y la mediación en el procedimiento arbitral (aprobado por el Pleno 25.04.07).
- Proyecto de Real Decreto de creación del Protocolo Nacional de actuación médico-forense y de policía científica en grandes catástrofes y sucesos con víctimas múltiples (aprobado por el Pleno 27.06.07).
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Comisión de Propiedad Intelectual (aprobado por el Pleno 13.09.07).
- Proyecto de Real Decreto de reforma del Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, sobre publicidad de resoluciones concursales por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil (aprobado por el Pleno 11.10.07).
- Proyecto de Real Decreto por el que se determinan los puestos tipo adscritos al cuerpo de secretarios judiciales a efectos del complemento general de puesto, la asignación inicial del complemento específico y las retribuciones por sustituciones que impliquen desempeño conjunto de otra función. (aprobado por el Pleno 19.12.07).

## ÓRDENES MINISTERIALES

- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la estructura de la nueva Oficina Judicial y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la primera fase de implantación de la misma (aprobado por el Pleno 12.04.2007).

## DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

- Anteproyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, informe al artículo 18 y a la disposición transitoria única, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (aprobado por el Pleno 10.10.07).
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita aplicable al Principado de Asturias (aprobado por el Pleno 09.05.07).
- Proyecto de Decreto por el que se regula el proceso de normalización lingüística de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi (aprobado por el Pleno 06.06.07).
- Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Asesora de Justicia de Castilla y León (aprobado por el Pleno 14.11.07).
- Proyecto de Orden por la que se establece el Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla (aprobado por el Pleno 12.04.2007).
- Proyecto de Orden por la que se establece el Servicio de Ordenación y Archivo del Instituto de Medicina Legal de Valencia (aprobado por el Pleno 16.05.07).

## DESARROLLO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA DEL CONSEJO

- Acuerdo reglamentario por el que se modifica el artículo 42.5 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales (aprobado por el Pleno 28.11.07).
- Acuerdo reglamentario por el que se modifica el reglamento 2/2005, de 23 de noviembre, de honores, tratamientos y protocolo en los actos judiciales solemnes (aprobado por el Pleno 19.12.07).

## ESTUDIOS Y CONSULTAS

- Consideraciones relativas al informe emitido por el Comité para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes en relación con la situación del preso José Ignacio de Juana Chaos (aprobado por el Pleno 25.04.07)
- Estudio acerca de los problemas que suscita la protección de la intimidad personal y familiar de los menores de edad en los supuestos en que debe procederse a la notificación por vía edictal de sentencias recaídas en procesos matrimoniales (aprobado por el Pleno 23.05.07).
- Consulta formulada por la Comisión de Selección acerca de la posibilidad de promover, en el ámbito de los procesos selectivos para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, la adopción de medidas similares a las que prevé el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004 de 3 de diciembre (aprobado por el Pleno 19.07.07).
- Alcance que ha de darse a la prerrogativa de inamovilidad que el artículo 16 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, reconoce a los vocales de las Juntas Electorales en los casos en que sobreviene durante su mandato el cambio de destino de un Voca de procedencia judicial en razón de ascenso o traslado (aprobado por el Pleno 19.07.07).

## REHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe, de conformidad con el artículo 80.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se han informado durante el año 3 expedientes de rehabilitación, siendo todos ellos desfavorables a la reincorporación del funcionario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3 del Real Decreto 1608/2005 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del cuerpo de secretarios judiciales se han informado durante el año 2 expedientes de rehabilitación, siendo ambos desfavorables a la reincorporación del funcionario.

## RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

En relación a la actividad desarrollada por la Comisión de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe al que se refiere el Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2007 fue de 241, habiéndose emitido 311 informes.

### 5.3. ACTIVIDAD DOCENTE

#### COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

La Comisión de Escuela Judicial es una de las Comisiones reglamentarias constituidas en el Consejo General del Poder Judicial. Su misión principal es establecer las líneas estratégicas en materia de selección de los miembros de la Carrera Judicial y su posterior formación.

Dentro de estas áreas de actuación, concretamente en materia de selección inicial de Jueces, la Comisión de Escuela Judicial deliberó sobre las modificaciones necesarias que había que afrontar para las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, y que debían afectar tanto al temario como a las bases de la convocatoria, garantizando, en todo caso, que el proceso selectivo se adapte a los principios constitucionales de mérito y capacidad. En cuanto al ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, la Comisión de Escuela Judicial analizó –dentro del marco establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial– la forma de ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, estableciendo los parámetros idóneos que permitan la incorporación a la Carrera Judicial de los juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional más capacitados para el ejercicio de funciones jurisdiccionales.

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece como instrumento básico en la selección de Jueces y Magistrados una fase de formación inicial, que ha sido objeto de especial interés y debate en las reuniones mantenidas por la Comisión de Escuela Judicial. Como consecuencia de ello, se han aprobado numerosas actividades para completar la formación de los jueces en prácticas y se ha analizado el contenido del futuro curso a seguir por los aspirantes que, tras superar las correspondientes pruebas, pasen a formar parte de la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, de forma que las fases formativas de ambos colectivos, garanticen el correcto desempeño de las futuras tareas jurisdiccionales que les corresponderán.

La formación continua de los integrantes del Poder Judicial ha sido otro de los grandes sectores que han acaparado la atención de la Comisión de Escuela Judicial; Se ha reflexionado sobre qué tipo de acciones son necesarias para mantener convenientemente actualizada la formación de Jueces y Magistrados, cuál ha de ser su duración, qué tiempo deben dedicar aquellos para formarse y tratar de adecuar la oferta de planes formativos a la demanda, velando por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 433 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial en aras a garantizar que aquella sea individualizada, especializada y de alta calidad durante toda su carrera profesional.

La plasmación cuantitativa de la actuación de la Comisión de Escuela Judicial es la que sigue:

• Acuerdos referidos a Selección	15
• Acuerdos referidos a Formación Inicial	192
• Acuerdos relativos a Formación Continua	184

## EL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial, en el que están representados el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de Jueces y Magistrados y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y cinco de sus Vocales, que habrán de ser designados por el Pleno del Consejo de entre sus miembros.

Su estructura y composición aseguran la presencia equilibrada de todas las instituciones que pueden realizar aportaciones importantes en el proceso de definición de los objetivos y programas de la Escuela. Al mismo tiempo, se garantiza que el Consejo General del Poder Judicial esté en condiciones de cumplir la función que le corresponde en el desarrollo de sus competencias.

La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial de Jueces y Magistrados, y en la fijación de sus diferentes fases.

Durante 2007, el Consejo Rector mantuvo una reunión en la que, principalmente, se procedió al examen, análisis y valoración del Plan Docente de Formación Inicial de la Escuela Judicial, curso 2007-2009, de la 59.<sup>a</sup> Promoción de Jueces, cuyo contenido se desarrollará en otro apartado de esta memoria, y que posteriormente fue propuesto al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva.

## **SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE JUECES Y MAGISTRADOS**

### **5.3.1. LA SELECCIÓN DE JUECES**

#### **COMISIÓN DE SELECCIÓN**

El Consejo General del Poder Judicial mantuvo la competencia plena en materia de selección de Jueces desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, hasta la promulgación de la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia. Esta Ley creó un órgano, denominado Comisión de Selección, cuya principal función es la de la provisión de Jueces y Abogados Fiscales, dándole determinadas atribuciones a estos efectos. Esta Comisión está compuesta por un voca del Consejo General del Poder Judicial, un letrado de sus órganos técnicos, por un miembro de la Carrera Judicial, otro de la Fiscalía General del Estado, del Ministerio Fiscal y del Ministerio de Justicia.

La presidencia de esta Comisión, y su secretaría, se alternan en periodos anuales, correspondiendo, en el año 2007, al Voca propuesto por el Consejo General del Poder Judicial y al Letrado adscrito a la Sección de Selección, respectivamente.

La actividad de la Comisión de Selección, está ligada al desarrollo de los procesos selectivos para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, de forma que durante el primer trimestre del año, las sesiones de la Comisión se centraron en el debate y discusión sobre las reformas al temario y al contenido de los ejercicios que conforman la oposición por el turno libre, prevista en el artículo 301.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Durante el segundo trimestre del año, y una vez aprobadas las normas que rigen la oposición, la Comisión de Selección centra sus actuaciones en la elaboración de las listas provisionales y definitivas.

vas de los admitidos a las pruebas; Resuelve los recursos emanados de esos actos y planifica las tareas que, posteriormente, conducirán al nombramiento de los Tribunales calificadoros que evaluarán el proceso selectivo, celebrando igualmente, el acto de elección de Carrera en el que los opositores aprobados, por orden de puntuación, deciden su ingreso en la Escuela Judicia o en el Centro de Estudios Jurídicos para formar parte, posteriormente, de la Carrera Judicia o de la Carrera Fiscal.

En el tercer trimestre, la actividad de la Comisión se dirige a la finalización de un proceso (relación de aprobados, elección de Carrera) y al comienzo efectivo del siguiente, con la celebración del primer ejercicio.

El último trimestre del año, el nombramiento de los Tribunales calificadoros y la resolución de las impugnaciones contra el resultado del primer ejercicio, son las labores que ocupan la mayoría de sus decisiones.

Un hecho a destacar en el ejercicio de 2007, fue la celebración de las «III Jornadas de Preparadores para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal», y que fueron auspiciadas por la propia Comisión de Selección. En dichas jornadas participaron preparadores de ambas Carreras, miembros de las asociaciones judiciales, y algunos presidentes y vocales de los Tribunales calificadoros de las oposiciones.

El objeto de estas Jornadas era analizar los últimos procesos selectivos para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal; y hacerlo desde una colaboración participativa de todas aquellas personas cuya experiencia pudiera resultar enriquecedora en una posible mejora de las pruebas. Con esta finalidad se constituyeron tres mesas de debate: primera mesa: Temario. Segunda mesa: Sistema de acceso y oposiciones. Tercera mesa: Tribunales, preparadores y opositores. Tras la correspondiente deliberación de cada una de ellas, se plasmaron unas recomendaciones, que fueron presentadas a debate al plenario de las tres mesas. En esa sesión se aprobaron unas conclusiones, cuyo posterior desarrollo asumió un grupo de trabajo de composición mixta Jueces-Fiscales, que elevaron sus proposiciones a la Comisión de Selección para su estudio y posterior presentación, en su caso, al Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, para su efectividad en próximas convocatorias.

## LA OPOSICIÓN

En el año 2007 ha continuado la selección inicial de Jueces, y como viene siendo habitual, durante ese año se han solapado dos procesos selectivos: Uno, en el que se puso fin a la oposición convocada en 2006; y otro que se iniciaba, y que terminará aproximadamente en junio de 2008, dando paso a la fase teórico-práctica en la Escuela Judicia en el mes de septiembre siguiente.

### **ACUERDO DE 8 DE MAYO DE 2006**

Durante el primer cuatrimestre de 2007 continuaron las sesiones de evaluación del segundo examen del proceso selectivo para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocado por Acuerdo de 8 de mayo de 2006 de la Comisión de Selección, en el que se anunció la necesidad de proveer 150 plazas de alumnos de la Escuela Judicia y 131 plazas de alumnos en Centro de Estudios Jurídicos.

Este examen dio comienzo el 30 de octubre de 2006 y finalizó el 30 de marzo de 2007, siendo necesarias 608 sesiones para la evaluación de 2342 aspirantes. En este ejercicio los aspirantes exponen ante el órgano de selección cinco temas, insaculados al azar, entre un temario compuesto por 190 ítems sobre Teoría General del Derecho y Derecho Constitucional, Derecho Civi y Derecho Penal, durante un tiempo no inferior a 15 minutos ni superior a 20, para cada uno de los temas.

En las sesiones del tercer ejercicio se reproduce el esquema del segundo, pero esta vez exponiendo cinco temas de los 171 que integran un programa de Derecho Procesal Civi y Penal, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo. Este ejercicio transcurrió desde el 7 de mayo de 2007 hasta el 29 de junio de ese mismo año, precisándose 247 sesiones para examinar a 486 opositores.

La oposición finalizó el 11 de julio de 2007 con el acto de elección de Carrera, que fue celebrado en el Centro de Estudios Jurídicos. Esta convocatoria, por segunda vez desde la celebración conjunta de las pruebas selectivas para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, y con el objeto de guardar en ambas carreras una proporción similar en la provisión de destinos, establecía la limitación en el núme-

ro de plazas a ofrecer a los aspirantes aprobados. Por lo tanto, los 238 aprobados dispusieron solamente de 127 plazas en la Escuela Judicial y 111 en el Centro de Estudios Jurídicos, en lugar de las 150 y 131 inicialmente convocadas, consolidándose la tendencia de los últimos años de la preferencia de los opositores a acceder a la carrera judicial. Como consecuencia de ello, sólo se permitió la elección de carrera hasta el opositor número 170, destinando al resto de opositores (desde el 171 al 238) al Centro de Estudios Jurídicos, sin posibilidad de optar.

### **ACUERDO DE 5 DE MARZO DE 2007**

La experiencia adquirida en años anteriores aconsejó a la Comisión de Selección proponer al Pleno del Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, que la oposición se mantuviera, en cuanto a su contenido, en los mismos términos que en el proceso anterior, pero variando las fechas de desarrollo de los ejercicios.

El calendario de la oposición se adelantó con respecto a las últimas convocatorias desde la instauración del ejercicio tipo test al primer domingo del mes de julio, lo que permitía su corrección durante ese mes, y posibilitaba el inicio de las sesiones del segundo ejercicio al principio del mes de octubre. Esto permitía a los tribunales tener un mayor número de sesiones.

Se han constituido seis tribunales calificadores, que finalizarán el segundo ejercicio a mediados de marzo, desarrollando las exposiciones del tercer ejercicio durante los meses de mayo y junio de 2008.

#### **5.3.2. LA SELECCIÓN DE MAGISTRADOS**

Los aspirantes que superaron los procesos selectivos convocados por Acuerdos Plenarios de 13 de octubre de 2005, fueron los primeros que, antes de ejercer la función jurisdiccional, tuvieron que seguir una fase teórico-práctica en la Escuela Judicial, según las previsiones del artículo 301.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, (conforme a la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

Finalizado el curso de formación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento 2/2005, de honores, tratamientos y protocolo en los actos judiciales solemnes, tuvo lugar el día 15 de marzo de 2007, en el Salón de Actos de la sede sita en la calle del Marqués de la Ensenada, la entrega de despachos a los aspirantes que ingresaron en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado que superaron los procesos selectivos para la provisión de 36 plazas en los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo y social.

El acto fue presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, asistiendo al mismo diversos Vocales del Consejo, el Secretario General y representantes de la Escuela Judicial.

El nombramiento de los Magistrados, se produjo mediante REAL DECRETO 337/2007, de 2 de marzo (BOE del día 19).

#### **5.3.3. PRUEBAS DE PROMOCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**

### **ESPECIALIZACIÓN EN LOS ÓRDENES JURISDICCIONALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL**

Las pruebas de especialización en los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social, convocadas por Acuerdos de 23 de noviembre de 2005, se sustanciaron durante 2006, y el nombramiento de los nuevos especialistas tuvo lugar por REAL DECRETO 165/2007, de 2 de febrero de 2007, por el que se nombran Magistrados especialistas del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y por REAL DECRETO 166/2007, de 2 de febrero, por el que se nombran Magistrados especialistas del Orden Jurisdiccional Social, apareciendo ambas disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de febrero.

Posteriormente, por Acuerdos Plenarios de 10 de octubre de 2007, se promovieron nuevamente pruebas de especialización en ambos órdenes jurisdiccionales para la provisión de 9 plazas en cada

uno de ellos, encontrándose a 31 de diciembre de 2007 el proceso pendiente del nombramiento de los Tribunales calificadoros que evalúen las pruebas.

## **ESPECIALIZACIÓN COMO JUEZ DE MENORES**

La Disposición Final 4.<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, establecía que El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, en el ámbito de sus competencias respectivas, procederán a la formación de miembros de la Carrera Judicial y Fiscal como especialistas en la jurisdicción de Menores con arreglo a lo que se establece reglamentariamente. Complementariamente a lo anterior, la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispuso que Los concursos para la provisión de los Juzgados de Menores se resolverán en favor de quienes, ostentando la categoría de Magistrado, y acreditando la correspondiente especialización en materia de menores en la Escuela Judicial, tengan mejor puesto en su escalafón. En cumplimiento con lo dispuesto por ambas disposiciones se dictó un acuerdo plenario de 14 de marzo de 2007, del Consejo General del Poder Judicial, por el que convocaban pruebas de especialización como Juez de Menores.

El proceso de especialización (y de promoción, como se desprende de la Disposición Adicional Tercera de la mencionada LO 5/2000) consta de cuatro fases:

La valoración de méritos de los aspirantes, que guarden relación con las materias propias de la jurisdicción de menores.

- Una prueba objetiva y eliminatoria que versa sobre el material didáctico previamente remitido a los candidatos por el Tribunal calificador
- La tercera fase, teórico-práctica, consiste en la impartición de disciplinas jurídicas y otras complementarias, necesarias para alcanzar el nivel de capacitación profesional adecuado, así como la asistencia a Juzgados de Menores y a instituciones de reforma y protección de menores o a servicios comunitarios asistenciales, realizándose una memoria sobre este periodo formativo; y, en último lugar, un trabajo de investigación.
- La cuarta y última etapa de las pruebas, consistirá en una prueba final de evaluación, sobre la disciplina jurídica de menores.

## **FORMACIÓN INICIAL**

### **FASE PRESENCIAL**

El ejercicio del año 2007 ha ocupado, dentro de la Sección de formación inicial, el desarrollo de parte del periodo formativo correspondiente a la 58.<sup>a</sup> y a la 59.<sup>a</sup> promoción de la carrera judicial. Como se sabe, la formación inicial presenta dos momentos diferenciados: la fase de formación teórico práctica en Barcelona y una posterior formación práctica en los juzgados. Siendo el periodo de formación práctica objeto de análisis posterior, procede aquí dejar constancia de las actividades propias del periodo de formación presencial en Barcelona durante el año 2007, destacando las novedades con relación a los planes docentes de años precedentes.

### **Promoción 58.<sup>a</sup>: 69 jueces en prácticas en la fase presencial en Barcelona de enero a julio de 2007**

Dado el número de jueces en prácticas de la 58.<sup>a</sup> promoción, en este año no ha sido necesario desdoblarse algunas actividades en varias sesiones para que todos los alumnos pudieran participar en ellas, posibilitando que dichas actividades se realizaran de forma conjunta en el aula polivalente.

Se ha continuado con el diseño de un calendario docente dirigido al aprovechamiento íntegro de las semanas lectivas, con cinco días de docencia, salvo un viernes libre cada cinco semanas que permite a los jueces en prácticas conciliar el aprovechamiento docente con su situación de desarraigo y alejamiento de sus domicilios de origen.

Con la finalidad de potenciar el método del caso, en las semanas de docencia ordinaria se fijan sólo dos clases diarias para que el alumno disponga de tiempo para una preparación real de los casos que serán discutidos en clase.

En lo que se refiere a la evaluación, los ejercicios de evaluación trimestrales se han fijado en una semana específica, sin más actividades, asegurándose así que la confección de los ejercicios no interfiera con otras actividades docentes. Se continúa con la corrección anónima de estos ejercicios, identificándose el autor mediante un número, de suerte que se eliminen los recelos de arbitrariedad en la calificación.

### **Promoción 59ª: 127 jueces en prácticas en la fase presencial en Barcelona de septiembre a diciembre de 2007**

Para esta promoción la estructura del Plan Docente, esto es, distribución de semanas lectivas con la docencia ordinaria y evaluación es la misma que para la Promoción 58.ª y al punto anterior nos remitimos.

En el cuatrimestre del año 2007, la evaluación tuvo lugar del 10 al 14 de diciembre con el mismo esquema que el fijado en el apartado anterior. Dentro de este cuatrimestre, y alternando inicialmente con la docencia ordinaria se introdujeron siete sesiones de informática por las tardes a efectos de adiestrar y mejorar a todos los jueces en prácticas en el manejo de sistemas informáticos siendo el resultado óptimo tal y como relataron los encargados de estas clases. Tres de dichas sesiones fueron impartidas por letrados y personal del CENDOJ al objeto de familiarizar dicha institución con los jueces en prácticas a quienes se les facilitó el uso de la página web del Consejo General del Poder Judicial así como el correo electrónico a cada uno de ellos. Tan solo en siete alumnos hubo problemas de un aprendizaje ideal y para quienes se realizaron unas sesiones extraordinarias.

Este año y como novedad respecto al anterior, las dos primeras semanas del cuatrimestre y de conformidad con el plan docente, los alumnos de esta promoción se distribuyeron en grupos de dos para estar presentes en distintos órganos jurisdiccionales mixtos del ámbito jurisdiccional metropolitano de Barcelona. El objeto de dicha estancia permitió que los jueces en prácticas tuvieran un primer contacto con la jurisdicción, considerándose necesaria al objeto de conocer teóricamente el acto de juzgar facilitando de este modo el posterior aprendizaje que recibirán en la escuela.

Como novedad respecto al plan docente anterior, y dentro de la actividad de instrucción se organizó una jornada entera bajo el título de delitos contra la propiedad intelectual e industrial con participación de un fiscal de sala del Tribunal Supremo, así como otros magistrados y miembros de la policía científica de la Guardia Civi encargada de la investigación de estos delitos.

Igualmente en este cuatrimestre como en otros años, se llevaron a cabo dentro del área de instrucción dos sesiones de simulaciones de declaraciones médicas en la que los jueces en prácticas, en la sala de vistas de la Escuela Judicial, desempeñaron los papeles de juez, fiscal y letrados en supuestos de imprudencias médicas contando con la colaboración de dos médicos forenses para que actuaran como médico imputado y como médico forense propiamente.

En la semana del 22 al 26 de octubre, se desarrolló el curso monográfico de derecho de familia e incapacidades, actividad tradicional en los planes docentes de esta escuela y que goza de un máximo interés para todos los alumnos quienes participan activamente en dicha semana contestando previamente a un cuestionario sobre esta materia que luego fue debatido con los ponentes del curso, magistrados todos especializados en familia e incapacidades.

Antes de la primera evaluación, se realizaron con la participación de 33 fiscales en prácticas del Centro de Estudios Jurídicos simulaciones de juicios de faltas así como declaraciones críticas, actuando dichos alumnos del CEJ como fiscales mientras que nuestros alumnos actuaban como jueces y letrados.

Finalmente, y antes del período navideño se realizó el seminario de violencia doméstica y de género con la participación de la Voca Montserrat Comas, un catedrático de derecho penal, dos magistradas de juzgados de violencia contra la mujer así como dos forenses especialistas en el tema.

El personal de la Unidad de Informática de Formación Inicia de la Escuela Justicia durante el año 2007 siguiendo en la línea de prestación de servicio a todos los usuarios que lo requieren, en el ejer-

cicio de sus funciones ha actualizado versiones de aplicativos y una parte de la infraestructura de equipamiento hardware ; en particular destacamos la sustitución de todas las pantallas de CRT que quedaban en las salas de ordenadores por 90 pantallas TFT aplicando criterios ergonómicos y de ahorro de energía, también se han renovado entre otros elementos informáticos algunos ordenadores destinados a profesores y letrados, y se ha tramitado y ejecutado la correspondiente desafectación de hardware obsoleto acumulado de anteriores ejercicios. Se ha comprado un servidor y software destinado al tratamiento y edición de videos de juicios reales para su uso docente en clase con el método del caso. Se ha implementado una zona Wifi piloto para dar servicio a las visitas y usuarios con dispositivos para que no tengan que entrar en la red corporativa pero puedan usar servicios de comunicaciones de Internet mientras se encuentren en la Escuela.

Y finalmente destacar el complejo proceso de mejora que ha supuesto la transición de las bases de datos a SQL, y la preparación del proyecto de Implementación de un Sistema Informático de Gestión Docente, con varias empresas y con el personal de la Escuela.

## FASE DE PRÁCTICAS TUTELADAS

En el sentido marcado por el Plan docente y una vez finalizado el curso teórico práctico en la propia sede de la Escuela Judicial, se inicia el período formativo de prácticas en órganos jurisdiccionales civiles y penales en todo el territorio nacional bajo la tutela de Magistrados experimentados, con la finalidad de adquirir las habilidades necesarias para la toma de decisiones orales y escritas, el desarrollo de la conciencia de eficacia y responsabilidad del juez, el mejor aprovechamiento de los medios materiales y personales del Juzgado y profundizar en el conocimiento del entorno y realidad social de la actividad judicial.

Durante el año 2007, dos promociones han participado de esta fase. La 57.<sup>a</sup> promoción, de 140 jueces en prácticas, inició las prácticas tuteladas en septiembre de 2006 y las finalizó el 18 de Mayo de 2007. La 58.<sup>a</sup> promoción, de 68 jueces en prácticas, inició esta fase el día 3 de septiembre de 2007, estando prevista su duración hasta el día 16 de Mayo de 2008.

Durante este período de formación los jueces en prácticas realizan funciones de auxilio y colaboración con el titular del órgano, redactan borradores y proyectos de resolución que pueden ser asumidos por el tutor y dirigen actos procesales orales bajo el control y responsabilidad del tutor.

La actividad desarrollada durante el período de prácticas jurisdiccionales tuteladas es evaluada por la Escuela tomando en consideración, principalmente, tanto el informe que sobre el aprovechamiento y rendimiento del juez en prácticas elabora el tutor en las reuniones que a tal efecto tienen lugar en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia con la presencia de un profesor ordinario de la Escuela Judicial, como los borradores y proyectos de resolución redactados por los jueces en prácticas.

Para potenciar el conocimiento del entorno social de la tarea del juez se realizan estancias en organismos de apoyo e instituciones relacionadas con las tareas judiciales: registros civiles, mercantiles y de la propiedad, institutos de medicina legal, gerencias de la administración de justicia e instituciones públicas y sociales de las distintas comunidades autónomas, centros de menores, etc.. También tienen lugar estancias en órganos judiciales especializados como juzgados de familia, de violencia sobre la mujer y de incapacidades y en órganos colegiados, como las audiencias provinciales. Junto a las actividades mencionadas se desarrollan dos actividades que revisten un especial interés para la formación de los jueces en prácticas: la estancia de dos semanas en una fiscalía y de dos semanas en un despacho de abogados, complementada esta última con un seminario previo sobre «abogacía y jurisdicción». Con ellas se pretende que el futuro juez conozca el funcionamiento, organización y trabajo de dos instituciones esenciales para la Administración de Justicia.

Con la finalidad de homogeneizar los contenidos docentes impartidos en la primera fase de la formación inicia y las enseñanzas prácticas que reciben los futuros jueces en los juzgados durante el período de prácticas tuteladas, se celebran en la sede de la Escuela Judicial unas jornadas de coordinadores territoriales y dos cursos de formación para tutores, dirigidos a quienes sirven en juzgados de primera instancia, instrucción y mixtos. La metodología utilizada es la de mesas redondas sobre temas de interés para la formación de los jueces en prácticas, con la presencia de profesores ordinarios de la Escuela Judicial, tutores con experiencia y jueces de reciente ingreso en la carrera judicial, que representan distintas visiones sobre problemas de interés para la formación judicial.

Es necesario destacar la importancia de estos cursos dentro de la organización y planificación de las prácticas tuteladas puesto que la convivencia de los jueces tutores dentro de la Escuela Judicial refuerza esta institución dentro de la Carrera judicial, permite al mismo tiempo la aportación de materiales docentes para los profesores de Instancia, Instrucción y Constitucional sirviendo así de base para la formación de las futuras promociones y , por fin y sobre todo, constituye el momento ideal para homogeneizar contenidos formativos del segundo año de Escuela judicial dotando al juez tutor de las mínimas herramientas pedagógicas para la transmisión de experiencias a los futuros jueces

## SECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS E INSTITUCIONALES

**La Sección de Relaciones Externas e Institucionales, ha programado, gestionado y ejecutado las siguientes actividades a lo largo del curso 2007:**

### Actividades de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales

En relación al **Programa Aula Iberoamericana**, y las actividades que se derivan, se han llevado a cabo 8 actividades formativas, en los cuales han participado 252 jueces y magistrados de los diferentes países que componen la comunidad latinoamericana, así mismo se ha contado con la participación de 129 ponentes. Estas actividades han podido llevarse a cabo gracias a los Convenios suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Generalitat de Catalunya, La Caixa, la Xunta de Galicia, la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, la Diputación de A Coruña y el Ayuntamiento de Cádiz.

A lo largo del curso se han gestionado 81 actividades, consistentes en atención a **visitas, reuniones y estadias por parte de Delegaciones nacionales e internacionales**, compuestas por un total de 1072 participantes. Dentro de estas, destacar las colaboraciones para la celebración de la **III Conferencia Internacional sobre Formación Judicial (IOJT)**, el **Programa de capacitación para Fortalecimiento de los Derechos Humanos: «la Democratización y del Estado de Derecho» de Guinea**, las **III Jornadas del instituto Nacional de Toxicología sobre «Drogas de Abuso»** y la participación en el Seminario celebrado en Rabat (Marruecos) sobre **«Modelos de Gestión de Centros de Formación Judicial»**. Cabe destacar la elaboración del **Programa de Formación Inicial para Jueces y Fiscales del Principado de Andorra** en virtud del acuerdo suscrito con el Consell Superior de la Magistratura del Principat d'Andorra

En este curso se ha participado en encuentros e intercambios entre las diferentes Escuelas de capacitación judicial europeas y latinoamericanas, y sus Redes. Especialmente reseñar la celebración, en la Escuela Judicial, de tres estancias, con un total de 111 **Fiscales en prácticas del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia**, la estancia de 15 **Audidores de Justicia de la Escuela Nacional de la Magistratura francesa**, una edición del **Curso de Formación de Formadores y Equipos Gestores de Escuela Judiciales** destinado a escuelas mexicanas y en colaboración con la CONATRIB, y la participación en el **Proyecto THEMIS «Concurso de Formación Inicial» convocado por el Centro de Estudios Judiciarios de Portugal**. En este apartado cabe destacar, la participación de la Escuela Judicial en la Red de Lisboa del Consejo de Europa, tanto en reuniones específicas en materia de formación en derechos humanos «Help» (Estrasburgo, octubre 2007), así como institucionalmente en la Asamblea General de la Red (Estrasburgo, octubre 2007) donde la Escuela Judicial fue por gran mayoría elegida como integrante del Comité de Dirección para el bienio 2008-2009.

Desde la Unidad, se ha dado apoyo y soporte a diferentes actividades extra-académicas del Curso de Formación Inicial; estancias en los ámbitos de prisiones y policía, visita a las instituciones europeas. Así mismo, dependiendo de esta Unidad, se llevó a cabo la organización del solemne **Acto de Entrega de Despachos de la 57.ª Promoción**, el cual fue presidido, el día 2 de julio, por SM el Rey de España y contó con la asistencia de 1160 invitados.

### Actividades de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial

La Red Europea de Formación Judicial (REFJ) se constituyó el 13 de octubre de 2000. Es una asociación internacional sin finalidad lucrativa y tiene su sede en Bruselas, siendo la que agrupa a las instituciones responsables de la formación de jueces y fiscales en la Unión Europea. Su objetivo es el

de promover los programas de formación judicial con una dimensión europea para los miembros de la judicatura europea. Ello implica un análisis de las necesidades, diseño de programas, estrategias de cooperación en formación judicial, desarrollo de intercambios y experiencias en el campo de la formación judicial, coordinando programas y proporcionando a las instituciones de la Unión una esencial fuente de información.

Las áreas en las que la acción formativa de la REFJ se centra son las siguientes:

- a) Desarrollo del conocimiento de los sistemas judiciales en Europa.
- b) Desarrollo del conocimiento de los instrumentos comunitarios, del Derecho Europeo y del papel de las instituciones europeas.
- c) Desarrollo del conocimiento de idiomas extranjeros.

La Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial participa plenamente en las actividades de la Red como responsable de la coordinación de su grupo de trabajo «Programas», donde se definen las líneas directrices básicas de la actuación formativa de la REFJ. La Escuela Judicial ha sido reelegida para el desempeño de tal coordinación durante el trienio 2008-2010, tras la Asamblea General de la Red celebrada en Tréveris (Alemania) en el mes de junio de 2007. Tal grupo de trabajo, además de gestionar la actividad formativa de la Red, se encuentra en la actualidad diseñando currículos formativos comunes en materia de derecho europeo para armonizar el nivel de conocimientos entre los jueces y fiscales de la Unión y contribuir a hacer realidad el principio de confianza mutua y a crear una cultura judicial europea.

Para la organización de las actividades de la REFJ, dentro de la estructura de la Escuela Judicial existe una Unidad dedicada especialmente a la Red y cuyas funciones son las siguientes:

- 1) Organización de seminarios específicamente orientados a la formación judicial con vocación transnacional y abiertos a la participación de jueces y fiscales de otros estados miembros de la Unión Europea.
- 2) Gestión de la participación de los jueces y magistrados españoles en seminarios organizados por las instituciones de formación judicial de otros estados de la Unión Europea y abiertas a la participación de jueces y fiscales de otros países. La duración de los mismos oscila entre tres días y una semana correspondiendo a los responsables de las diversas instituciones de formación de cada Estado el dar la adecuada difusión para fomentar la participación de los jueces y fiscales de su país. El número de jueces españoles que se asisten a estas actividades es semejante al de aquellos procedentes de otros países de la Unión Europea que van a acudir a las actividades organizadas por la Escuela Judicial y que se ofrecen a la REFJ dada la vigencia del principio de reciprocidad.
- 3) Gestión del programa permanente de intercambios (PEAJ), presentado oficialmente e iniciado en junio de 2006 y que ha tenido continuidad durante 2007, que permite a los jueces y magistrados españoles realizar estancias de entre dos y tres semanas en tribunales de otros estados de la Unión Europea, integrándose plenamente en su quehacer diario y permitiendo obtener un conocimiento directo y profundo de los sistemas judiciales correspondientes con el enriquecimiento que ello comporta de cara a la evaluación del propio sistema.

La participación en la Red Europea de Formación Judicial ha comportado, además de lo anterior, la realización de toda una actividad institucional y pedagógica tendente a la adecuada gestión de los contenidos antes mencionados. A tal efecto, y en cuanto que coordinadora del Grupo de Trabajo I (Programas), se han organizado reuniones en Madrid (febrero de 2007), Barcelona (mayo y junio de 2007) y París (noviembre de 2007); se ha participado en la Asamblea General de la REFJ (Tréveris, junio 2007), en uno de los Comités de Dirección (Londres, diciembre 2007), en la reunión de puntos de contacto del Programa de Intercambio (PEAJ) referente a su gestión para el ejercicio 2007 (Bruselas, marzo de 2007); así como en las reuniones de especialistas organizadas por la Red: Formación en Idiomas (Bucarest, septiembre 2007 y Riga, octubre 2007), Documentación Judicial (Bruselas, noviembre 2007) y Formación Inicia (Sofía, noviembre 2007).

En cuanto a los resultados del trabajo de la Unidad, durante 2007 **153** Jueces y Magistrados españoles han asistido a **47** cursos en **6** países diferentes de la Unión Europea. Asimismo **113** jueces de

15 países comunitarios han participado en 5 actividades formativas organizadas por la Escuela Judicial, de las cuales 4 han sido presenciales y la última ha sido un curso virtual («e-learning»), en dos ediciones, sobre la cooperación civil a nivel europeo, realizado en colaboración con el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

Por último, en cuanto al Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ), 46 jueces y magistrados españoles han realizado estancias en 11 países diferentes, mientras que integrantes de la judicatura española han recibido a 35 magistrados de 7 nacionalidades de la Unión.

## **LA FORMACIÓN CONTINUA DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL**

### **INTRODUCCIÓN**

En el año 2007, el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial se ha desarrollado un amplio programa de actividades formativas, dirigidas a los miembros de la Carrera Judicial, que ha girado en torno a dos marcos fundamentales:

- Plan Estatal de formación
- Formación descentralizada

Asimismo, se han realizado programas de apoyo a la formación de los Jueces de Paz, en algunas Comunidades Autónomas.

Las actividades del Plan Estatal se dirigen a todos los miembros de la Carrera Judicial y constituyen el núcleo fundamental de la acción formativa que desarrolla en Consejo General del Poder Judicial, tanto por el ámbito de los destinatarios, como por la amplitud de la oferta y su elevada demanda.

La formación descentralizada se desarrolla a través de los respectivos Convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los Gobiernos de determinadas Comunidades Autónomas y, en su caso, mediante los Planes Territoriales de formación. Su ámbito se restringe al de cada una de las Comunidades Autónomas y se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades del ámbito territorial de que se trate.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas (Estatal y Descentralizada), hemos contado con un total de 366 acciones formativas, con una convocatoria de 7.724 plazas, para los 4.429 miembros de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2007 eran susceptibles de ser convocados) a los que se dirigió la oferta formativa; al efecto hay que señalar que, del conjunto de las actividades inicialmente programadas, se cancelaron (por diversos motivos) 16 acciones formativas, en consecuencia, se realizaron un total de 350 actividades, que convocaron globalmente 7.436 plazas. Han solicitado participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 3.189 miembros de la Carrera Judicial (el 72% de convocados), de los que el 52,61% son hombres y el 47,38% mujeres; asimismo, han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 2.645 (el 59,72% del colectivo convocado y el 82,94% de los solicitantes), de los que el 54,54% son hombres (que representan el 60,66% del Carrera Judicial) y el 45,45% de mujeres solicitantes (que representan el 50,55% de la Carrera).

### **PLAN ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA**

El Pleno del Consejo en su reunión del día 15 de noviembre de 2006, aprobó, a propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, el programa de actividades de formación continua para los miembros de la Carrera Judicial, Plan Estatal 2007.

El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se configura a partir de las siguientes áreas temáticas:

- Formación jurídica especializada.
- Formación jurídico-económica.

- Formación medioambiental.
- Formación sobre protección de los trabajadores y riesgos laborales.
- Formación sobre la inmigración.
- Formación en Derecho Comunitario.
- Escuela de Verano del Poder Judicial.
- Otras actividades.
- Formación en Idiomas.

En este marco que tratamos, se incluyen, asimismo, las actividades de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional, así como aquellas que se han realizado en colaboración con otros organismos o entidades (Estancias en Organismos internacionales, Encuentros, Jornadas con colegios profesionales etc.).

En el Anexo I se contiene la relación detallada, por tipos, de las actividades de formación que integran el Plan Estatal, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de solicitantes a las mismas.

Desarrollo del programa de actividades de formación:

a) Oferta de actividades.

En el ámbito del marco del Plan Estatal de formación, se han ofertado 233 acciones formativas, con un total de 4.943 plazas convocadas, del conjunto de las actividades inicialmente programadas.

En el Anexo II se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta de actividades en este marco.

b) La demanda.

Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 2.951 miembros de la Carrera Judicial, que representa el 66,62% del colectivo convocado; del total de solicitantes el 52,69% son hombres y el 47,30% mujeres. El número total de peticiones se elevó a 13.625, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 4,61.

En el Anexo III se contiene en detalle los datos que se refieren a la demanda de actividades del Plan Estatal.

c) La ejecución del programa

De las actividades inicialmente programadas y convocadas, se han desarrollado un total de 223 (se cancelaron 10 actividades), en las que se ofertaron un total de 4.801 plazas.

Participaron en las actividades desarrolladas, un total de 2.263 miembros de la Carrera Judicial, de los que 54,17% son hombres y el 45,82% mujeres. La participación, en relación con las plazas convocadas ha sido del 71,40%, y el porcentaje de plazas disponibles no ocupadas resultó del 28,59%.

En el Anexo IV se contiene en detalle los datos que se refieren a la ejecución del programa de actividades del Plan Estatal.

## FORMACIÓN DESCENTRALIZADA

La formación descentralizada en el ejercicio 2007 se ha articulado, por una parte, al amparo de los Convenios de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, País Vasco y Comunidad de Valencia, y por otra, conforme a los Planes

Territoriales de Formación, desarrollados en el resto de las Comunidades Autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo de un Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y un Plan Territorial.

En el Anexo V se contiene la relación detallada, por Comunidades Autónomas (Convenios y Planes Territoriales, según corresponda), de las actividades de formación que integran la formación Descentralizada, refiriendo su descripción, fechas de celebración y número de asistentes a las mismas.

a) La oferta.

La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los miembros de la Carrera Judicial a quienes se dirige, fue de 133 (de las que 107 actividades lo fueron en el marco de Convenio y 26 de Plan Territorial); el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 2.781 (2.270 de ámbito Convenio y 511 de Plan Territorial).

b) La demanda.

Se registraron un total de 3.080 solicitudes de miembros de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas, de las que 2.481 correspondían a acciones formativas de Convenio y 599 solicitantes para actividades de Plan Territorial (un mismo solicitante lo puede ser para actividades de Convenio y Plan Territorial, simultáneamente). Del total de solicitantes, el 51,36% son hombres y el 48,63% mujeres.

c) Ejecución de los programas.

De las actividades inicialmente programadas y convocadas, se han desarrollado realmente un total de 127 (se cancelaron 6 actividades), en las que se ofertaron un total 2.635 plazas.

De los solicitantes de actividades indicados más arriba y que fueron inicialmente seleccionados para participar en las actividades realizadas, asistieron a las respectivas, un total de 1.089 miembros de la Carrera Judicial (se registraron 1.498 participaciones), de estos, 1.140 lo fueron en actividades de Convenio y 1.498 de Plan Territorial (un mismo participante lo puede ser para actividades de Convenio y Plan Territorial, simultáneamente). Asimismo indicar, que del total de participantes el 53,25% son hombres y el 46,74% mujeres.

Se ha registrado un índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de seleccionados del 66,28%, y un porcentaje de plazas disponibles no ocupadas del 56,85%.

En el Anexo VI se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta, la demanda y ejecución de las actividades en el marco de la Formación Descentralizada, para cada uno de los programas y Comunidades Autónomas respectivas.

En el marco que tratamos, se han desarrollado, en diferentes Comunidades Autónomas los *Encuentros de Jueces de Paz*, en los que participaron un total de 1.161 miembros de los Juzgados de Paz.

En el Anexo VI se contiene el detalle de los datos que se refieren a la oferta, la demanda y ejecución de estos encuentros en el marco de la Formación Descentralizada, para cada una de Comunidades Autónomas respectivas.

## 5.4. LA ACTIVIDAD INTERNACIONAL

### COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

#### LA TRIPLE DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL CGPJ

La actividad exterior del CGPJ a lo largo del año 2007 se ha mantenido en niveles semejantes a los de 2006.

El 31 de diciembre de 2007 expiró el diseño estratégico que guía la actividad del Servicio de Relaciones Internacionales. Fue aprobado para el bienio 2006-2007 y, al estar próxima la renovación del CGPJ, la Comisión de RRII acordó prorrogar su vigencia para el año 2008. En consecuencia, no se presentará al Pleno uno nuevo hasta finales del 2008.

La presencia exterior del CGPJ continúa siendo una exigencia derivada de la realidad ineludible de un mundo globalizado de sociedades interdependientes, en el que las instituciones que emanan de ellas están llamadas necesariamente a interactuar.

Además esta dimensión exterior o internacional ayuda al CGPJ a realizar con mayor eficacia y acierto la labor constitucional que como órgano de gobierno del Poder Judicial tiene encomendada:

- \* Porque mejora la imagen exterior y la visibilidad del Poder Judicial y de los jueces y magistrados españoles;
- \* Porque permite conocer los avances, trabajos y resultados de órganos homólogos de otros países de nuestro entorno;
- \* Porque posibilita el contrastar y enriquecer nuestras políticas y planes internos, con lo que otros países y otros poderes judiciales están haciendo en esas mismas áreas;
- \* Finalmente, porque ese contacto enriquece y mejora la calidad profesional de nuestros órganos técnicos y letrados, pero también de la totalidad de los jueces y magistrados que participan en esas actividades internacionales, hasta el punto de hacerlos mejores personas y mejores profesionales, a través del contacto con otras realidades y ordenamientos jurídicos.

A tal efecto la acción exterior del CGPJ –siempre en armonía con los objetivos de la política exterior española y en el marco de su propia competencia– se estructura en tres grandes áreas:

- La potenciación de las relaciones institucionales internacionales del Consejo General del Poder Judicial.
- La facilitación del auxilio judicial internacional realizada por jueces y magistrados españoles.
- La realización de tareas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

## LAS RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES

Esta es la primera de las áreas de la acción exterior del CGPJ y con ella se trata de establecer y mantener relaciones y potenciar la comunicación e intercambio con otras instituciones extranjeras análogas al CGPJ, así como con organizaciones internacionales y otras instituciones y actores del sector Justicia, fortaleciendo la presencia y proyección internacional del CGPJ y de los jueces y magistrados españoles en los foros y eventos relacionados con la Justicia.

Dentro de éste área, cabe distinguir las siguientes actividades desarrolladas en 2007:

**Participación del CGPJ en la Red Europea de Consejos del Poder Judicial.** Con ella se materializa la vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos al CGPJ. En esta Red forman parte los Consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión. Además de participar en la Asamblea General anual y en distintos grupos de trabajo actualmente existentes, siendo coordinador del grupo de Gestión del Web Site, el Consejo financia en exclusiva y administra la página web de la Red ([www.encj.net](http://www.encj.net)), lo que le otorga una posición institucional de especial implicación con el sostenimiento y desarrollo de la misma Red.

**Integración del CGPJ en la Cumbre Judicial Iberoamericana.** La Cumbre Judicial Iberoamericana es el espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintidós países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones. La implicación del CGPJ con este foro se manifiesta tanto en las actividades de la Cumbre misma de la que en el ejercicio 2007 se han celebrado diversas rondas de talleres, encuentros y reuniones preparatorias, como en relación a cada uno de sus productos y resultados de los que cabe destacar:

- a. Ostentación por el CGPJ desde el año 2001 de la Secretaría Permanente de la Cumbre, que comporta su dirección estratégica y la coordinación general de la agenda de encuentros y trabajos, además del mantenimiento de la página web de la Cumbre ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)).
- b. Aula Iberoamericana
- c. Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial (Iberius) y su web [www.iberius.org](http://www.iberius.org).
- d. Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (Riaej).
- e. Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual (Ciacjv).
- f. Actividades de divulgación y desarrollo de los productos ideológicos de la Cumbre: el Estatuto del Juez Iberoamericano y la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano.

**Presencia del CGPJ en organismos y eventos internacionales:** Como en años anteriores el CGPJ ha participado en actividades desarrolladas en este ámbito en el 2007, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces en el marco del Consejo de Europa, la Red Europea de Escuelas Judiciales, la Internacional Organization of Judicial Training (IOJT), la Conferencia de La Haya, etc.

**Encuentros bilaterales con otros Poderes Judiciales.** El CGPJ viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de otros países. En el año 2007 ha destacado especialmente la colaboración con la Corte Suprema de Marruecos en las diferentes actividades desplegadas a lo largo del año para celebrar los 50 años de su creación.

**Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades** a la sede del CGPJ o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas, al igual que en el ejercicio 2006 han sido muy numerosas. Las visitas han permitido una exposición de la institución, la organización de los tribunales y la carrera judicial.

**Participación de jueces y magistrados españoles en encuentros, seminarios, talleres y otras actividades internacionales.** Se trata de seminarios y conferencias de la más variada índole que facilitan el conocimiento de los diversos sistemas judiciales y asegura contactos permanentes con otros organismos o instituciones. Especialmente llamativo ha sido el Encuentro Hispano-Israelí sobre terrorismo.

**Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales.** El Servicio promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo.

**Gestión de crisis y restauración del Estado de Derecho.** El CGPJ mantiene, como en años anteriores, una estrecha colaboración con la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Dirección General de Política Exterior del MAEC. Un magistrado ha estado integrado en 2007 en dicha Unidad. Al término del periodo para el que fue nombrado, el Servicio de RRII ha colaborado con el MAEC para la selección de otro que ha de reemplazar al anterior tras su cese. El Servicio de RRII mantiene un grupo de expertos en gestión de crisis y restauración del Estado de Derecho, caracterizado por las notas de permanencia, coordinación y especialización con el que se trata de dar respuesta a los requerimientos que en materia de fortalecimiento institucional se dan en los estados que atraviesan situaciones de grave destrucción de sus estructuras gubernativas.

## EL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL

Con esta faceta de la acción exterior del CGPJ se trata de facilitar e intermediar en las labores de auxilio y cooperación judicial internacional en relación con los procesos judiciales con elementos transnacionales, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados, en aras a una mejor realización de la Justicia.

A tal efecto se efectúan labores de asistencia, facilitando información y identificando problemas y proponiendo su solución, a los órganos jurisdiccionales españoles o a los puntos de contacto de la Red Judicial Europea o de Iber Red. Para esta labor se cuenta con los recursos personales propios del Servicio de RRII, pero también con el apoyo de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE). La REJUE se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales, garantizando que las plazas de miembros estén cubiertas y velando por la adecuada formación de los integrantes de la REJUE en particular con su participación en los eventos en materia de cooperación que se desarrollen tanto dentro como fuera de España. Por último se organiza, gestiona y coordina el Encuentro Anual de la REJUE del que en 2005 se ha efectuado su quinta edición, en el que todos sus integrantes verifican labores de trabajo y análisis en la cooperación judicial internacional para su difusión entre la carrera judicial, siendo la mas clara expresión de ello el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, que se ha difundido a toda la carrera judicial, fiscal y de secretarios judiciales en mayo de 2005 actualizándose la versión web [www.prontuario.org](http://www.prontuario.org) en diciembre de 2005.

Junto a lo anterior y para atender adecuadamente a las funciones antes indicadas desde el Servicio de Relaciones Internacionales se participa en las redes judiciales de cooperación que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el CGPJ como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civi y Mercantil, la Red Judicial Europea Pena y la Red Judicial Iberoamericana (IberRed) asistiendo a las diversas reuniones y tomando dentro de ellas iniciativas que faciliten la solución de los problemas que los procesos trasnacionales comportan. El Punto de Contacto del Servicio de RRII en la Red Judicial Europea Penal ostenta la condición de Corresponsal Nacional o responsable por parte de España de las herramientas informáticas de la Red. En el año 2007, el Corresponsal Nacional Español ha desplegado una importante actividad promoviendo el rediseño y la mejora del Atlas para toda la Red. Así mismo sus contenidos para España han sido objeto de una importante actualización y modificación, consensuada con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado. Se ha participado activamente en la decisión sobre el futuro del diccionario jurídico on line SOLON y en la finalización de los trabajos para puesta en marcha del Compendium (herramienta de gestión procesal que elabora automáticamente comisiones rogatorias).

Por último, son de destacar las actuaciones organizadas desde el propio CGPJ, tanto a nivel de encuentros bilaterales (Alemania, Holanda, Gran Bretaña y EEUU) para analizar el estado de la cooperación judicial internacional, como en lo que respecta a las actividades del Foro de Murcia, que incorpora un conjunto de actividades destinadas a mejorar aspectos de la cooperación judicial de doble carácter formativo e institucional.

## LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN EL SECTOR JUSTICIA

Con la actuación del CGPJ en materia de cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia se trata de apoyar los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países de nuestro entorno geográfico, político, lingüístico, cultural, histórico y socioeconómico, proporcionando asistencia técnica en la identificación, formulación, dirección y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo, que aprovechen la experiencia, capacidad y prestigio del CGPJ y de la carrera judicial española en los ámbitos de actuación que le son propios.

El nivel de cooperación alcanzado ha sido muy importante centrándose en las siguientes áreas:

**Iberoamérica:** Éste es el área tradicional de intervención y durante el año 2006 el CGPJ ha continuado manteniendo su presencia en todo el ámbito Iberoamericano. Así se han desarrollado proyectos en Centroamérica (El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Nicaragua), en México y en el Caribe (Haití, Cuba y República Dominicana); y en América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay).

Pero junto a lo anterior, la principal actuación verificada en 2007 ha sido la amplia serie de actividades del Programa Regional Para la Cohesión Social en América Latina, con financiación de la Comisión Europea (Eurosocial) en cuyo componente de Justicia el CGPJ ejerce una función de liderazgo siendo la coordinadora del mismo una magistrada designada de común acuerdo entre las instituciones partícipes. Dicho programa agrupa a un consorcio de diez entidades de Europa e Iberoamérica y es ya un referente internacional de actuación en materia de justicia.

**Países de Europa Central y Oriental (PECO):** En esta área la labor del CGPJ en el año 2007 ha supuesto la continuación de la actividad ya llevada a cabo con anterioridad tanto con financiación española como europea. Así en el marco de los programas PHARE de la UE, el CGPJ en el año 2007 se han continuado ejecutando hasta su finalización los tres proyectos adjudicados en Bulgaria que tenían por objeto la formación judicial, reforzamiento del Consejo Supremo Judicial y del Estatuto Judicial, y la Cooperación Judicial Internacional Pena y Civil. Así mismo se ha conseguido la adjudicación de un nuevo twinning en este país, cuya temática se refiere a la asistencia a las víctimas. El CGPJ ha colaborado con otros proyectos que se llevan a cabo en Rumanía y se han llevado a cabo actividades preparatorias en Albania y Serbia.

**Países del Arco Mediterráneo y África:** Durante el año 2007, el CGPJ además de mantener su presencia institucional en Marruecos, de la que el más claro exponente es el Encuentro bilateral Hispano-Marroquí, ha colaborado intensamente con el Ministerio de Justicia en la ejecución del proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en Marruecos 2005-2008.

Asimismo, en 2007 se han llevado a cabo actuaciones de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Guinea Ecuatorial y Mozambique.

*También el CGPJ ha venido colaborando intensamente en el programa EUROMED, financiado por la Unión Europea, en el que son beneficiarios los países de Argelia, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía. Y finalmente se ha conseguido la adjudicación del gran proyecto de la UE que es el EUROMED JUSTICIA II, en consorcio con FIIAPP y EIPA. Se trata de un acontecimiento de gran importancia porque de esta manera el CGPJ es ya de hecho el actor fundamental que concentra toda la cooperación multilateral de la UE en materia de Justicia con el Mundo Árabe (EUROMED JUSTICIA II) y con América Latina al mismo tiempo (EUROSOCIAL).*

## 5.5. LA INFORMÁTICA JUDICIAL

### COMISIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

La Comisión de Informática Judicial, prevista en el Título VI del Reglamento número 1/2005, de 15 de septiembre, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, tiene como función principal el establecimiento de las características que han de reunir los sistemas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15 de septiembre de 2005, la Comisión está presidida por el Excmo. Sr. Voca D. Carlos Ríos Izquierdo, y está compuesta por los Ilmos. Sres. D. José Joaquín Jiménez Sánchez, D. Juan Mateo Ayala García, D. José María Morillo-Velarde Pérez, D. Diego Córdoba Castroverde y D. Joaquín García Bernaldo de Quirós.

Se han celebrado 4 sesiones durante 2007, lo que acumula un total de 139 sesiones desde su constitución inicial, en 1995. Las principales áreas de actividad de las que se ha encargado la Comisión de Informática Judicial, han sido las siguientes:

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

#### Punto Neutro Judicial

El «Punto Neutro Judicial» es una Red de Comunicaciones, cuyo nodo central está soportado por el Consejo General del Poder Judicial, que permite las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, facilitando el acceso de Juzgados y Tribunales a servicios, proporcionados por terceras instituciones, de interés para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.

Desde su creación la utilización del PNJ se ha incrementado hasta tal punto que hoy puede decirse que se ha convertido en una red neurálgica y fundamental para el trabajo de los órganos judiciales. En el año 2006 se dieron de alta de alta ocho nuevos servicios y en el año 2007 la actividad ha aumentado con la incorporación de nuevos servicios y el cambio en el modo de ofrecerlos.

Como nuevos servicios podemos destacar:

- Las nuevas funcionalidades de la Agencia Tributaria.
- El acceso a las bases de datos del Catastro y del INEM.
- La aplicación de gestión socioeconómica del Consejo.
- La aplicación de sustitución de jueces.
- La aplicación de infraestructura de partidos judiciales.
- El área de presidentes de TSJ.
- El de secretarios de Gobierno.
- El directorio de órganos judiciales.
- El directorio de partidos judiciales.
- Las herramientas de gestión de claves.
- El nuevo correo electrónico de órgano Interlus.
- El registro central de rebeldes civiles.
- El envío masivo de ficheros que permite comunicar con uno o muchos órganos judiciales.

Pero muy importante también ha sido la puesta a disposición de los usuarios de un nuevo portal de entrada a todos los servicios, más amigable completo y sencillo, como lo demuestra **el número de accesos que en el mes de octubre superó los 3,5 millones**. Y el cambio de los modos de integración de los servicios que ahora utilizan una arquitectura (SOA) con ventajas para usuarios y técnicos de soporte. Gracias a ella el usuario de los órganos judiciales solo tiene que preocuparse de lo que necesita buscar, la plataforma del PNJ se encargará de rastrear donde están los datos, aislando al usuario de la complejidad de uso de las aplicaciones de las diferentes organizaciones.

Además se ha implantado un directorio interno que facilitará la gestión de claves para que los usuarios tengan una sola identificación segura, válida para varios servicios.

### **Coordinación de Administraciones con competencias**

Desde el Consejo General del Poder Judicial estamos comprometidos en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, porque estamos convencidos de que su implantación ayudará a mejorar la calidad del servicio de Justicia que se proporciona a los ciudadanos.

Una de las misiones de la Comisión de Informática del Consejo General del Poder Judicial es la coordinación y el impulso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los Juzgados y Tribunales. Y además estamos convencidos de que la puesta en común de las iniciativas que cada Administración ha desarrollado en el ámbito de sus competencias en materia TIC, enriquecerá y favorecerá ese impulso en el que todos estamos interesados.

De este modo también podemos mejorar las herramientas que necesitan de una atención constante porque son básicas para el imprescindible intercambio de información entre los órganos judiciales, como ocurre con el «Test de Compatibilidad», las comunicaciones seguras y confiables, las estadísticas judiciales y su explotación: gestión del conocimiento, la estandarización de los datos intercambiados, o la unificación de códigos entre otras.

Por tanto el Consejo General del Poder Judicial ha creado y liderado unos grupos de trabajo con todas las CCAA con competencias y el Ministerio de Justicia que abordan, entre otros, los siguientes temas:

- Unificación de las voces y códigos utilizados en la gestión procesal.
- Itineraciones de Exhortos, Recursos y Asuntos entre cualquier Órgano Judicial.

- Seguridad de los Sistemas de Información
- Gestión del conocimiento, basado en la información que se gestiona en un Órgano Judicial

En el mes de abril del pasado año 2007 se ha aprobado por el pleno del Consejo, la primera versión del Test de Compatibilidad sobre la que se trabajó en el año 2006.

Durante el 2007 se han organizado tres reuniones generales para debatir todos los temas, en Sevilla, San Sebastián y Pamplona, habiéndose puesto a disposición de los participantes, herramientas centralizadas de colaboración que facilita el intercambio de información.

Todas las Administraciones con competencias participan en los grupos de trabajo y en todas las reuniones. Prueba de la importancia de ellas es la alta participación de la que tuvo lugar en Pamplona, a la que asistieron 50 personas

Como consecuencia de los trabajos del pasado año, se ha realizado un primer piloto de itinerarios telemáticos de exhortos, una propuesta de codificación del resto de tablas que no fueron aprobadas en la primera revisión del Test, un acuerdo de estandarización de Alardes y un primer acuerdo para la estandarización de los Hitos procesales más importantes.

## Seguridad

Merece mención aparte la importancia que la Comisión de Informática le da a la **seguridad**. Como resultado más visible está la aprobación por parte del Pleno del Consejo en la sesión del 13 de septiembre de 2007 de los **Criterios Generales de Seguridad en los Sistemas de Información al servicio de la Administración de Justicia**. Y los trabajos necesarios para la transmisión de la descripción de los más de 12.000 ficheros dependientes de los órganos judiciales a la Agencia de Protección de Datos, ficheros de carácter personal cuya creación fue publicada en el BOE de 12 de octubre de 2006.

Además se han realizado 5 auditorías sobre el correcto uso de servicios como el acceso a las bases de datos de la Agencia Española de Administración Tributaria. En cada auditoría se han analizado de forma aleatoria 100 órganos judiciales, y se ha vigilado que este acceso estuviese avalado por la tramitación de un procedimiento judicial.

## Centro de Atención al Usuario

El aumento de servicios prestados por el Punto Neutro Judicial provoca un aumento extraordinario del número de usuarios que diariamente accede a los expresados servicios y que a su vez, genera un número exponencial de consultas e incidencias, demandando una formación en la utilización de las aplicaciones y un soporte e información que requiere sea facilitado por un Centro de Atención al Usuario profesional y especializado.

En la actualidad ya es una realidad, encontrándose totalmente operativo y dando soporte a todos los usuarios que desde los órganos judiciales así lo solicitan.

Durante el año 2007 se llegaron a gestionar un total de 29.583 incidencias, llegando a tratarse unas 120 diarias.

## Acciones de difusión de información

Conscientes de la dificultad que tienen los órganos judiciales para recibir información y formación sobre las Nuevas Tecnologías que el CGPJ y las Administraciones con Competencias ponen a su disposición para facilitar su trabajo, la Comisión de Informática ha puesto en marcha varias acciones de difusión de información a lo largo del año 2007.:

Revista e-justicia: El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta de la Comisión de Informática, acordó, con fecha 17 de mayo de 2006, la publicación de la revista «e-Justicia: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones», con el objetivo de informar a Jueces y Magistrados,

pero también al resto de Operadores jurídicos, sobre la influencia de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia y con vocación divulgativa, pues también pretende convertirse en marco de referencia.

Además de incluir noticias sobre los últimos acontecimientos producidos en el ámbito en el que se circunscribe su nacimiento, dedica secciones fijas al Punto Neutro Judicial y a la Extranet de Jueces y Magistrados, con el fin de informar sobre los nuevos servicios de aquél y sobre el desarrollo de ésta.

Reserva, también, un espacio para la enseñanza –Aula Informática–, orientada a las aplicaciones que el Consejo General del Poder Judicial, en colaboración con las Administraciones Competentes, pone a disposición de Jueces, Magistrados, Secretarios y Funcionarios de la Administración de Justicia, y otro espacio para resolver las dudas, relacionadas con la justicia electrónica, que quieran plantear sus lectores.

Incluye los últimos datos sobre la Justicia con los que trabaja el Consejo, así como análisis estadísticos del impacto de la entrada en vigor de reformas procesales.

Cuenta, además, en cada número, con colaboraciones de especialistas y técnicos del Derecho y de las Nuevas Tecnologías. Así, han colaborado en sus páginas los Directores Generales de Justicia de las distintas Administraciones Competentes, el Secretario del Observatorio del Notariado para la Sociedad de la Información, el Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías del Consejo General de Procuradores o el Director del Observatorio de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Se han distribuido quince mil (15.000) ejemplares de cada uno de los números editados (tres en el año 2007), que se han enviado a todos los juzgados y tribunales y a los de organismos colaboradores y/o relacionados con la actividad judicial.

Se ha organizado una reunión con los Secretarios de Gobierno de todas las CCAA, para informarles y transmitirles recomendaciones que faciliten la difusión de información a sus respectivos órganos judiciales.

Se ha creado un área de trabajo compartida para los Secretarios de Gobierno en el Punto Neutro Judicial.

Se han enviado cartas a todos los juzgados y tribunales para informarles de nuevos servicios y procedimientos

En el PNJ se han incluido anuncios cada vez que aparecía un nuevo servicio, o cuando se deseaba transmitir algún mensaje

También en el portal se han incluido manuales de formación y utilización de todos los servicios, en un nuevo apartado: aula virtual.

## **Agenda compartida**

En el año 2005, quedó ultimado el análisis, diseño y construcción de una Agenda Compartida de Señalamientos, autorizada por el Pleno del CGPJ en marzo de 2004. Esta Agenda nació con la finalidad de ser ofrecida gratuitamente a las Administraciones Públicas para su implantación en las oficinas judiciales.

Con su utilización, se quiere conseguir racionalidad en los señalamientos, reducción de las suspensiones, anticipación de los conflictos para que puedan ser resueltos con antelación, mejora de la coordinación con la Fiscalía y mejora del servicio tanto a ciudadanos como a profesionales. La Agenda se comunica puntualmente con los profesionales (Abogados y Procuradores) mediante correo electrónico o mensajes SMS; pudiendo, igualmente, ser consultar por internet.

En el año 2005 se implantó en la Comunidad Foral de Navarra, y en año 2006 se ha implantado en la Comunidad Autónoma de Canarias y se ha iniciado un proyecto piloto en la Generalitat de Valencia. En este último caso la arquitectura que se ha elegido es la de un sistema centralizado en las instalaciones del propio Consejo General del Poder Judicial y al que se accede por el Punto Neutro Judicial.

A lo largo del año 2007 los juzgados piloto de la ciudad de Valencia (mercantil 1 y 2) han utilizado la agenda de forma satisfactoria.

### **Refuerzos hardware software en los sistemas centrales**

Para soportar el conjunto de aplicaciones instaladas centralizadamente en el centro de proceso de datos del Consejo (Punto Neutro Judicial, comunicaciones, directorios (LDAP), Agenda, Herramientas de integración, Herramientas de compartición, bases de datos, etc.) así como para tomar las adecuadas medidas de seguridad (Copias de seguridad (Backup), alta disponibilidad y discos redundantes) se ha incrementado el número de equipos (hardware y software) siguiendo un plan que debe terminar en el año 2008, para garantizar la disponibilidad de servicios a los usuarios.

### **Convenios de colaboración**

En el año 2007 se ha desarrollado una intensa labor de cooperación y coordinación con otros organismos, dado que la información que se ofrece a los usuarios reside en bases de datos gestionadas por otras organizaciones y porque algunos proyectos se han realizado de forma cooperativa con ellos.

Esto ha dado lugar a convenios de colaboración que amparan las soluciones técnicas necesarias para dar respuesta a diferentes problemas y servicios indispensables para mejorar la atención a los usuarios de la Administración de Justicia, pudiendo aquí destacar los siguientes:

Convenio de colaboración entre el CGPJ y el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), en materia de transmisiones de datos para la sustitución de certificados en papel.

Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Secretaría de Estado de Hacienda Pública y Presupuestos (Dirección General del Catastro) en materia de gestión Catastral. Proporciona una certificación literal de la titularidad de los bienes inmuebles.

Convenio de colaboración entre el CGPJ, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, y ZIURTAPEN ETA ZERBITZU – Empresa de certificación y servicios, «IZENPE, S.A.» para el acceso telemático a los servicios prestados a los Jueces y Magistrados por el CGPJ y la Administración de Justicia de Euskadi

Convenio de colaboración entre el CGPJ y el ilustre colegio de abogados de Alcalá de Henares, sobre intercambio de información a través del denominado Punto Neutro Judicial.

Addenda al convenio suscrito entre el CGPJ y el ilustre Colegio de Abogados de Madrid el 17 de marzo de 2005, sobre intercambio de información a través del denominado «punto neutro judicial», relativo a la implantación como sistema definitivo para los Órganos Judiciales, radicados en la Comunidad de Madrid, de la recepción a través de Inter-lus de todas las comunicaciones y dictámenes referidos a materia de honorarios profesionales de los letrados, como consecuencia de las solicitudes realizadas por los Juzgados y Tribunales a este Colegio de Abogados.

Convenio de colaboración entre el CGPJ y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, sobre la remisión de documentos públicos judiciales a través del denominado Punto Neutro Judicial.

Convenio de Cooperación Tecnológica entre el CGPJ, la Generalitat Valenciana, el Decanato Autonómico de los Registradores y el Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores para el intercambio de documentación electrónica entre los Órganos Judiciales y los Registros de La Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Comunidad Valenciana para la implantación e integración en los Órganos Judiciales situados en el territorio de ésta de la aplicación informática «sistema de gestión compartida de señalamientos judiciales».

Convenio de cooperación tecnológica entre el CGPJ, el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña y el Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña para la transmisión telemática de asuntos –sistema e-justicia.cat– en las oficinas judiciales de Cataluña.

Convenio de colaboración entre el CGPJ y el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña para el acceso telemático a los servicios prestados a los Jueces y Magistrados por el CGPJ y la Administración de Justicia de Cataluña.

Convenio de Cooperación Tecnológica para la implantación y ejecución de la presentación de escritos y notificaciones certificados por vía telemática en los Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma Andaluza entre el CGPJ, la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores.

Así mismo se han realizado tres reuniones de seguimiento del convenio suscrito con la AEAT, en las que se ha comprobado el correcto uso de la información de sus bases de datos por parte de los usuarios.

## **Sistema de Información para la Gestión Judicial**

Este proyecto fue aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su celebrada el 30 de marzo de 2005.

Durante el 2006 se han concluido los trabajos que se planificaron al inicio del proyecto, y se han añadido en el año 2007, nuevas 'vistas' o bloques de información gráfica y alfanumérica, e informes de la situación procesal de los órganos judiciales: asuntos ingresados, resueltos, etc.

Los trabajos se han llevado a cabo en colaboración con la Sección de Estadística Judicial.

Revista «e-Justicia: Tecnología de la Información y las Comunicaciones»

Esta publicación fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 17 de mayo de 2006 y se designaron como componentes de su Consejo de Redacción a los Vocales D. Carlos Ríos Izquierdo, D. Javier Laorden Ferrero, D. Javier Martínez Lázaro y a los Letrados D. Antonio Guerra Gimeno, D. Ildelfonso Villán Criado y D. José Daniel Sanz Heredero, autorizándose la tirada de hasta 15.000 ejemplares por número publicado. D. Antonio Guerra Gimeno fue sustituido por el Letrado del Consejo D. Juan Mateo Ayala García, nuevo Director del Centro de Documentación Judicial «José María Lidón».

Hasta la fecha se han publicado cinco números, dos en el año 2006 y tres en el año 2007. En el Libro II de la presente Memoria se incluye un resumen de las secciones de la revista y de las principales colaboraciones.

## **Retos de futuro**

Finalmente, forzoso resulta hacer referencia a los retos de futuro a los que la Comisión de Informática Judicial deberá hacer frente en el año 2008:

- Ampliación de los servicios que presta actualmente el Punto Neutro Judicial:

- Conexión con el Fondo de Garantía Salarial,
- Conexión con el INEM.
- Conexión con el CORPME.
- Conexión con la DG de Policía.
- Conexión con la DG de la Guardia Civil.
- Conexión con la DG de Instituciones Penitenciarias.
- Conexión con el Colegio de Procuradores
- Conexión con el Consejo Gral. De la Abogacía.

- Mejorar el Centro de Atención de Usuarios (CAU) para resolver con más celeridad las dudas de Jueces y Magistrados.
- La implantación del Sistema de Información para la Gestión Judicial, que permitirá realizar una explotación de la información que posibilite satisfacer las necesidades de Información de Gestión de todos los colectivos involucrados en la gestión

- Convertir al Consejo General del Poder Judicial, en centro de referencia que centralizará datos de interés para las Administraciones con competencias, tales como Base de datos de Jueces, de Abogados, de Procuradores, de materias, delitos, procedimientos de tramitación, etc.

Desarrollar un Sistema de Gestión Gubernativa para las salas de Gobierno, que introduzca el expediente totalmente digital.

Y finalmente, afianzar el papel de liderazgo en la coordinación de actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones entre las distintas Administraciones Públicas competentes, facilitando la integración y convergencia progresiva de sus diferentes ofertas de servicios.

## 5.6. COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL

Durante el año 2007 la Comisión de Organización y Modernización Judicial ha continuado manteniendo sus esfuerzos para conseguir la implantación definitiva del Modelo de Valoración de la Actividad de Jueces y Magistrados.

Tras el informe negativo del Ministerio de Justicia a su implantación como reguladora del régimen jurídico de la retribución variable de Jueces y Magistrados, la Comisión de Organización y Modernización Judicial aprobó dicho Modelo a los efectos prevenidos en el artículo 110.2 r) de la Ley orgánica del Poder Judicial, tras el oportuno trámite de audiencia. Finalmente, al no haber encontrado el citado Ministerio fórmula alternativa alguna para el abono de dicha retribución variable, la Comisión acordó dirigirse nuevamente al Ministerio a efectos de solicitar nuevamente la aprobación del referido Modelo a efectos también retributivos.

Como características esenciales del Modelo aprobado pueden citarse las siguientes:

- Contempla en su desarrollo no sólo el rendimiento final de Jueces y Magistrados, sino también el método de trabajo para llegar a ese resultado final.
- Está concebido como un sistema motivador e incentivador de la actividad judicial.

Se ha continuado trabajando en este período en la mejora del Proyecto de reglamento de homogeneización de los servicios comunes procesales y en la modificación de la instrucción sobre régimen de retribución de las sustituciones entre titulares de los órganos jurisdiccionales, incorporándole aspectos novedosos que habían surgido de la experiencia aplicativa, así como un incremento retributivo. No obstante estos trabajos no han tenido la información precisa por las Administraciones competentes en materia de impulso de la puesta en funcionamiento de la oficina judicial, ni tampoco se han aprobado las reformas procesales necesarias para su implantación.

La Comisión ha continuado asimismo, durante el año 2007 con el impulso y fomento de la especialización de órganos judiciales, allí donde el volumen de trabajo y las circunstancias concurrentes lo permiten, así como de la separación de jurisdicciones en aquellos órganos judiciales tanto unipersonales como colegiados donde idénticas circunstancias lo hacen posible.

Como medida de agilización del orden jurisdiccional civil y en materias especialmente sensibles a los ciudadanos, la Comisión de Organización y Modernización Judicial aprobó los criterios generales de funcionamiento de los Turnos de Asistencia Continuada en los Juzgados de Primera Instancia y de Familia, para la eficaz puesta en funcionamiento de los juicios rápidos civiles.

Uniendo las acciones en materia de Organización y Modernización con las herramientas de la Informática Judicial, durante el año 2007 se ha intensificado el desarrollo del Punto Neutro Judicial como red de comunicaciones del Consejo General del Poder Judicial, que posibilita las mismas entre las distintas redes judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y del propio Consejo, así como facilita el acceso de Juzgados y Tribunales a servicios proporcionados por terceras instituciones, de interés para mejor funcionamiento de la Administración de Justicia. En el año 2007 se han incorporado las nuevas funcionalidades de la Agencia Tributaria, acceso a bases de datos del catastro y del INEM, aplicación de sustitución de jueces, de infraestructura de partidos judiciales, área de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y de Secretarios de Gobierno, directorio de órganos judiciales y de partidos judiciales, y el acceso al Registro Central de Rebeldes Civiles.

Por ello, y ante la creciente demanda de tráfico de información, durante el año 2007 se ha hecho efectivo el acceso a través de un nuevo portal PNJ, más amigable, completo y sencillo.

Entre los servicios del propio CGPJ a través del «Punto Neutro Judicial», juega un papel fundamental el Servicio de Intercambio de Documentos Judiciales «Inter-lus». A través de esta herramienta (desarrollada íntegramente por el propio CGPJ) los órganos judiciales de toda España pueden intercambiar información a fin de hacer más ágil y rápida la tramitación de los procedimientos, a la vez que posibilita que el Consejo disponga de un canal permanente de comunicación con todos los órganos judiciales, en especial con los gubernativos, que haga más ágil y eficaz la necesaria comunicación que entre ellos debe existir. En 2007 continúa creciendo la utilización de Inter-lus, habiéndose alcanzado la plena implantación del mismo.

El Consejo General del Poder Judicial ha creado y liderado unos grupos de trabajo con todas las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración Justicia y el Ministerio de Justicia que abordan, entre otros, los siguientes temas:

- Unificación de las voces y códigos utilizados en la gestión procesal.
- Itineraciones de Exhortos, Recursos y Asuntos entre cualquier Órgano Judicial.
- Seguridad de los Sistemas de Información.
- Gestión del conocimiento, basado en la información que se gestiona en un Órgano Judicial.

Como consecuencia de los trabajos realizados hemos alcanzado acuerdos que se han plasmado en la primera revisión del «Test de Compatibilidad», cuya entrada en vigor quedó fijada para 1 de enero de 2008.

El Pleno del Consejo aprobó en septiembre de 2007 los Criterios Generales de Seguridad en los Sistemas de Información al Servicio de la Administración de Justicia.

En materia de Estadística Judicial merece destacarse la aplicación del Sistema de Información para la Gestión Judicial, que permite una amplísima explotación estadística informatizada y la elaboración de todo tipo de informes derivados de dichas explotaciones.

## **5.7. ACTIVIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN**

### **COMISIÓN DE COMUNICACIÓN**

La política de comunicación del CGPJ se ha consolidado en 2007 gracias a una mayor implicación de los Gabinetes de Comunicación creados en 2005. Estos Gabinetes, siguiendo las pautas marcadas por el Protocolo de Comunicación de la Justicia, han apoyado a Jueces y Magistrados en sus relaciones con la prensa y han abordado con normalidad el acceso de las cámaras de televisión a las salas de vistas, en aplicación de las tres sentencias del Tribunal Constitucional y de la reforma del Reglamento de Aspectos Accesorios del Consejo General del Poder Judicial que es una traslación de la doctrina del Alto Tribunal.

En esa misma línea y con el objetivo de fortalecer la política de transparencia impulsada por esta Comisión, durante 2007, se celebraron en Navarra las IV Jornadas de Comunicación y Justicia con el título «Crítica periodística de las actuaciones judiciales», en ellas destacados miembros de la judicatura y de la prensa española comparten experiencias y estrechan lazos personales y profesionales.

En el ámbito de la colaboración con los medios, la citada Comisión se ha esmerado en mantener y fortalecer el programa de formación para periodistas que cubren Justicia. «Informar en Justicia», nació en 2003 y en los últimos años se ha desarrollado con éxito en varias Comunidades Autónomas. Concretamente, en el año 2007, «Informar en Justicia», se ha realizado en la sede del Consejo General del Poder Judicial y en los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía (en la ciudad de Málaga) Baleares (uno, en Menorca y otro en Ibiza), Cataluña (en la ciudad de Gerona), Castilla La Mancha (en la ciudad de Toledo), Extremadura, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana, con una asistencia global aproximada de cuatrocientos periodistas, lo que convierte la iniciativa en un éxito.

Por otra parte, y para potenciar el ámbito divulgativo, el CGPJ ha extendido el Programa «Educando en Justicia» a casi todas las Comunidades Autónomas. Se trata de visitas a Institutos y Colegios en las que, tras hacer una breve introducción de los que es la Justicia española, se realiza un simulacro de un juicio de menores, basado en casos reales. Para ello, son escogidos un grupo de alumnos, con edades comprendidas entre los 12 y los años, de cada centro que representan todos los papeles –abogado, fiscal, víctima, acusado, testigos y especialistas–, menos el juez, que lo hace un juez de verdad. En una fase posterior, y también coordinados por los jefes de Gabinete de los distintos TSJ o el personal de la Asesoría de Imagen los profesores y estudiantes son invitados a presenciar juicios reales.

«Educando en Justicia» se está desarrollando con éxito en la actualidad en prácticamente toda España y, en breve, se va a poner en funcionamiento en varios países iberoamericanos a través de EUROsocial. Y, en 2008, se firmará un acuerdo con el Movimiento contra la Intolerancia para desarrollar guiones con los que combatir el racismo, la xenofobia y la violencia de género en las distintas Comunidades Autónomas.

En el ámbito ciudadano, desde el año 2005, el Tribunal Supremo realiza una Semana de Puertas Abiertas. En 2007, y con motivo de la III Semana de Puertas Abiertas el edificio del Alto Tribunal fue visitado por cerca de 17.000 personas, acabando con cualquier tipo de duda previa que podía haber existido en torno al interés que la ciudadanía podía tener en su Justicia. Las principales televisiones, radios y prensa emitieron extensa información sobre el evento y sobre sus dos exposiciones. La primera con el lema de «Conoce la Justicia. Al servicio de la ciudadanía» se explicaba el importante papel de la Justicia en todos los órdenes de la vida y la segunda, «Historia de la Justicia Suprema en España», repasaba los acontecimientos que han modelado la Administración de Justicia desde Roma hasta nuestros días.

Como novedad, en esta edición, el CGPJ puso en marcha un canal de televisión interactivo por Internet (Televisión IP), bautizado como TV Justicia ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) o [www.tvjusticia.com](http://www.tvjusticia.com)), que permite al usuario ver los reportajes y materiales divulgativos de interés sobre el poder judicial elaborados por la Comisión de Comunicación.

De la misma forma, también se celebró entre los meses de noviembre y diciembre una Jornada de Puertas Abiertas en cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia. De forma anterior, simultánea y posterior, 16 de los 17 tribunales abrieron sus puertas a la ciudadanía durante una jornada. Las sedes de Santiago de Compostela, Oviedo, Santander, Bilbao, Pamplona, Logroño, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Albacete, Murcia, Cáceres (2 jornadas), Palma de Mallorca, Las Palmas, y Burgos protagonizaron este evento.

La Comisión de Comunicación a través de su Asesoría de Imagen, también presta una especial dedicación a las actividades que se producen dentro del CGPJ, encuentros, seminarios, Foros como el de e-Justicia, Justicia y Discapacidad, etc... Y además, se encarga de elaborar y coordinar toda la actividad comunicativa del Observatorio sobre Violencia Doméstica y de Género, uno de los activos del CGPJ con más proyección social, ya que se ha convertido con los años en la principal fuente de información sobre el fenómeno nuestro país merced a los datos procedentes de todos los órganos judiciales españoles.

Por último, en el ámbito audiovisual, desde la citada Asesoría, se elaboran y producen los guiones del CGPJ y del Alto Tribunal. Desde hace poco tiempo, esta Asesoría también ha asumido las competencias para grabar, producir y editar todos los actos del TS. También realiza la cobertura gráfica de todos los actos del CGPJ y del Alto Tribunal. Desde finales de 2007 se ha iniciado también Creación de la colección gráfica de la Justicia (Archivo Judicial).

Siguiendo el objetivo principal de la Comisión de Comunicación de potenciar la imagen de la Justicia, desde mediados de 2007, se realizan unos microespacios diarios en Radio 5, Todo Noticias (RNE), que llevan el nombre de «Historias de la Justicia».

Uno de los puntos fuertes en materia comunicativa de este último año fue el «juicio del 11-M» y su repercusión mediática y social. Los ciudadanos de todo el mundo pudieron seguir en directo este juicio, gracias a la retransmisión en directo de todas sus sesiones a través de varios medios de comunicación e Internet. Con ello, se logró incidir en la opinión pública y crear una imagen positiva y de transparencia de nuestro sistema judicial.

## 5.8. RELACIONES CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA

### COMISIÓN MIXTA CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-MINISTERIO DE JUSTICIA

La Comisión Mixta, constituida formalmente en acto presidido por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial el día 24 de Septiembre de 1997, estuvo integrada en la anualidad de 2007, en representación de este Órgano de Gobierno por los Vocales Don José Merino Jiménez, Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Don Alfons López Tena, Don Javier Laorden Ferrero, Don Enrique López López, Don Juan Carlos Campo Moreno, Don Javier Martínez Lázaro y Doña María Angeles García García.

Por parte del Ministerio de Justicia integraron la Comisión el Secretario de Estado de Justicia, Don Luis López Guerra, la Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Doña Ana de Miguel Langa, el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Don Ricardo Bodas Martín, el Subdirector General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal, Don Augusto González Alonso, y la Subdirectora General de Organización y Medios de la Administración de Justicia, Doña Dulce Doval Sancho.

La Comisión Mixta se ha reunido en fecha 5 de febrero de 2007.

Las actividades de más interés de todas las que han merecido la atención y dedicación de esta Comisión han sido las siguientes:

- Información y valoración conjunta del despliegue de la Instrucción 1/2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por magistrados y Jueces Titulares.
- Iniciativas para mejorar el estatuto de los jueces sustitutos y magistrados suplentes.
- Sistemas de valoración de objetivos: determinación de objetivos y alternativas para las retribuciones variables.
- Medidas de refuerzo sin derecho a indemnización por residencia eventual: medidas de refuerzo y programas concretos de actuación por objetivos: requisitos para su autorización económica y medición de resultados.
- Iniciativas para alcanzar la reducción de la carga de trabajo de los juzgados compatibles de violencia sobre la mujer y agrupaciones de violencia sobre la mujer. Especialización de Juzgados Penales en VIDO.
- Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la estructura de la nueva oficina judicial y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la primera fase de la implantación de la misma.
- Ejecución del Acuerdo 28 del Pleno de Consejo General del Poder Judicial en su reunión de fecha 3 de noviembre de 2006, en relación a la posibilidad de publicitar las sesiones del Pleno, con las restricciones que puedan estimarse convenientes.
- Análisis del texto del Reglamento sobre criterios generales de homogeneidad de las actuaciones de las distintas clases de Servicios Comunes Procesales de todo el territorio nacional.
- Régimen retributivo de la carrera fiscal a partir de los Presupuestos Generales del Estado para 2007: su incidencia en las pagas extraordinarias.
- Aprobación de un complemento de penosidad al magistrado-juez y al Secretario del Juzgado de Menores n.º 7 de Madrid (Juzgado de Ejecutorias) dadas las características del trabajo desarrollado por este órgano.
- Acuerdo n.º 26 del Pleno del CGPJ referente a la situación de jubilación por incapacidad de jueces y magistrados e impulso de las pertinentes modificaciones normativas en materia de protección social.

## 5.9. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### COMISIÓN COORDINADORA DE CONVENIOS

#### ASPECTOS GENERALES

La Comisión de Convenios fue creada por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24 de abril de 2002. Tiene como finalidad realizar el análisis previo de las propuestas de Convenios a suscribir por el Consejo General del Poder Judicial con distintas Administraciones y entidades, tanto públicas como privadas, proponiendo al Pleno su aprobación, con las observaciones que, puntualmente, se estimen oportunas.

El objetivo de los convenios se centra en obtener la mutua colaboración entre sus firmantes, principalmente en materia de formación, así como procurar un mejor conocimiento de las funciones encomendadas al Consejo y su presencia institucional en diversos foros, tanto nacionales como internacionales.

Conforme al acuerdo de creación, la Comisión está actualmente integrada por los Vocales Don Carlos Ríos Izquierdo, que la preside, y Don Luis Aguiar de Luque; está asistida por la Jefa del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial y la Jefa de la Sección de Relaciones Institucionales, actuando esta última como Secretaria de la misma.

#### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2007, la Comisión celebró un total de 17 sesiones, en las que se examinaron las diversas propuestas de Convenios que, con el correspondiente informe, fueron elevados al Pleno. En el año que se examina, se aprobó la suscripción de 79 Convenios.

Los Convenios aprobados pueden agruparse, en atención a las materias de que se ocupan, en: convenios relativos a formación de Jueces y Magistrados; convenios relativos a colectivos de especial interés social; convenios relacionados con la incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales; relaciones internacionales y convenios de colaboración, estudio e investigación.

#### **Convenios en materia de formación de Jueces y Magistrados**

Para la consecución de uno de los objetivos prioritarios del Consejo, la mejor formación de todos los miembros de la Carrera Judicial, se han suscrito convenios de colaboración con diversas Instituciones, al tiempo que se han desarrollado acuerdos suscritos con anterioridad.

Se ha mantenido la colaboración para la formación de los futuros licenciados en Derecho, suscribiéndose al respecto Convenios de Practicum con diversas Universidades.

#### **Convenios referidos a colectivos de especial interés social**

Aquellos colectivos necesitados de especial cuidado para que la tutela judicial sea verdaderamente efectiva, han supuesto siempre la atención del Consejo. Con este fin, y con el de sensibilizar a Jueces y Magistrados sobre los problemas específicos de estas personas, se ha continuado con la labor, ya desarrollada en años anteriores, de suscripción de convenios de colaboración tendentes a obtener una mejor coordinación con otras Instituciones. Los convenios así suscritos pretenden facilitar el logro de una mejor atención a diferentes colectivos, desde víctimas de violencia de género, pasando por enfermos de Alzheimer. Dentro de este ámbito, se han suscrito igualmente convenios para mejora en prevención de riesgos laborales y en materia de siniestralidad laboral; a estos efectos se ha suscrito un protocolo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, con la adhesión de Comisiones Obreras, Unión general de Trabajadores y el Consejo General de la Abogacía Española.

## **Incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales**

La aplicación de estas tecnologías, en especial la informática, para facilitar y agilizar las actuaciones judiciales y la fluida comunicación entre los órganos jurisdiccionales y los representantes de las partes en los diversos procedimientos es un constante empeño del Consejo General del Poder Judicial. En este ámbito se han suscrito, entre otros, convenio de cooperación con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, sobre la remisión de documentos públicos judiciales a través del punto neutro judicial; convenio de colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de transmisiones de datos para la sustitución de certificados en papel, y convenio de colaboración con la Comunidad Valenciana para la implantación e integración en los órganos judiciales situados en su territorio, de la aplicación informática «sistema de gestión compartida de señalamientos judiciales».

### **Ámbito internacional**

La presencia del Consejo General del Poder Judicial en la colaboración con órganos similares de otros países es constante. Destacan las actividades de cooperación en la formación de los colectivos judiciales en Iberoamérica y de los países que se incorporan a la Unión Europea.

El Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial ha continuado sus actividades con la colaboración de las administraciones y entidades que han venido prestándola desde hace ya varios años, con las que se han suscrito los correspondientes Convenios para estos fines: Xunta de Galicia, Diputación Provincial de A Coruña, Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, Generalitat de Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Agencia Española de Cooperación Internacional.

En el ámbito europeo, se ha suscrito un convenio de colaboración en materia de formación con la Comisión Europea, para la subvención de una acción titulada «cuestiones prácticas en torno a los instrumentos de cooperación civil y su evolución legislativa», y otro para la subvención de un seminario de la red europea sobre «Tribunales y unidad del orden jurídico penal en la Unión Europea».

### **Otros Convenios de Colaboración**

Para la colaboración con otras instituciones, se han suscrito convenios, entre otros, con la Asociación Española de Asesores Fiscales; convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales; convenio marco de colaboración con el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, y convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Federación de Gremios de Editores de España.

## **6. ACTIVIDAD DEL CONSEJO ENMARCADA EN VOCALÍAS DELEGADAS**

### **6.1. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) fue creado en 1997 como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial. De acuerdo con su Reglamento de desarrollo (Reglamento 1/1997) sus funciones son la selección, la ordenación, el tratamiento, la difusión y la publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal. Asimismo, el Centro de Documentación tiene a su cargo la creación y el mantenimiento de un servicio central de jurisprudencia.

El Cendoj tiene su sede en San Sebastián, como consecuencia del convenio suscrito al efecto entre el CGPJ y el Gobierno Vasco, y componen su equipo de trabajo 40 personas, distribuidas entre los cinco letrados, incluido su Director, el equipo de documentalistas, el de informáticos y el personal auxiliar.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

A lo largo de estos años el equipo del Centro de Documentación ha trabajado en diferentes maneras de recopilar, tratar y difundir la información jurídica, de acuerdo con la voluntad decidida del CGPJ de avanzar en la actualización y modernización de este poder básico del Estado y de respetar los derechos de la ciudadanía ante la Administración de Justicia.

Se ha realizado un importante esfuerzo en la recopilación de la jurisprudencia emanada de nuestros tribunales, en estrecha colaboración con las diferentes Administraciones con competencias en la materia, y especialmente en su tratamiento para ofrecerla en un formato adecuado y sin datos personales.

Paralelamente se ha avanzado también en la difusión pública de tal información a toda la sociedad a través de la página [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), donde pueden encontrarse todas las resoluciones del Tribunal Supremo, y del resto de los órganos colegiados de España, con una herramienta de búsqueda cómoda y accesible. Este proceso, concluido en el mes de junio de 2007 con la publicación de la Jurisprudencia de las Audiencias Provinciales, supone en la actualidad una Base de Datos de más de tres millones de resoluciones a disposición de la ciudadanía.

El CGPJ ha seguido en esta materia, además de la normativa interna, las pautas de la legislación comunitaria y especialmente de la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de Noviembre de 2003 que ha regulado la reutilización de la información del sector público. Y que se dirige a los Estados miembros a fin de que difundan eficazmente la información pública, garanticen el acceso a la misma en condiciones de igualdad y establezcan políticas de reutilización de la información por parte del sector privado que generen actividad económica para los diversos países. Dicha Directiva ha sido objeto de trasposición al Ordenamiento interno español por Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público.

Desde los organismos comunitarios responsables de la aplicación de dicha Directiva se ha felicitado al CGPJ por su actuación y se estudia al CENDOJ como ejemplo de buenas prácticas en la materia.

La labor de recopilación, tratamiento, y difusión de información jurídica relevante que realiza el Centro de Documentación Judicial por medio de sus secciones de publicaciones, de documentación y de jurisprudencia, tiene su reflejo en los diversos entornos web que gestiona y que se centralizan en la página [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) (entorno destinado al Tribunal Supremo, a los Tribunales Superiores de Justicia, Extranet de Escuela Judicial, Red Iberoamericana de Centros de Documentación Iberoamericana...). En el Centro también se administran las páginas de las Cumbres Judiciales Iberoamericanas ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)) y de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial ([www.encj.net](http://www.encj.net)).

Merece especial mención el entorno restringido preparado para la información destinada a toda la Carrera Judicial, que denominamos Extranet. En este entorno de trabajo se ofrece al colectivo judicial información actualizada y útil sobre cuestiones de organización judicial, herramientas básicas de trabajo como el correo electrónico corporativo @poderjudicial, y una completa base de datos de documentación legislativa, doctrinal y jurisprudencial permanentemente actualizada. El año 2007 ha supuesto un avance significativo en la línea ya iniciada con anterioridad en los siguientes aspectos:

- En cuanto a la base de datos de jurisprudencia, se ha incorporado un nuevo formulario que permite la búsqueda de las sentencias analizadas del Tribunal Supremo con nuevos valores añadidos (tesauro de búsqueda, relevancia de la sentencia, resumen, cuestión, voces del tesauro, vínculos de legislación, jurisprudencia y publicaciones). Esta funcionalidad es posible gracias al proyecto de colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, cuyos letrados y magistrados analizan las sentencias en un entorno tecnológico preparado por el Cendoj y conforme a las pautas establecidas por éste.
- En cuanto al correo electrónico, con la puesta a disposición de todo el colectivo judicial de una herramienta de mercado mucho más potente, intuitiva y segura.
- En cuanto a los productos documentales, se ha profundizado en la colaboración con el colectivo de judicial que forma parte de la Rejue (Red Judicial Española) y de la Redue (Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea) de cara a dotar a sus trabajos de valores tecnológicos y documentales, especialmente en el ámbito del Prontuario civil y penal.

- En la Extranet se albergan los accesos personales *on line* a las Bases de Datos comerciales que el Consejo suministra a la Carrera Judicial, habiéndose agregado en el concurso de 2007 accesos concurrentes a las Bases de Datos generales no escogidas por los usuarios y usuarias, así como a Revistas Jurídicas *on line*.

## OBSERVACIONES

Los proyectos principales que el CENDOJ sigue desarrollando son:

- El desarrollo de las políticas públicas de difusión y reutilización de la información jurisprudencial y del CGPJ con respeto a los principios de transparencia, igualdad, eficacia y protección de datos personales.
- El desarrollo de productos documentales más depurados y especializados tanto en el aspecto jurídico, como tecnológico, que permita una recuperación de la información rápida, sencilla y de alta calidad.
- Y la formación permanente a la Carrera Judicial en el uso de las nuevas tecnologías junto con las posibilidades de consulta documental que se ponen a su disposición, contribuyendo así a facilitar y enriquecer la labor profesional del Poder Judicial en España.

## LA REVISTA DEL PODER JUDICIAL

Durante el año 2007 vieron la luz o se prepararon los números de la Revista del Poder Judicial, correspondientes, respectivamente, al tercer y cuarto cuatrimestre del año 2006 y al primer cuatrimestre del año 2007.

El contenido del número 83 fue acordado en la reunión del Consejo de Redacción celebrada el día 18 de abril de 2006, el del número 84 en reunión de fecha 26 de septiembre de 2007, el del 85 en reunión de fecha 10 de diciembre de 2007

En total se ha acordado la publicación de 24 artículos, de los cuales, 3 son de Derecho Unión Europea; 6 de Derecho Penal; 2 de Procesal Penal; 2 de Administrativo; 1 de Derecho Civil; 2 de Derecho Mercantil; 1 de Procesal Civil; 4 de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales; 3 de Derecho Constitucional y 1 Crónica Judicial. También se ha acordado la publicación de 2 notas.

Se sigue manteniendo la sección fija denominada «Crónicas de jurisprudencia» que tienen por objeto ofrecer con carácter trimestral un seguimiento panorámico de la evolución actual de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, del Tribunal Constitucional y de las diversas Salas del Tribunal Supremo.

Al objeto de que se pueda incluir a la Revista del Poder Judicial dentro de los criterios de calidad editorial Latindex aprobado para el Catálogo Revistas Impresas, el Consejo de Redacción, en su reunión del 10 de diciembre de 2007, aprobó incluir dentro del apartado de «Normas de publicación para los autores», la cumplimentación de los siguientes epígrafes para aquellos artículos que se haya aprobado su publicación:

- ABSTRACT (extracto en inglés del trabajo presentado. No excederá de seis líneas).**
- KEYWORDS (palabras claves del trabajo en inglés).**
- RESUMEN (extracto en castellano del trabajo presentado. No excederá de seis líneas).**
- PALABRAS CLAVE (palabras claves del trabajo en castellano).**

Asimismo y al objeto de facilitar la remisión de artículos por e-mail se ha abierto la siguiente cuenta de correo electrónico: [revistaPJ@cgpj.es](mailto:revistaPJ@cgpj.es)

## 6.2. LA PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS

### INTRODUCCIÓN

El Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, durante el ejercicio de 2007, ha continuado desarrollando su actividad de análisis de los procedimientos judiciales y de elaboración de informes relacionados con la actividad judicial, así como realizando o gestionando diversos estudios sociológicos y estadísticos, todo ello con los objetivos de conocer en profundidad la realidad judicial, explicar la situación descrita y, en su caso, proponer medidas para solucionar problemas o acometer nuevas demandas del entorno a través de la planificación de respuestas y soluciones.

### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES REALIZADAS DURANTE 2007

Una parte considerable del trabajo realizado a lo largo del 2007 ha sido precisamente de apoyo a otros órganos del CGPJ, bien proporcionando apoyo técnico permanente, o bien, singularmente, en un proyecto determinado. Las principales actividades de apoyo continuado fueron las siguientes:

1. El trabajo que el Servicio ha realizado como secretaría de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura, realizando diversos estudios sobre la participación de hombres y mujeres en el poder judicial (ver el apartado de la Comisión de Igualdad).
2. Se ha continuado trabajando en el seguimiento de la implantación en España de experiencias alternativas de mediación en el marco del proceso tanto en el ámbito civil, fundamentalmente en los procedimientos de familia, como en la jurisdicción penal, con la implicación de varios órganos jurisdiccionales que se han sumado a esta iniciativa. Se proyecta reseñar esta experiencia en un Estudio que además de relatar los resultados obtenidos hasta ahora analice el impacto y provenir de estas técnicas de solución de conflictos.

El segundo bloque que conforma la actividad del Servicio se ha centrado en poner en marcha los proyectos de investigación diseñados, con previsión presupuestaria:

1. Usuarios expertos.—Se han llevado a cabo durante el ejercicio todos los trabajos relacionados con la Encuesta a los Letrados habitualmente ejercientes en los Tribunales de Justicia.
2. Encuesta a Jueces.—Durante 2007 se han llevado a cabo durante el ejercicio todos los trabajos relacionados con una encuesta monográfica sobre formación a todos los Jueces y Magistrados en servicio activo.
3. Menores.—Se ha elaborado la primera parte del Estudio Sociojurídico sobre la Jurisdicción de Menores en España. Una investigación realizada en colaboración con todos los titulares de los Juzgados de Menores, con el Centro de Investigaciones en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha y con una empresa de trabajos demoscópicos que ha puesto a nuestro servicio su red de encuestadores y el equipo técnico que requiere un trabajo de esta magnitud.
4. Siniestralidad laboral.—Se han llevado a cabo diversos trabajos de coordinación y seguimiento de los estudios de las resoluciones de los Tribunales en materia de Siniestralidad Laboral, que están realizando las Universidades de Cádiz y de Castilla La Mancha.
5. Atención al ciudadano.—Con la colaboración de la Unidad de Atención al Ciudadano y a partir de los datos suministrados por dicha Unidad, se ha elaborado un informe, de carácter sociológico, relacionado con las reclamaciones habidas durante 2006 sobre el funcionamiento de los órganos judiciales.
6. Costes y duraciones.—Durante 2007 se han desarrollado diversos trabajos y mantenido frecuentes reuniones de coordinación y de seguimiento del convenio suscrito con la Fundación Rafael del Pino en diciembre de 2006. En relación con dicho convenio, se elaboró por la fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) un estudio sobre las duraciones de los procedimientos judiciales en los juzgados de familia, que fue elevado al Pleno en enero de 2008.

## OTRAS ACTIVIDADES

- El tercer bloque de actuación que merece reseñarse lo integran los trabajos asignados por el Pleno del CGPJ o por la Secretaría General, entre los que destacan:
- Edición de la Memoria anual relativa al estado, funcionamiento y actividades del propio Consejo y de los órganos judiciales, coordinando los trabajos y textos de los distintos Servicios, Vocalías y Comisiones y ordenando todo el material recibido para acomodar su formato y depurar la estructura y redacción del texto final
- Elaboración de la relación circunstanciada de las necesidades existentes en materia de personal, de instalaciones y de recursos que precisan los Juzgados y Tribunales para su eventual remisión anual al Gobierno. A tal fin se han examinado detalladamente las Memorias remitidas por los diferentes Tribunales Superiores de Justicia y se han relacionado las necesidades que se planteaban en las mismas para la anualidad a fin de valorar si éstas coincidían con carencias detectadas por el Consejo y si habían sido ponderadas como tal y, en muchos casos, satisfechas a lo largo del año siguiente.
- Todos los trabajos relacionados con la Secretaría de la Revista del Poder Judicial, que asume la Jefatura del Servicio.

## OBSERVACIONES FINALES

Desde este Servicio, como se ha significado al principio, se realiza básicamente una función de apoyo a otros Servicios y Comisiones del CGPJ, que continuará prestándose en el futuro, aunque también cuenta con un presupuesto anual propio que le permitirá abordar estudios e investigaciones, desde la perspectiva de que la actividad judicial forma parte de un entorno social, político y económico en el que, sin ninguna duda, influye el trabajo que realiza la Administración de Justicia.

Por lo tanto, todos los proyectos e investigaciones de este Servicio aspiran a mejorar esa relación entre la actividad de los Tribunales de Justicia y la sociedad a la que están sirviendo.

Los programados y presupuestados para la anualidad 2007 son los que se pormenorizan en el Anexo.

### 6.3. LA ESTADÍSTICA JUDICIAL

#### LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

Los boletines estadísticos utilizados en el año 2007, aprobados por el Pleno del Consejo el día 22 de noviembre de 2006, han presentando pocas modificaciones respecto a los del año anterior, siendo quizás las más significativas la inclusión de los autos finales en los boletines de los órganos de la jurisdicción penal; el desglose en el boletín de los juzgados de menores para diferenciar los procedimientos de violencia doméstica, de género y resto; la introducción entre las materias en los boletines de lo contencioso de la *Disciplina deportiva en materia de dopaje* y la inclusión en el boletín de los juzgados de violencia contra la mujer de las denuncias y renuncias. Los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial. El procedimiento, que ya había funcionado satisfactoriamente en 2006, ha sido objeto de alguna mejora de carácter menor, tanto para facilitar la detección de situaciones erróneas o sospechosas, como para facilitar la comprensión por los secretarios judiciales de los listados de errores que deben obtener como paso previo a la remisión de los boletines al Consejo. Se ha incluido una funcionalidad que permite a los órganos judiciales reportar las incidencias que se hayan producido y que puedan tener incidencia en la estadística (como por ejemplo alardes, inspección, situaciones peculiares en el reparto de asuntos, etc.). De esta forma se ha conseguido mejorar la productividad de los funcionarios de la Sección, y acortar los plazos de disponibilidad de los datos. No obstante, en todos los trimestres ha habido un muy reducido número de órganos que por problemas de cobertura de funcionarios han presentado importantes atrasos en la liquidación de la estadística.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha crecido en 80 respecto al año anterior (comparando cuartos trimestres), presentándose la siguiente evolución en los últimos cinco años:

2003	2004	2005	2006	2007
3.243	3.365	3.831	4.016	4.096

El sistema de consultas de la estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar «on line» la base de datos de la estadística judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. De esta forma, y a pesar del pequeño número de órganos problemáticos que retrasan la liquidación de su estadística, o la corrección de errores, en un plazo inferior a dos meses los usuarios de la estadística judicial disponen de informes con el 95% de de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones;
- Actividad por jurisdicciones por tipo;
- Boletines individuales;
- Datos agregados por territorio.

Los dos primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en tramite al final del periodo; número de sentencias y autos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial existente en el territorio seleccionado, mientras que *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo seleccionado. Ambos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por os usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida. *Datos agregados por territorio* ofrece, con el formato boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo y territorio seleccionados.

Existe un conjunto de constas más específico para la labor inspectora que esta a disposición del Servicio de Inspección y de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. A estos últimos se les ha habilitado la consulta en un Área nueva: denominada *Presidentes TSJ*, dentro del apartado *Gestión Gubernativa del Punto Neutro Judicial*. A este Área acceden mediante autenticación usuario y contraseña.

Cuando se ha alcanza un nivel de recogida superior al 99% se generan los informes trimestrales, que incluyen algunos gráficos y mapas, y que son remitidos al Parlamento y difundidos a través de la pagina web del Consejo. Trimestralmente se han generado informes resumen monográficos sobre Violencia contra la mujer y Nulidades, separaciones y divorcios, ambos con datos a nivel de TSJ, provincia y de partido judicial.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se incluye con la publicación de la Memoria Anual del CGPJ, y se distribuye a los principales usuarios externos con el fin de que puedan realizar sus análisis de los datos. Entre estos usuarios se incluyen a las administraciones con competencias en Justicia, institutos nacional y autonómicos de estadística e investigadores.

Dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han elaborado durante 2007 cinco:

- Evolución de la jurisdicción Social;
- Actualización del informe sobre los procesos monitorios realizado en mayo de 2005;
- Juzgados de Menores;
- Los Juzgados de Violencia contra la Mujer, a los dos años de su entrada en funcionamiento;
- Concursos de acreedores.

Estos informes se han difundido a través de la publicación *e-Justicia*, y por medio de la intranet, Punto Neutro y página web del CGPJ.

Se ha generado la publicación la Justicia Dato a Dato 2006, con una estructura similar a la de los años anteriores, aunque con algún apartado nuevo como el de *Movimientos de personal* y el de *Hace cien años*. Ha tenido una tirada de 15.000 ejemplares en castellano, y de 1.000 ejemplares en inglés. También se ha difundido a través de la página web del Consejo y el Punto Neutro Judicial.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicia a 1 de enero de 2007, y de los ingresos en el 2006, analizando especialmente los aspectos de edad y género.

Se ha actualizado el *Sistema de Información Socioeconómica de los partidos Judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; visados de construcción; valores catastrales.

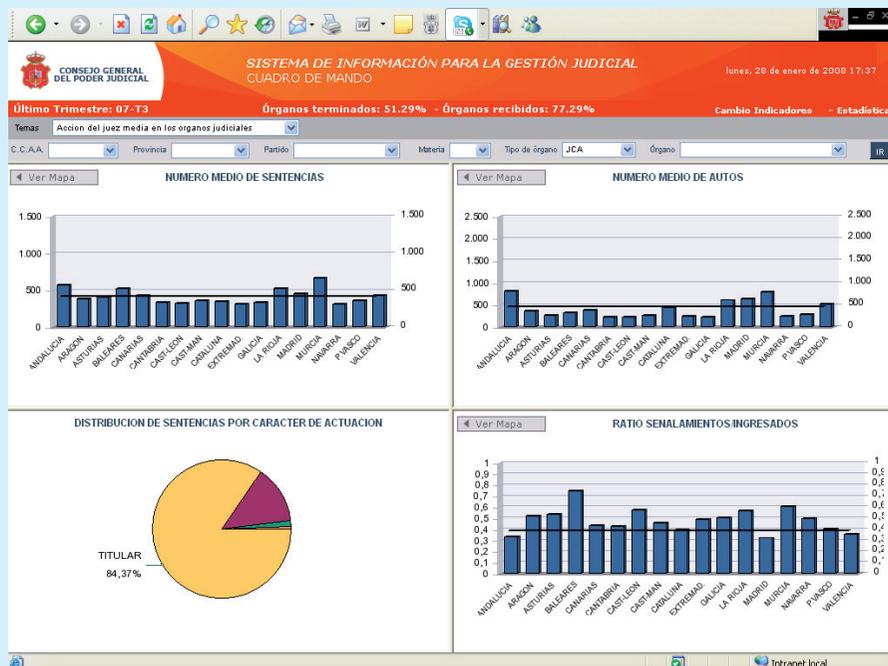
Se ha puesto en producción un nuevo sistema de información: el *Sistema de Infraestructura de los partidos judiciales*, en el que se pretende tener permanentemente actualizada la siguiente información:

- Juzgado decano; dirección; nombre del juez decano y del secretario del decanato.
- Plantilla orgánica del decanato, por categoría profesional y dedicación.
- Juzgado responsable del registro civil; número de funcionarios por categoría y dedicación asignados al mismo.
- Número de salas de vista, por jurisdicción, existentes en el partido; información sobre la existencia de puntos de encuentro familiar, clínica forense y fiscalía en el partido.
- Número de órganos unipersonales de cada tipo existentes en el partido.
- Sedes existentes en el partido, con la enumeración de los juzgados unipersonales ubicados en cada una.
- Servicios comunes procesales en el partido. Recogiéndose para cada uno su nombre, dirección, nombre del Director y servicios incluidos.
- Otros servicios y unidades administrativas existentes en el partido judicial.

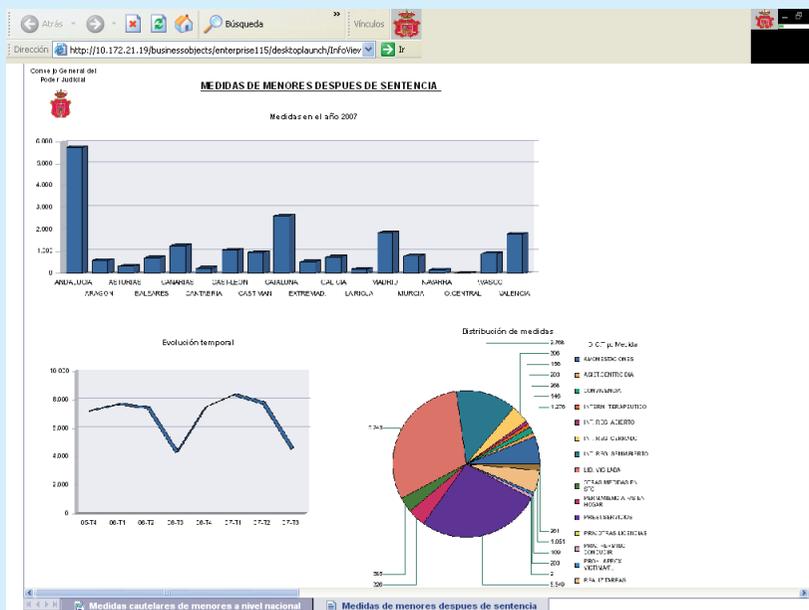
El sistema se carga, bajo la dirección de los secretarios de gobierno, a través de un formulario habilitado en el Punto Neutro Judicial que demanda usuario y contraseña de secretaria de decanato. El sistema permite su consulta, sin más que seleccionar el partido judicial, ofreciendo la información relativa al partido en un fichero Word.

Se ha puesto en producción el nuevo *Sistema de Indicadores Judiciales para la Gestión Judicial*. En la primera fase de despliegue, se ha facilitado acceso a las administraciones competentes en medios al servicio de la administración de justicia, a los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, a los Secretarios de Gobierno y al Servicio de Inspección del Consejo. Este sistema ofrece dos tipos de informaciones:

- El cuadro de mando, que presenta un conjunto de informes temáticos sobre distintos aspectos de la actividad judicial, que resumen en una pantalla la información más relevante de cada aspecto, ofreciendo comparaciones que permitan una mejor comprensión del fenómeno y la toma de decisiones. Presenta datos absolutos del último trimestre y valores medios calculados sobre los últimos cuatro. Permite navegar por territorios, llegando a nivel de órgano. Ofrece evoluciones de los últimos 8 trimestres. Su destinatario son los responsables de la administración de medios, los responsables de los órganos de gobierno y los propios jueces y magistrados y secretarios judiciales, que pueden valorar la marcha de su órgano, comparándola con la de otros de similar naturaleza.



- Informes navegables de dos tipos: a) los elaborados a nivel de órganos individuales (20 informes), en cuyo caso, tras seleccionar un órgano concreto proporcionan una visión del mismo, permitiendo la navegación temporal; b) los elaborados a nivel nacional (16 informes), en cuyo caso ofrecen una representación de todos los Tribunales Superiores de Justicia, tanto en forma de un grafico de barras, como con tablas numéricas. Estos informes se pueden navegar, profundizando geográficamente, y temporalmente.



La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las Vocalías y Comisiones, como de órganos judiciales, administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como la CEPEJ y Naciones Unidas.

La Sección ha trabajado, dentro de los Talleres de Trabajo organizados por la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la elaboración del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, y en el marco de la Comisión Nacional de Estadística Judicial en la Comisión Técnica y en los trabajos del Grupo de Trabajo de revisión de boletines estadísticos. Las propuestas de este Grupo fueron tomadas en cuenta, dentro de las limitaciones provocadas por el escaso tiempo disponible, en la propuesta al Pleno de los boletines a ser usados en la recogida de la Estadística Judicial en 2008

## 6.4. LOS PLANES DE REFUERZO DE ÓRGANOS JUDICIALES

### VOCALÍA DELEGADA PARA EL PLAN DE URGENCIA

El «Plan de Urgencia para la actualización de determinados órganos judiciales» fue aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en 1988, y viene desarrollándose desde entonces para dar respuesta a las necesidades de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.

Estas necesidades son, en primer lugar, de carácter estructural y de naturaleza permanente, debiendo ser abordadas por una adecuada Planta y Demarcación Judicial, a cuya tarea el Consejo dedica sus esfuerzos elaborando cada año los correspondientes estudios en materia de Planta Judicial mediante los datos suministrados por la Estadística Judicial, los informes y estudios procedentes del Servicio de Inspección, las Memorias de Necesidades elaboradas cada año por los distintos Tribunales Superiores de Justicia y los estudios específicos en la materia que culminan en la obtención por parte del Consejo de conclusiones sobre el número, clase y demarcación de los nuevos órganos judiciales que son necesarios, estableciendo además un orden de prioridades para su creación.

No obstante, también se evidencian disfunciones coyunturales en los órganos judiciales por sobrecarga puntual de trabajo o altos niveles de pendencia histórica de asuntos, para cuya solución no es precisa la creación de nuevos órganos, sino su reforzamiento temporal, lo que se confirma porque su nivel de entrada de asuntos actual viene siendo inferior al de resolución, sin perjuicio de la existencia de una bolsa de pendencia. Para estos casos, así como cuando las limitaciones presupuestarias impiden la creación de los órganos necesarios por sobrecarga estructural de trabajo, se ha hecho preciso reforzar los mismos con medidas del Plan de Urgencia durante estos últimos diecinueve de vigencia y siempre de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con el fin de reforzar determinados órganos judiciales, durante el año 2007 se concedieron por el Consejo General del Poder Judicial un total de 342 medidas a Jueces y Magistrados, consistentes en comisiones de servicio y en adscripciones, tanto de magistrados suplentes y eméritos, como de jueces sustitutos, adoptándose además, para el personal de Secretaría, un total de 675 medidas, entre comisiones de servicio y prolongaciones de jornada, todo ello en aras de fortalecer la figura del refuerzo interno.

Algunas de estas medidas de refuerzo adoptadas por el Consejo General del Poder Judicial fueron posteriormente denegadas por el Ministerio de Justicia por motivos presupuestarios; concretamente, en el año 2007 se denegaron por el Ministerio un 3,48%, que, porcentualmente, supone un descenso respecto a las denegaciones que en el anterior año 2006 se cifraban en un 6,54% sobre el total de las concesiones del Consejo. En definitiva, el Consejo General del Poder Judicial constata que la política presupuestaria del Ministerio de Justicia va eliminando restricciones en esta materia, en la consideración de que continuar desarrollando estos Planes en los órganos judiciales contribuye enormemente a la agilización de la Administración de Justicia.

Las Salas de lo Contencioso-Administrativo de diversos Tribunales Superiores de Justicia fueron asimismo objeto de medidas de refuerzo, que en algunos casos vienen renovándose desde hace algunos años, aún con los problemas derivados de las decisiones restrictivas presupuestarias ya indicadas, generándose efectos muy positivos, por lo que el Consejo pretende perseverar en las mismas al objeto de conseguir una plena normalización de los indicados órganos judiciales; al respecto es relevante mencionar las medidas de autorrefuerzo concedidas a favor de la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, que vienen prorrogándose semestralmente. Asimismo el Tribunal Superior de Justicia de Madrid es beneficiario de un Plan aprobado por el Consejo con carácter anual y que consiste en la concesión de Comisiones de Servicio, tanto a Magistrados de la propia Sala de lo Contencioso-Administrativo, como a otros de diversos órganos judiciales, a lo que cabe añadir el informe favorable a la propuesta de aplicación del régimen de contribuciones complementarias, previsto en el RD 1909/2000 de 24 de noviembre, para la retribución de la prolongación de jornada del personal de Secretaría.

Finalmente, merece la pena destacar la entrada en vigor de una nueva medida en el año 2007 consistente en la aprobación de la *Instrucción 1/2006, de 18 de octubre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre Programa de Actuación por Objetivos, para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares*, nacida en el seno de la «Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial – Ministerio de Justicia». Supone una modalidad de comisiones de servicio, que se conceden en un primer momento de manera «genérica» por la Comisión Permanente del Consejo, a Jueces y Magistrados titulares que voluntariamente quisieron conformar la denominada «Bolsa de Disponibilidad». Posteriormente, los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia pudieron acudir a ésta para efectuar las concretas designaciones, con carácter inmediato a la producción de las diferentes causas que pueden producir la sustitución entre Jueces y Magistrados.

Todas estas medidas dan debida respuesta a la demanda social de una mayor agilidad en la solución de litigios, permitiendo acabar con las bolsas de pendencia al reducir paulatinamente los tiempos de respuesta judicial, en aras de contribuir a una justicia rápida, eficaz y de calidad, que dé satisfacción a las exigencias de los administrados y a la función constitucional de garantizar, en tiempo razonable, los derechos fundamentales de tutela judicial efectiva y seguridad jurídica.

## **6.5. RELACIONES CON LAS CORTES, EL DEFENSOR DEL PUEBLO Y OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES**

El Vocal Delegado para las relaciones con el Defensor del Pueblo en el ámbito estatal, y sus homólogos en los respectivos territorios autonómicos, continuaba siendo el Excmo. Sr. D. Enrique Míguez Alvarelos, a su jubilación el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión del día 28 de marzo de 2007 acordó el nombramiento del Excmo. Sr. D. Faustino Gutierrez-Alviz Conradi.

La Vocalía Delegada para las relaciones con las Cortes Generales esta integrada por los Vocales, Excmo. Sr. D. José Merino Jiménez, y Excmo. Sr. D. Juan Carlos Campo Moreno.

Se ha venido manteniendo durante todo el año de referencia un permanente contacto con todas las Instituciones, lo que ha facilitado una fluida comunicación y coordinación, que debe calificarse de muy positiva y que ha permitido que se hayan podido cumplir todos los objetivos propuestos.

En conjunto hay que destacar:

### **DEFENSOR DEL PUEBLO E INSTITUCIONES SIMILARES**

El artículo 54 de la Constitución Española crea la figura del Defensor del Pueblo «como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos...Fundamentales, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración...» La Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, al establecer las normas reguladoras de la figura del Defensor del Pueblo, le atribuye, entre otras funciones, la tramitación de las quejas presentadas por los interesados en relación con la vulneración de sus derechos y libertades fundamentales por parte de los órganos del Poder Judicial o de la Administración Pública.

Admitida la queja, el Defensor del Pueblo promoverá la oportuna investigación sumaria e informal para el esclarecimiento de los supuestos de aquélla, y dará cuenta del contenido sustancial de la solicitud al organismo o dependencia administrativa procedente con el fin de que remita informe escrito (art. 18 de la L. O. 3/1981, de 6 de abril). La negativa o negligencia del funcionario o de sus superiores responsables al envío del informe solicitado podrá ser considerada por el Defensor del Pueblo como hostil y entorpecedora de sus funciones, haciéndola pública de inmediato y destacando tal calificación en su informe a las Cortes Generales (art. 18.2 de la misma Ley).

Igualmente en las Comunidades Autónomas correspondientes figuran delimitadas las funciones de las distintas Instituciones, como el Diputado del Común, en Canarias; el Procurador del Común de Castilla y León, en esta Comunidad Autónoma; el Valedor do Pobo, en Galicia; el Ararteko, en el País Vasco y el Defensor del Pueblo de Aragón.

Las quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo e Instituciones análogas de las Comunidades Autónomas, relacionadas con el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia son remitidas al Consejo General del Poder Judicial. Dando lugar a una investigación por parte de los órganos Técnicos del Consejo, y en su caso del Servicio de Inspección, que desemboca en una información sobre los hechos ocurridos en cada supuesto concreto, y en un informe sobre las medidas adoptadas para solucionar el problema o las medidas que se proponen a otras Instituciones, para su adopción referidas a la necesidad de más medios, personales o económicos, o creaciones de nuevos órganos judiciales, por ser competencia del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas, poniéndose todo ello, en conocimiento de la Institución solicitante.

## EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y EL SENADO

Las quejas presentadas ante el Congreso de los Diputados y el Senado son remitidas al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con el Dictamen de las Comisiones de Peticiones respectivas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución, y 193.1.3.º del Reglamento del Senado, y 49.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados..

Los datos que figuran en el anexo de este capítulo se refieren a la actividad desarrollada en el envío y resolución de quejas del Senado, el Congreso de los Diputados, Defensor del Pueblo o las demás instituciones que son destinatarias del derecho de petición y el Consejo General del Poder Judicial a lo largo del año 2007, haciéndose un desglose de las resueltas y que se encuentran pendientes de resolver por el Consejo General del Poder Judicial.

## VALORACIÓN

El seguimiento de las manifestaciones concretas de esta relación entre dos Instituciones constitucionales, a lo largo del tiempo, en beneficio del ciudadano que cree vulnerados sus derechos, ha producido resultados muy satisfactorios, tanto en eficacia como en espíritu de colaboración.

Tanto si se comprueba que en el expediente denunciado no ha habido abusos, como que si realmente los había, son corregidos a raíz de la queja tramitada, la valoración en este aspecto de la múltiple actividad del Consejo General del Poder Judicial tiene que ser necesariamente positiva, en relación con el ciudadano interesado, y también, con la Institución que habiendo recibido la queja, solicita la investigación y recibe el informe correspondiente del Consejo.

La cifra de expedientes registrados en el año 2007, respecto del año anterior 2006, ha sufrido un ligero descenso, como se ve en el cuadro que se adjunta.

## 7. MATERIAS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### 7.1. LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

#### ASPECTOS GENERALES

La Unidad de Atención Ciudadana, nueva denominación de esta Sección a partir del Acuerdo de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura de 21 de noviembre de 2007 y en cumplimiento de los criterios marcados por dicha Comisión para adaptar el lenguaje administrativo a la realidad social, ha realizado durante el año 2007 un importante esfuerzo de consolidación exigido por la continua acomodación a la creciente demanda de los particulares, profesionales y colectivos que se relacionan con la Administración de Justicia

Este esfuerzo de consolidación se ha traducido en la potenciación de la calidad de las respuestas ofrecidas a las quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones de información recibidas en la Unidad

y en la especial atención dedicada a la gestión de las propuestas y medidas de mejora surgidas a raíz del estudio y tratamiento de la opinión ciudadana expresada en esas cuatro variantes de los escritos y peticiones recibidas. Paralelamente, se han introducido avances en las pautas de tratamiento estadístico de la actividad que el Reglamento 1/1998 atribuye a los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial y se han afianzado las pautas establecidas para el seguimiento del grado de aplicación de la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia*.

Las líneas de trabajo programadas para este año y que han tenido un grado relevante de ejecución efectiva han sido las siguientes:

- **Fomentar la adopción de medidas de mejora** de la Administración de Justicia por los órganos competentes en cada caso para la puesta en marcha de soluciones a las disfunciones puestas de manifiesto por lo/as ciudadanos/as, cuando se comprueba que dichas disfunciones realmente existen. Los mecanismos empleados para el cumplimiento de este objetivo se basan, en primer lugar, en la explicación personalizada que desde la Unidad se ofrece a quienes han puesto de manifiesto esas disfunciones, explicación en la que en todo caso se detallan las actuaciones y decisiones adoptadas, bien por las Administraciones con competencias sobre medios personales y materiales (en casos de problemas estructurales), bien por los propios órganos judiciales, cuando estos adoptan medidas (generalmente de tipo organizativo o procesal) que solventan, total o parcialmente, los motivos de las quejas, reclamaciones y sugerencias. En segundo lugar, se ha mejorado la coordinación con algunas Administraciones en la gestión diaria de las quejas, lo que ha dado lugar a pautas uniformes de actuación consensuadas con la Dirección General de los Registros y del Notariado, con el Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya y con la Dirección General de Relaciones de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- **Potenciar la capacidad de propuesta de la propia Unidad** dotando de un contenido cualitativamente más avanzado a las previsiones del artículo 6.2 del Reglamento 1/1998. En este sentido, se ha prestado especial atención a las propuestas realizadas a los órganos judiciales en aspectos organizativos y procesales, que se han incrementado en una doble dirección: las dirigidas de forma particularizada a un órgano concreto y las que afectan, de forma más general, a un mismo ámbito gubernativo o funcional. En esta línea de trabajo se ha afianzado la realización de propuestas basadas en el *Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales*, en materia de prestación de atención e información, racionalización de los señalamientos judiciales, notificación previa de los acuerdos de suspensión de vistas y diligencias, etc.
- **Mejorar la información facilitada a los ciudadanos sobre las medidas de mejora** como instrumento necesario para fomentar la adopción de dichas medidas por los órganos competentes en cada caso.
- **Optimizar el tratamiento estadístico de las medidas de mejora**, de forma que puedan tener su adecuado reflejo en los anexos correspondientes de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial.
- **Prestar una especial atención a la situación de los Registros Civiles**, que siguen acumulando un porcentaje muy elevado de las quejas de la ciudadanía.
- **Perfeccionar las funciones de coordinación de la actuación de las oficinas territoriales de atención ciudadana**, aplicando la experiencia adquirida en los años anteriores.
- **Mejorar la capacidad de gestión de la propia Unidad**, potenciando al máximo las utilidades de la aplicación informática implantada en años anteriores y estableciendo criterios de tramitación uniformes y coordinados. Se trataba, con este objetivo, de cuidar no sólo el tiempo de resolución aplicable como término medio al creciente número de quejas y peticiones recibidas por escrito, de forma presencial, por vía telefónica y por correo electrónico, sino también el grado de personalización de las respuestas ofrecidas. Este objetivo se ha desarrollado en tres líneas de actuación: por un lado, la recopilación y actualización de los criterios de gestión de la Unidad, que ha generado un borrador de manual de trabajo que será definitivamente elaborado en el primer semestre de 2008; por otro, la revisión, mejora y ampliación de los documentos que sirven de base para dar respuesta a las peticiones o quejas que se repiten con una cierta frecuencia; y, por último, la elaboración de los estudios necesarios para solicitar motivadamente un in-

cremento de la plantilla de la Unidad, que ha sido finalmente aprobada para el año 2008 y que permitirá mejorar los tiempos de respuesta de la Unidad.

- **Modernizar el tratamiento estadístico** de los expedientes tramitados por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial mediante la implantación paulatina del sistema de expediente electrónico y de la consiguiente digitalización de todos los documentos que lo integran.
- Continuar la labor de **difusión del contenido de la *Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia*** y de evaluación del grado de cumplimiento de sus postulados, de acuerdo con las previsiones del último apartado de la misma y con la atribución competencial de esta labor de seguimiento al Consejo General del Poder Judicial. Para ello se ha considerado esencial la participación de la Unidad en los planes de formación inicial y continuada de los funcionarios de la Administración de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, de las Carreras Judicial y Fiscal y de los cuerpos de Secretarios Judiciales y Médicos Forenses.
- **Fomentar el uso por los órganos judiciales del servicio de intercambio de documentos judiciales (Interius)** integrado en el Punto Neutro Judicial, como canal de comunicación principal para la remisión de quejas, informes y resoluciones.
- **Adaptar el lenguaje** de los documentos, formularios, folletos y comunicaciones a las previsiones de la **Ley Orgánica 3/2007**, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 14.11 y concordantes.
- Contribuir a la **proyección internacional** de la organización de la UAC en el marco del CGPJ

## DESARROLLO DE LAS FUNCIONES REGLAMENTARIAS

La aplicación diaria del **Reglamento 1/1998, de 2 de diciembre, de Tramitación de Quejas y Denuncias relativas al funcionamiento de los Juzgados y Tribunales**, sigue evidenciando la urgente necesidad de su reforma para su adaptación a las demandas sociales que, por múltiples razones, han experimentado un cambio sustancial en estos casi diez años. Idéntica necesidad de adaptación puede predicarse de la **Instrucción 1/999**, que contiene el protocolo de servicio y los formularios de tramitación de quejas y reclamaciones y de previa información ciudadana. La actividad de la Unidad de Atención Ciudadana se ve, en determinadas materias, desbordada respecto del conjunto normativo vigente que, no obstante, sigue siendo el ineludible marco de referencia para el desarrollo de las líneas de trabajo antes expuestas, que se han concretado en las siguientes actividades:

### En materia de formación

La participación en actividades de formación constituye una línea de trabajo preferente porque es obvio que la consolidación de los valores inherentes a la *Carta de Derechos* está estrechamente relacionada con una determinada metodología de la formación que reciben quienes prestan sus servicios en la Administración de Justicia. Las actividades desarrolladas en este ámbito se resumen en:

- En el marco de los programas de formación continua:
  - En colaboración, de un lado, con la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid y, de otro, con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se han diseñado e impartido cuatro cursos de formación de funcionarios de la Administración de Justicia sobre «*atención ciudadana en Juzgados y Tribunales*» del 5 al 9 de marzo, del 23 al 27 de abril, del 21 al 25 de mayo y los días 18 y 19 de junio de 2007.
  - Dentro del Plan de Formación del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007, se ha diseñado e impartido un curso de «*formación en atención ciudadana*» para funcionarios del propio Consejo, que se ha impartido entre los días 29 de enero y 1 de febrero de 2008.
- En el ámbito de la formación inicial:
  - La Unidad de Atención Ciudadana ha participado en la actividad docente organizada por la Escuela Judicial sobre los aspectos organizativos y de gestión de los Registros Civiles.

- También dentro del plan docente de la Escuela Judicial, se ha realizado una actividad práctica sobre la Unidad de Atención Ciudadana dentro de la programación destinada a dar a conocer los órganos técnicos del Consejo.
- Se han sentado las bases de la colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos en los programas de formación inicial diseñados por éste último para la Carrera Fiscal y los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Médicos Forenses, Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, en materia de *Carta de Derechos* y atención ciudadana, firmándose un primer convenio en cumplimiento del Acuerdo 31 del Pleno de 27 de septiembre de 2007.

### ***Tramitación de reclamaciones, sugerencias y peticiones de información***

Durante el año 2007 se han recibido y tramitado directamente en la Unidad de Atención Ciudadana un total de **9.429** escritos de reclamación relativos al funcionamiento de Juzgados y Tribunales, lo que supone un incremento del 17% respecto del año anterior.

Además, se han atendido **4.741** demandas de atención e información solicitadas por distintos canales: presencial (95), telefónico (3.356) y por correo electrónico (1.290). Esta área de actividad ha sufrido en su conjunto un descenso del 16% respecto a 2006.

En la tramitación de las reclamaciones, se ha procurado no sólo dar una respuesta puntual a cada caso concreto, sino elaborar **propuestas de medidas de mejora concretas y globales** a los organismos competentes, haciendo un tratamiento estadístico de las propuestas y de las adoptadas, a fin de aprovechar mejor la valiosa información que cada reclamación aporta para mejorar la calidad del servicio prestado en la Administración de Justicia. En este sentido, se ha incrementado el número de reclamaciones que generan un traslado o propuesta: si en 2006 este tipo de medidas afectaron a un 48% de los escritos, en 2007 el porcentaje se incrementó hasta el 71%. En el mismo sentido, la realización de propuestas de mejora sobre medios materiales o personales, aspectos organizativos o procesales, acordada en el 30% de las reclamaciones, ha experimentado un incremento importante respecto del año anterior, en el que el porcentaje indicado se situó en torno al 10%.

La especial atención dedicada a las propuestas de mejora y la receptividad de sus destinatarios han propiciado la adopción de medidas de diversa naturaleza que han afectado a 1.627 reclamaciones. Ello implica que el 14% del total de reclamaciones recibidas ha generado un efecto real de avance en la calidad del servicio prestado por los Juzgados y Tribunales.

### ***Centralización y tratamiento informático de las reclamaciones, denuncias, sugerencias tramitadas por los órganos de gobierno de los Tribunales, el Servicio de Inspección del CGP y la Unidad de Atención Ciudadana***

En desarrollo de esta función, como en años anteriores, se ha procedido a:

- La recepción, registro y revisión de las reclamaciones y sugerencias tramitadas por las Presidencias de los Tribunales y Audiencias, Jueces Decanos y Jueces Únicos de todo el territorio nacional, modernizando la gestión documental en una primera fase de implantación del expediente electrónico que se utiliza como modelo de tramitación en la Unidad.
- El tratamiento estadístico de los expedientes tramitados por los restantes órganos de gobierno del Poder Judicial y de las denuncias tramitadas por la Sección de Informes del Servicio de Inspección, para su integración en la base de datos de reclamaciones y sugerencias de la Unidad, que se analiza en el Anexo.
- Facilitar información a los Vocales del Consejo General del Poder Judicial y a las Unidades Inspectoras, cuando lo han solicitado, sobre las reclamaciones recibidas respecto de los distintos territorios.
- Remitir a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de medios materiales de la Administración de Justicia los datos estadísticos relativos a reclamaciones correspondientes al territorio que gestionan, al objeto de emprender las acciones de mejora del servicio pertinentes.

La coordinación con los órganos gubernativos, principalmente Jueces Decanos, para homogeneizar criterios en el tratamiento de las reclamaciones y sugerencias.

### **Elaboración de documentos informativos, formularios y protocolos de servicio**

En desarrollo de esta función se han llevado a cabo las siguientes actividades en la Unidad:

- Mantenimiento de la información sobre atención ciudadana en la página web del Poder Judicial.
- Distribución en las sedes judiciales de los folletos sobre «La carta de *derechos de los ciudadanos ante la administración de justicia*» y del formulario de atención ciudadana, traducido a las distintas lenguas oficiales y adaptado a los criterios acordados por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Judicatura, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, a las Presidencias de los órganos colegiados y a los Jueces Decanos, para su colocación en los buzones y su utilización en las Oficinas de Atención Ciudadana, Decanatos y Secretarías de los órganos judiciales.

### **Coordinación de los servicios de atención ciudadana**

En desarrollo de esta función se han llevado a cabo las siguientes actividades

- Colaboración con el Gabinete de Comunicación del Tribunal Supremo en la puesta en funcionamiento de la Oficina de Atención Ciudadana del Alto Tribunal. Para esta actividad, que culminó con la elaboración de una propuesta de diseño organizativo, la Letrada Jefa mantuvo entrevistas con los responsables del Gabinete de Comunicación y dos funcionarios de la Unidad se desplazaron a la sede del Tribunal Supremo para hacer una evaluación de necesidades.
- La Unidad ha prestado su apoyo a la Magistrada Juez Decana de Burgos en el proyecto de creación y puesta en funcionamiento de la Oficina de Atención Ciudadana de la nueva sede judicial. Dicha colaboración ha consistido en:
  - Elaboración de una propuesta de diseño de la Oficina.
  - Diseño e impartición de un taller sobre atención ciudadana para funcionarios del Decanato y del Registro Civil de Burgos.

### **Otras actividades**

En colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, durante el mes de marzo, se ha realizado una presentación de la actividad y funciones de la Unidad de Atención Ciudadana al Presidente del Tribunal Supremo de Brasil, en visita institucional al Consejo.

También en colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales, se han realizado sendas presentaciones de la actividad y funciones de la Unidad de Atención Ciudadana a las delegaciones del Consejo Nacional de Justicia de Brasil y del Servicio de Inspección del Consejo Superior de la Magistratura de Rumanía.

## **7.2. VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO**

Esta memoria refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de Violencia Doméstica y de Género durante el año 2007. Se estructura en dos apartados, obviándose un tercero que integraba tradicionalmente la Memoria, relativo a la Comisión de Seguimiento para la implantación de la Orden de Protección, al haber sido disuelta con anterioridad. Queda, por consiguiente, el reflejo de las actividades vinculadas con la:

1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
2. Actividad del Consejo General del Poder Judicial en esta materia

## ACTUACIÓN DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género se constituyó el 26 de septiembre del 2002. Lo componen el Consejo General del Poder Judicial (con la representación en este momento de dos Vocales), una representación de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales (en la actualidad, a través de la Delegación Especial contra la Violencia sobre la Mujer), de Justicia y de la Fiscalía General del Estado, así como otra designada anualmente en representación de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia. En el año 2007, se ha incorporado además el Consejo General de la Abogacía Española.

En cuanto a las referidas Comunidades Autónomas, hasta el momento han ostentado esta representación en el Observatorio, cronológicamente, el Gobierno Vasco, la Generalitat de Cataluña, la Junta de Andalucía, la Xunta de Galicia, y la Generalitat Valenciana, que la desempeña en la actualidad.

En el presente año, se han publicado los correspondientes Reales Decretos que prevén el traspaso de funciones y servicios en materia de Justicia para dos nuevas Comunidades –Aragón y Cantabria– con efectos de 1 de enero de 2008, que pasarán a incorporarse, en el correspondiente turno rotatorio, al Observatorio.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género está presidido por Dña. Montserrat Comas d'Argemir, Vocal del Consejo.

El Observatorio se creó con la finalidad de contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que, desde ámbitos muy distintos y de forma coordinada, se requieren para la erradicación de esta lacra social y que venían siendo abordadas por separado por las instituciones que pasaron a integrarlo.

Su ámbito de actuación reside fundamentalmente en el tratamiento de la violencia doméstica y de género en el campo de la Administración de Justicia.

Entre las actividades principales llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

### Premio

El 3 de julio de 2007, el Observatorio acordó la entrega del IV Premio, que anualmente se entrega a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género. El acto de entrega tuvo lugar el día 1 de octubre siguiente. El Premio se concedió este año a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, mortales y supervivientes, individualizándose en D.<sup>a</sup> Isabel Llinàs Warthmann, ex directora del Instituto Balear de la Mujer y víctima directa de esta violencia, y en D.<sup>a</sup> Dolores Prieto Oliveira, madre de una de las mujeres asesinadas en 2006 por su ex pareja, y también víctima directa de esta violencia. El premio les fue concedido por su lucha contra la violencia, por su capacidad de recuperación y por su trabajo solidario con otras mujeres. También se premió a las Asociaciones de Mujeres, por su permanente lucha desde hace años por la erradicación de esta lacra social, defensa de las víctimas y por su impulso decisivo en la aprobación de la Ley Integral, recayendo, en representación de todas ellas, por insaculación de entre todas las organizaciones de implantación estatal, en: la Asociación de Mujeres Clara Campoamor, la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres –Celem–, la Federación de Mujeres Progresistas y Mujeres en Red.

### Declaración Institucional de 25 de noviembre de 2007

Como en años anteriores, en la fecha señalada por la Organización de Naciones Unidas como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, se efectuó la Declaración Institucional, recordando la fecha, pronunciándose contra esta lacra social, exponente de la todavía profunda situación de discriminación de las mujeres en nuestra sociedad, pese a los valores afirmados en nuestra Constitución. Reclamaba igualmente políticas eficaces que desarrollasen las diferentes medidas previstas en la Ley Integral, en todos sus extremos, acompañadas de la adecuada dotación presupuestaria, así como el compromiso beligerante de toda la sociedad. Recordaba igualmente la necesidad de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas en términos de una mayor libertad y seguridad para las mujeres, para mantener o desarrollar nuevas estrategias, políticas y programas que garantizaran el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

## Actualización de la página web

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia ([www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es](http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es)) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas trimestrales de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal, en materia de violencia sobre la mujer en el ámbito regulado por la Ley Integral, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por el Consejo.

Comparecencia de la Presidenta del Observatorio, D.<sup>a</sup> Montserrat Comas d'Argemir, ante la Comisión Mixta Congreso-Senado, de los Derechos de la Mujer.

Transcurrido más de dos años de vigencia de la *Ley Integral* y ante las cifras afloradas de la violencia contra las mujeres, el Congreso inició un debate dirigido a la evaluación de los mecanismos puestos en marcha para la eliminación de esa violencia. En este ámbito, D.<sup>a</sup> Montserrat Comas d'Argemir presentó ante dicha Comisión, el 16 de octubre, los datos de las estadísticas judiciales, en materia de violencia contra las mujeres, referidas a los dos primeros años de funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer; así como de las Secciones Especializadas de las Audiencias Provinciales y Juzgados de lo Penal, junto con las correspondientes valoraciones y propuestas de reforma legislativa.

## ACTIVIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

La entrada en vigor de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, en concreto, sus Títulos IV y V, relativos a la tutela penal y a la tutela judicial, ha supuesto una permanente actividad del Consejo en esta materia. De la desarrollada en 2007, cabe destacar:

### 1. Formación:

Se ha continuado con el Plan de Formación dirigido a miembros de la carrera judicial que sobre esta materia se inició en el año 2003. En el año 2007 la actividad se ha centrado en dos bloques formativos: a/. Cursos que forman parte del Plan Estatal de Formación así como del Plan de Formación Descentralizada, incluyendo los diseñados específicamente para Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que este año se han integrado en el Plan Estatal; b/. La actividad extraordinaria sobre violencia contra las mujeres que se incardina en el Plan de Formación Inicial de la Escuela Judicial.

#### a) En cuanto al Plan Estatal, se han previsto y celebrado los siguientes cursos:

La valoración del daño en las víctimas de violencia de género, del 10 al 12 de septiembre de 2007.

Políticas de género, del 17 al 19 de septiembre de 2007.

Políticas de igualdad y Derecho Social, de 15 a 16 de octubre de 2007.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres en la carrera judicial. Algún antecedente histórico: la conquista del voto de las mujeres hace 75 años, el día 15 de noviembre de 2007.

Jornadas sobre violencia de género, inmigración y cooperación. La experiencia andaluza y marroquí del proyecto ADL, del 12 al 13 de diciembre de 2007.

Respecto al Plan de Formación Descentralizada, las actividades formativas han sido las siguientes, en el marco de los respectivos Convenios que se mencionan:

- CONVENIO CON ANDALUCÍA: Jornadas sobre Violencia de Género, del 18 al 19 de octubre de 2007.
- CONVENIO CON CASTILLA Y LEÓN: Violencia de Género, días 24 a 25 de septiembre de 2007.

- CONVENIO CON EL PAÍS VASCO: Violencia de Género. Aplicación práctica de la Ley Orgánica 1/2004; días 7 y 8 de junio de 2007

Congreso sobre violencia de género e intrafamiliar, días 8 y 9 de marzo de 2007

- CONVENIO CON VALENCIA: Conductas violentas y circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, del 26 al 27 de abril del 2007.

Este año, como ya viene siendo tradicional desde el año 2003, manteniendo la inicial propuesta del Observatorio, se ha realizado un Curso Monográfico sobre Violencia Doméstica y de Género, dirigido a Jueces y Juezas en prácticas que siguen el curso de formación inicial en la Escuela Judicial, en el mes de diciembre.

Además, se ha diseñado y propuesto a la Comisión de Escuela Judicial un Plan de Formación Descentralizada, dirigido a la totalidad de Juzgados de Violencia sobre la Mujer, exclusivos y compatibles, a desarrollar en todas las Comunidades Autónomas a lo largo de 2008, al objeto de procurar la formación especializada de los y las titulares de estos órganos y, con ello, la efectividad de las previsiones de especialización de la *Ley Integral*.

## 2. Estadísticas Judiciales:

En el año 2005, los Boletines Estadísticos, que ya venían contemplando un apartado específico desde el año 2003 para ofrecer información trimestral sobre la actividad judicial en materia de violencia doméstica, incorporaron otro apartado para mostrar la actividad judicial en materia de la violencia de género regulada por la *Ley Integral*, con la misma periodicidad, creándose, además un boletín específico para reflejar las actividades de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos.

Las estadísticas se publican trimestralmente, desglosadas por Tribunales Superiores de Justicia, provincias y partidos judiciales, e incorporan datos relativos, entre otros, a asuntos registrados, órdenes de protección, medidas cautelares adoptadas, personas enjuiciadas y forma de terminación de los procedimientos.

En 2006, los apartados específicos, relativos a violencia contra la mujer, se introdujeron igualmente tanto para los Juzgados de lo Penal como para las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales especializadas en Violencia sobre la Mujer.

En el 2007 se han introducido nuevos datos en los boletines, que permiten aproximarse a aspectos que se han considerado precisados de medición, por ejemplo el número de denuncias trimestrales que se interponen y el número de renunciadas a la continuación del proceso.

El Consejo ha suministrado información de estas actividades, que ha publicitado el Observatorio. A partir de esa información el Observatorio ha hecho un balance de la respuesta judicial frente a la violencia de género en el ámbito de las relaciones de afectividad en los dos primeros años de funcionamiento de los órganos especializados creados por la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El mismo revela, entre otros extremos, que se han dictado en la jurisdicción penal durante los dos primeros años de funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y a lo largo del año y medio medido en los Juzgados de lo Penal y por las Secciones Penales Especializadas de las Audiencias Provinciales 48.971 sentencias condenatorias.

En dos años de funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) se han celebrado 39.906 juicios en materia penal. Por su parte, en el período comprendido entre el 1 de enero 2006 y el 30 de junio de 2007, se han celebrado 29.016 juicios en los Juzgados de lo Penal y otros 278, en única instancia, en las Secciones Penales Especializadas de la Audiencia Provinciales.

De los 39.906 juicios celebrados en los JVM, 31.534 han terminado en condena, lo que supone el 79,02% del total, contabilizando juicios por delitos y por faltas.

Se han solicitado ante los JVM en el referido período de dos años, 71.381 órdenes de protección, de las que se han acordado 53.994, lo que representa un 75,64% de las solicitadas.

Respecto a la nacionalidad de las víctimas beneficiarias de las medidas cautelares derivadas de las Órdenes de Protección, se observa un incremento paulatino de mujeres extranjeras, que pasa de un 30,19%, en el cuarto trimestre de 2005, al 35,03% en el segundo trimestre de 2007.

En cuanto a la nacionalidad de los imputados, se observa en dichas resoluciones una oscilación similar en cuanto a la incidencia de extranjeros, que pasa del 29,03%, en el cuarto trimestre de 2005, al 35,40% en el segundo trimestre de 2007.

A estas cifras hay que añadir la de 12.929 órdenes de protección solicitadas, entre enero 2006 –momento en que empieza a medirse este dato– y 30 de junio de 2007, ante los Juzgados de Instrucción en funciones de guardia, actuando en sustitución de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, fuera de las horas de audiencia de éstos.

En el mismo período de dos años, se han acordado 55.923 sobreseimientos provisionales en los JVM.

La tendencia al alza también se refleja en el ámbito civil, donde en los dos primeros años de funcionamiento de los JVM, han ingresado 24.634 procedimientos. El número de procedimientos registrados pasó de 1.286 en el tercer trimestre de 2005 a 3.800 en el segundo trimestre de 2007. Se han dictado 7.452 sentencias civiles en el referido periodo.

Por su parte, los Juzgados de lo Penal han dictado, entre enero de 2006 y junio de 2007, 29.216 sentencias en juicios por delitos de violencia de género. De ellas, 17.206 han sido condenatorias (un 58,89%) y 12.010 absolutorias.

Por su parte, las Secciones Penales Especializadas de las Audiencias Provinciales han dictado en el mismo período de enero de 2006 a junio de 2007 278 sentencias en única instancia, siendo un 83,09% condenatorias (231).

En la nota de prensa enviada con el balance de los 2 años, D.<sup>a</sup> Montserrat Comas d'Argemir manifestaba que las anteriores cifras «acreditan que se está dando una respuesta adecuada desde la jurisdicción a la violencia machista que aflora ante los Juzgados, si bien se precisa generalizar el mapa de servicios diseñados en las leyes al servicio de la Administración de Justicia –Oficinas de Atención a las Víctimas, equipos psicosociales, Unidades de Valoración Forense Integral ...–, con formación especializada, muy especialmente para el grueso de Juzgados de Violencia sobre la Mujer que compatibilizan el conocimiento de esta materia con otras civiles y/o penales». Entendía igualmente que «es necesaria la generalización de mecanismos electrónicos de vigilancia de los presuntos agresores y de los condenados para la mejor efectividad de las medidas de protección acordadas en beneficio de las víctimas, bien como medida cautelar, bien una vez dictada sentencia de condena» así como que «dado que los sobreseimientos provisionales no significan que la violencia no exista o que haya desaparecido, sino, exclusivamente, que no se han podido probar los hechos, las resoluciones que así lo acuerdan deberían ser remitidas a los Puntos de Coordinación de las distintas CC.AA para articular la asistencia social oportuna».

Interesaba igualmente «que se provean los fondos necesarios para poner en práctica de forma generalizada los programas de rehabilitación de maltratadores previstos en la Ley Integral».

### 3. Informes:

a) El Grupo de Trabajo sobre Violencia Doméstica del Servicio de Inspección del Consejo, por encargo del Pleno y a instancias del Observatorio, realiza anualmente un informe sobre muertes por Violencia Doméstica y de Género, dedicando un apartado específico al estudio de los casos en que las muertes han estado precedidas de una o varias denuncias previas, analizando la respuesta judicial en estos procesos.

Los datos del año 2006, publicados en el primer trimestre de 2007, revelan que el número de mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas ha aumentado respecto al año anterior, casi un 19%, situándose en 62 mujeres. Del total de personas muertas en el ámbito familiar en 2006, 91 personas, el 85%, son mujeres y el 81% de ellas lo han sido a manos de sus parejas o ex parejas. Las Comunidades Autónomas donde más muertes se han registrado por índice de población han sido: Aragón, Asturias y Castilla-La Mancha. Los órganos judiciales no tienen constancia de la situación de malos tratos previa en el 72,7 por ciento de las muertes por violencia doméstica y de género investigadas en el año 2006. El índice porcentual es superior en más de 7 puntos al obtenido en 2005. En el caso de mujeres muertas por violencia de género el porcentaje se reduce al 69,4 por ciento.

Los datos correspondientes a 2007, que se publican en 2008, arrojan un incremento en el número de muertes en el ámbito de la violencia doméstica así como en el de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

b) Se ha participado, integrando el Grupo de Personas Expertas designado a tal fin, en la elaboración de la Propuesta del Primer Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, creado por la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4. Con la finalidad de tener información directa de los casos de asesinato/homicidio cometidos contra las mujeres en el ámbito afectivo, se ha diseñado una ficha que los Juzgados deben remitir al Observatorio, con la que se pretende contrastar los datos de la prensa sobre determinadas circunstancias que pueden concurrir en los hechos, entre otros, la existencia de denuncias previas y/o órdenes de protección, que se encuentran en vigor o no en el momento de comisión del hecho criminal.

#### 5. Actividades de Sensibilización y Divulgación:

En este extremo, se continúan desarrollando un gran número de actividades de sensibilización y divulgación de los objetivos y actividades del Observatorio así como de lo que va siendo la aplicación de la *Ley Integral* en los órganos jurisdiccionales.

#### 6. Foro Virtual.

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Esta Comunidad Virtual tiene por objetivo facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, tengan competencias exclusivas o compartidas, así como ofrecer una herramienta útil para poder compartir diferentes reflexiones que suscita la interpretación de la *Ley Integral* con todos los miembros de la Comunidad Virtual, colgando aquellos documentos (sentencias, doctrina..) que se consideren de interés.

#### 7. Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales:

Son muchas las visitas y actividades del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo y por otras instituciones –entre otras, el Ministerio de Justicia– que tienen interés por conocer el funcionamiento del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y el papel del Consejo General del Poder Judicial en la contribución a la erradicación de este tipo de violencia. Entre otras, este año el Observatorio ha participado en las siguientes actividades:

24 de mayo: Visita de la Gendarmería de Chile.

18 de julio: Visita de representantes de Institutos de la Mujer y otras instituciones de Latinoamérica.

14 de noviembre: Visita de las Defensorías Públicas e Instituciones anexas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Brasil.

11 de diciembre: Visita de representantes del Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Educación, Jueces y Defensores Públicos y Consejos de Mujeres de Ecuador y Perú.

Además, se ha colaborado con dicho Servicio para atender la participación del Consejo interesada en proyectos internacionales de la Agencia Española de Cooperación Internacional o atendido invitaciones de diversas instituciones para participar en diversos foros en los que ofrecer reflexiones sobre la experiencia del Observatorio u otras actuaciones vinculadas con la respuesta y actuación jurisdiccional frente a esta violencia criminal.

8. Estudio de resoluciones dictadas por los Tribunales del Jurado en materia de homicidios o asesinatos entre miembros de la pareja o ex pareja por parte del Grupo de Expertos/as en Violencia Doméstica y de Género de este Consejo. Reuniones del Grupo de expertos/as en Violencia Doméstica y de Género.

A lo largo del 2007 se han celebrado dos reuniones con el Grupo de Expertos/as en Violencia Doméstica y de Género del Observatorio. La primera tuvo lugar el 19 de enero, en la cual se debatió la

metodología a seguir para el análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado en los casos de homicidio/asesinato en el ámbito de la pareja o ex pareja, en el período 2001-2005. Este año se han publicado las conclusiones provisionales del mencionado estudio, estando pendiente de concluir dicho informe, con la incorporación de las conclusiones de un experto forense.

La segunda, ha tenido lugar el 2 de octubre siguiente, para ampliar el estudio con las sentencias dictadas a lo largo del año 2006, previamente recabadas.

#### 9. Participación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer:

En marzo del 2006 se publicó el Real Decreto sobre organización y funcionamiento del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. El Consejo General del Poder Judicial forma parte del mismo, como miembro permanente del Pleno y de la Comisión Permanente, a través de la Vocal y Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. También se participa en el Grupo de Trabajo de Estadística, a través de la Letrada del Observatorio. Se ha asistido a la totalidad de reuniones convocadas por estos órganos.

#### 10. Etiqueta VG:

En el año 2003, se acordó incorporar, en las causas penales que se siguieran por lo que entonces se denominaba, de forma global, violencia doméstica, una etiqueta de color identificativa de la naturaleza del asunto, que indicase «Tramitación preferente: violencia doméstica», tal y como se venía haciendo tradicionalmente con las causas con preso.

Este año, en fecha de 20 de febrero, se interesó de los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer –esto es, Juzgados de Violencia sobre la Mujer *compatibles*– incorporar una específica etiqueta identificativa en los asuntos -civiles y penales– relacionados con la violencia sobre la mujer a la que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, lo que ayudaría en la labor diaria del Juzgado para visibilizar con facilidad estos asuntos, manteniendo la anterior etiqueta, relativa a violencia doméstica.

El uso de la etiqueta ayuda a destacar los procedimientos que se remiten a las Audiencias Provinciales en su condición de relacionados con la violencia sobre la mujer, a efectos del reparto de los asuntos de esta naturaleza a las Secciones Especializadas. Su generalización facilitará, además, la cumplimentación de los apartados específicos de Violencia sobre la Mujer en los boletines estadísticos trimestrales.

Por último, la previa identificación del asunto penal con la violencia de género facilitará la mención de este dato en el oficio dirigido a Instituciones Penitenciarias, remitiendo las sentencias de condena a efectos de cumplimiento de la pena y previsión del tratamiento de rehabilitación.

#### 11. Participación en reuniones preparatorias para diseñar el contenido de la formación de los operadores jurídicos:

Correspondiendo a las previsiones del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006 –expresadas en el Plan Nacional de Prevención y Sensibilización así como en el catálogo de Medidas Urgentes en la Lucha contra la Violencia de Género– el diseño de un Plan de Formación especializada común para todos los operadores jurídicos, se participó en la reunión convocada al efecto el 7 de febrero de 2007 en el Ministerio de Justicia, para ofrecer los puntos de vista del Consejo en la materia.

#### 12. Reuniones Asociaciones de Mujeres:

Se ha mantenido el contacto con las Asociaciones de Mujeres, de ámbito estatal, cuyos objetivos están vinculados a combatir la discriminación y violencia de las mujeres en nuestra sociedad. Así, y al margen de otras actuaciones informativas, se ha celebrado una reunión, el 26 de junio, con varias asociaciones, que tenía como objetivo, dos años después de la entrada en vigor de los JVM, conocer la opinión de las distintas asociaciones y organizaciones de mujeres sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales especializados.

Asimismo, se ha celebrado una reunión, el 12 de diciembre, con Amnistía Internacional, a fin de intercambiar puntos de vista sobre el informe elaborado por ésta en noviembre del mismo año «Más riesgos y menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género».

### 7.3. VIGILANCIA PENITENCIARIA

La actuación del Consejo General del Poder Judicial en materia de Vigilancia Penitenciaria durante el año 2007 se ha desarrollado como viene siendo habitual en los últimos años dentro de las actividades de la Vocalía Delegada encargada de las Relaciones con la Administración Penitenciaria y los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que preside el Vocal del Consejo, Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García.

Para desarrollar los cometidos específicos propuestos durante el año 2007, se ha contado con el soporte de personal y la colaboración de una Letrada de la Sección de Relaciones Institucionales del Gabinete Técnico y una funcionaria administrativa.

En conjunto su actividad tiene tres aspectos fundamentales que destacar:

#### ASPECTOS GENERALES

Se ha continuado la labor desarrollada por este Consejo desde su creación, de potenciar la jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria, configurándose como una jurisdicción especializada en primera y segunda instancia.

Para ello se ha seguido facilitando las reuniones de Jueces de Vigilancia Penitenciaria, a fin de que elaboren criterios comunes de actuación, contando con la participación activa de todos los Jueces y Magistrados y también con la intervención de Fiscales, Secretarios Judiciales y Abogados.

Los acuerdos adoptados, por unanimidad, o mayoría de los asistentes, han supuesto una herramienta de trabajo importante, ante la ausencia de una normativa procesal en esta jurisdicción, que partiendo de las competencias atribuidas a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria en el artículo 76.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria presenta aspectos propios de la jurisdicción penal, contencioso administrativa, y de amparo.

Los Jueces de Vigilancia han solicitado constantemente que se promulgara cuanto antes la Ley orgánico-procesal, reguladora de su actividad jurisdiccional, a la que se refiere el artículo 78.1 de la indicada Ley, laguna que año tras año hay que decir que aún se encuentra sin ser una realidad en nuestro ordenamiento. De todos los Acuerdos existentes se ha elaborado, de nuevo un texto refundido y actualizado al momento presente, de gran utilidad para todos los operarios Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales, Abogados, Profesores Universitarios y estudiosos del Derecho, y prueba de ello es la difusión que el mismo tiene en las revistas jurídicas especializadas. La realización de este texto, un año más ha contado con la colaboración extraordinaria del profesor D. Francisco Bueno Arús.

Estas reuniones de trabajo han permitido establecer unos criterios comunes de actuación para poder realizar su actividad de forma uniforme o armónica en aquellos puntos en los que una laguna de derecho provocaría una regulación caótica y contradictoria por parte de unos y otros. Esta forma de trabajo como ya se ha puesto de manifiesto en Memorias anteriores de este Consejo supone una autorregulación, fenómeno muy interesante desde una perspectiva de Sociología jurídica.

Por otro lado se ha continuado manteniendo la colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y con la Secretaria de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justícia Juvenil de la Generalitat de Catalunya, celebrándose reuniones periódicas de trabajo, a fin de buscar soluciones a los problemas que afectan a ambas Instituciones, y de una manera especial se ha colaborado intensamente en la Reunión Anual celebrada en este año 2007 los días 8, 9 y 10 del mes de octubre en el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, en la c/ Ausias Marcha n. 40 de Barcelona.

#### ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Las actividades de más interés que se han desarrollado durante el año 2007 han sido:

1.º Al igual que algunas Comisiones, la Vocalía ha sido dotada de un **Grupo de Trabajo** constituido por cinco Magistrados, tres de ellos Jueces de Vigilancia Penitenciaria, y el cuarto, Magistrado de Audiencia Provincial, y un Magistrado de Penal con competencias de Ejecución, sin perjuicio de

ello si se ha estimado necesario se ha invitado a participar algún otro miembro de la carrera judicial, además de una Letrada del Consejo, que hace funciones de Secretaria, y ha contado con la colaboración de las Letradas de la Unidad Inspectora XV, que tienen atribuidos los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, que han podido aportar la experiencia de las visitas de Inspección a los Juzgados, contrastando la situación de los mismos, sus necesidades y problemática. Se ha realizado una reunión anual de trabajo, celebradas en el mes de marzo del 2007.

2.º Se ha celebrado la **XVI Reunión de todos los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y Jueces de Ejecución Penal**, los días 8, 9 y 10 de octubre de 2007, en el Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, en la c/ Ausias Marcha n. 40 de Barcelona, como continuación de las realizadas en los últimos años, estas Reuniones de los Magistrados de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Magistrados destinados en las Secciones de las Audiencias Provinciales con competencia en esta materia, y también de Magistrados Penales de Ejecutorias, juntamente con Profesores, Fiscales de Vigilancia, Secretarios Judiciales y Abogados, sirven para impulsar el proceso iniciado en 1981, de elaborar y mantener actualizados unos «*criterios comunes de actuación*», que, aceptados al menos por una mayoría, garantizan un proceder homogéneo a pesar de la laguna que constituye la ausencia de promulgación de la Ley Orgánica reguladora del procedimiento ante los Juzgados de Vigilancia, exigida por el artículo 78.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, promulgada en 1979. En estas Jornadas hay que destacar la activa participación de los Jueces Penales de Ejecutorias, ya que ambas jurisdicciones comparten problemas comunes.

Los temas debatidos se centraron en las medidas de seguridad artículo 60 del Código Penal, el control de los actos administrativos y los centros de internamiento de extranjeros, la libertad condicional de los extranjeros, los trabajos en beneficio de la comunidad, las alternativas a la psiquiatría penitenciaria, y finalmente con gran interés por todos los asistentes la actualización de los criterios de los Jueces de Vigilancia Penitenciaria,

3.º Se ha gestionado la difusión de **las Conclusiones** obtenidas se les ha dado la máxima difusión entre los asistentes, y los profesionales del derecho, facilitándolos a todos los profesionales interesados, pudiéndose consultar en la página web del Consejo.

4.º Se han mantenido también Reuniones con los Jueces Penales de Ejecutorias de Madrid y Valencia, por la especial situación que presentan estos Juzgados, con el Vocal Delegado y el Servicio de Inspección, a fin de estudiar y buscar soluciones a la problemática concreta planteada en estos órganos judiciales.

Todo ello merece una valoración positiva, aunque los resultados no responderán a las expectativas e ilusiones creadas en tanto no se culmine la evolución de esta Jurisdicción haciendo que los Jueces de Vigilancia tengan cuanto necesiten y además se dediquen con exclusividad a las tareas propias de vigilancia, sin compartirlas con otras propias de la Jurisdicción penal.

5.º El Vocal Delegado ha realizado a la Comisión de Estudios, **Propuestas concretas de Cursos de Formación**, en materia Penal y Penitenciaria para Jueces y Magistrados, que una vez aprobadas se ofertarán para desarrollarse en el Plan Estatal en el Programa de Formación Continua en el año 2007.

6.º Reforzar la colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y con la Secretaría de Serveis Penitenciaris, Rehabilitació i Justicia Juvenil de la Generalitat de Catalunya, con los Colegios de Abogados con Secciones especializadas de Vigilancia Penitenciaria, y con las Asociaciones profesionales de funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

#### **DIFUSIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD A TODOS LOS MAGISTRADOS**

Con la entrada en vigor de la reforma del Código Penal por la ley 15/2003, de 25 de noviembre, se ha dado especial relevancia a los trabajos en beneficio de la comunidad, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, la Administración Penitenciaria facilita con carácter general y periódico la información relativa a los trabajos en beneficio de la comunidad.

Así la Dirección General de Instituciones Penitenciarias nos ha venido remitiendo desde el mes de diciembre del año 2005, con carácter trimestral, las relaciones de las plazas de trabajo en beneficio de

la comunidad, ofertadas en los diferentes Convenios con diversas entidades o instituciones, en cada Comunidad Autónoma, para el siguiente trimestre del año.

Para hacer llegar esta información a todos los destinatarios con la mayor rapidez posible, desde la Vocalía Delegada se ha organizado con la ayuda inestimable de la Sección de Informática Judicial la difusión de todas las relaciones remitidas. Para ello en el Consejo se dio de alta en el Punto Neutro Judicial, dentro del Servicio Inter Lus, a un nuevo usuario asociado a la Vocalía Delegada de Relaciones con la Dirección General de Instituciones penitenciarias y los Juzgados de Vigilancia penitenciaria, que ostenta el Vocal D. Félix Pantoja García, para remitir la documentación recibida de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en la mayor brevedad, al nuevo usuario, y que pudiera ser consultado por todos los órganos judiciales interesados.

Toda la información se comunico inicialmente a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para que la hicieran llegar a todos los Presidentes de Audiencias Provinciales, Jueces Decanos, que a su vez lo ponen en conocimiento de todas las Secciones de Audiencia y Juzgados competentes, y a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria, de sus respectivas Comunidades Autónomas.

### **REMISIÓN DE RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

A solicitud de la Central de Observación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, y para su publicación posterior se han solicitado a todos los Jueces de Vigilancia Penitenciaria que así lo desearan la remisión de resoluciones que consideren de interés para su conocimiento por los órganos colegiados y los mandos de los Centros Penitenciarios, por tener gran interés en su estudio y difusión. La colaboración de los Magistrados ha sido muy favorable.

### **PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008**

Se han realizado una Propuesta de actividades a desarrollar desde la Vocalía Delegada con la Administraciones Penitenciarias y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria durante el año 2008, con su correspondiente memoria presupuestaria.

## **7.4. FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD**

### **ASPECTOS GENERALES**

En virtud del Convenio suscrito el uno de diciembre de 2003 por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Fiscalía General del Estado, Consejo General de la Abogacía Española, Consejo General de Procuradores de España, Consejo General del Notariado y Colegio de Registradores de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles de España, se creó el «Foro Justicia y Discapacidad».

El Órgano Rector del Foro que lo preside el Vocal del Consejo General del Poder Judicial D. Javier Laorden Ferrero por delegación del Presidente del Consejo, e interviene el también Vocal D. Félix Pantoja García, asumiendo la Secretaría un Letrado al Servicio del Consejo, que hasta este año ha sido desempeñada por el Letrado Jefe de la Sección de Relaciones Institucionales del Consejo Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández López, que este año ha cesado en su cargo y al que desde el Foro se ha agradecido la magnífica labor realizada.

Las principales actividades realizadas por el Foro Justicia y Discapacidad vienen decididas por su Órgano Rector, integrándolo representantes de todas las instituciones que forman parte del Foro, –Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales, la Fiscalía General del Estado y los Consejos Generales de la Abogacía Española, del Notariado, de Procuradores de España y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad ( CERMI) y la Fundación ONCE– así como un grupo de expertos que por su especial formación o sensibilidad con el colectivo de las personas que padecen discapacidad, asisten al Órgano Rector.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2007, el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad celebró tres reuniones que sirvieron para debatir diversos temas que desde la variada perspectiva profesional de sus miembros se perciben como más sensibles, compartiendo así las distintas experiencias que permiten el fomento de las actividades que puedan resultar más útiles para la mejor protección de las personas con discapacidad y ayuda para el ejercicio de sus derechos, así como para una mayor sensibilización de los colectivos que participan en el Foro hacia los problemas de aquéllas.

El Consejo General del Poder Judicial sensibilizado con los problemas de discapaces e incapacitados, viene desarrollando diversas acciones que se concretan por un lado en la especialización de Juzgados en incapacidades y tutelas. Desde su creación, el Foro Justicia y Discapacidad, ha venido impulsando la especialización de órganos judiciales para el conocimiento de aquellos asuntos relativos a «Incapacidades y Tutelas», habiéndose atendido estas peticiones desde el Consejo en todas aquellas circunscripciones en que ello es posible. En este año se ha seguido realizando esta especialización, tanto en órganos unipersonales como en Secciones de las Audiencias Provinciales, constatándose con satisfacción desde el Foro que cada vez existen más órganos especializados en el conocimiento de los asuntos referidos a incapacitaciones y tutelas y apreciando el esfuerzo que se ha realizado al respecto.

También se ha propuesto desde el Foro que el acceso a la Carrera judicial de personas que padecen discapacidad tenga el mismo tratamiento que en la Administración General del Estado.

Desde el Consejo General del Poder Judicial y a propuesta del Foro se han realizado diversas gestiones para la puesta en marcha de un servicio de orientación jurídica a las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid, estando prevista para ello la firma de un Convenio entre dicha Comunidad Autónoma y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, estando prevista la asistencia al acto del Presidente del Consejo y la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Especial relevancia merece la entrega de los primeros premios del «Foro Justicia y Discapacidad» que se acordaron otorgar por Acuerdo unánime de los miembros del Órgano Rector del Foro «Justicia y Discapacidad» en el mes de diciembre de 2006 para destacar varias actuaciones relevantes en defensa de los derechos de las personas discapacitadas o incapacitadas y su mejor integración social. Dicha entrega se efectuó el día 9 de octubre en la Sede Central del Consejo, constituyendo la mesa presidencial el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el Ministro de Justicia, El Fiscal General del Estado, el presidente de Caja Madrid, la Secretaria de Estados de Servicios Sociales y Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los dos Vocales del Consejo que integran el Foro «Justicia y Discapacidad», uno de ellos Presidente del mismo.

Al acto asistieron Jueces, Fiscales, Abogados y representantes de Asociaciones e Instituciones Públicas y privadas de diferente rango estatal, autonómico y local, así como diferentes personalidades de todos los ámbitos sensibilizadas con el colectivo de las personas que padecen discapacidad.

El Vocal Presidente Del Foro Justicia y Discapacidad hizo una breve semblanza de los fines y labor llevada a cabo por el Foro Justicia y Discapacidad y objeto de los premios «Foro Justicia y Discapacidad» y su dotación consistente en la estatua del perfil de la figura de Don Quijote creada expresamente para este fin por el artista plástico D. Gonzalo Torné.

Para la Entrega de dichos premios el Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial solicitó del Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández López (Secretario del Foro Justicia y Discapacidad) la lectura del acuerdo del acta de fecha 12 de diciembre de 2006 por la que se concedían los mismos. Y se procedió a la entrega de lo cuatro premios concedidos:

El Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García, Vocal del Consejo General del Poder Judicial hizo la semblanza del premio concedido a título personal y con carácter de póstumo al Excmo. Sr. D. Federico Sainz de Robles (q.e.p.d.), como forma de honrar a este egregio jurista, militante con la cusa de protección a los discapacitados, recogiendo el mismo su viuda la Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Celia Santa Cecilia y entregando el mismo el Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

El Excmo. Sr. D. Carlos Ganzenmüller Roig, Fiscal del Tribunal Supremo hizo la semblanza de la entidad premiada GRUPO SIRO por su contribución a la integración laborar de personas que padecen

discapacidad, recibiendo el premio el Presidente de la empresa D. Manuel González Serna y entregando el mismo el Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

El Ilmo. Sr. D. José Marqueño de Llano (Presidente del Consejo General del Notariado y de la Fundación AEQUITAS) hizo la semblanza del tercer premio (que se había acordado entregar a una institución) a D. José Javier Soto Ruiz, Defensor del Discapacitado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la importante labor desarrollada en el ejercicio de su cargo, entregando el mismo el Excmo. Sr. Fiscal General del Estado.

D.<sup>a</sup> Josefa García Llorente (Representante en el Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General de la Abogacía Española) procedió a hacer la semblanza del cuarto premio concedido a un medio de comunicación social: a la Agencia de Noticias Servimedia, por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de las personas que padecen discapacidad, siendo entregado por la Excmo. Sra. Amparo Valcárce García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y recogiendo el mismo el Presidente de la Agencia.

El Excmo. Sr. Javier Laorden Ferrero presentó también en dicho acto los dos primeros volúmenes del Libro «Los Derechos de las Personas con discapacidad», referido el I al Área Jurídica y el II al Área Económico-Financiera, realizado por diversos expertos, y que posteriormente ha sido distribuido entre los colectivos de, a la Comisión de la Discapacidad del Senado y a las Asociaciones integradas en CERMI, ya que la amplitud de los temas tratados se considera de utilidad para todos estos colectivos a los que puede servir para un mejor tratamiento y enfoque de los problemas a que se enfrentan las personas que padecen diverso tipo de discapacidades.

El Foro «Justicia y Discapacidad» acordó en noviembre de 2007 que la presentación de los Volúmenes III y IV del Libro «Los Derechos de las Personas con Discapacidad», que se ocupan del área socio-sanitaria y de la Discapacidad en el Derecho Comparado respectivamente y cuyos trabajos, atribuidos a los autores el pasado mes de julio, se encuentran ya muy avanzados, coincidan con la entrega de los II Premios del Foro Justicia y Discapacidad y tengan lugar aproximadamente en el segundo trimestre de 2008 en acto solemne y público.

## **7.5. INFORME FORO JUSTICIA-EMPRESA**

Desde el Consejo General del Poder Judicial se ha creado el Foro de formación y estudios jurídico-económicos del Poder Judicial en la Comunidad Valenciana, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Comunidad Autónoma de Valencia, dentro del cual se han desarrollado dentro del Plan Estatal de Formación Continua para miembros de la Carrera Judicial diversas actividades desde el año 2003.

Junto a ello y al objeto de impulsar la reflexión y el debate entre el mundo de la justicia y la economía, el Consejo General del Poder Judicial ha suscrito diversos Convenios con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con la Fundación Rafael del Pino, con la Fundación de Estudios Financieros y con Caja Duero. **Con fecha 26 de mayo de 2003 se suscribió un Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para la creación y funcionamiento un Foro Justicia-Empresa**, que entre otros objetivos pretende servir de reflexión y debate entre el mundo de la justicia y la economía, analizando los efectos de la justicia en la actividad económica y empresarial.

A partir de la constitución de su Consejo Rector se han ido constituyendo diferentes grupos de trabajo e iniciando la reflexión sobre sus contenidos como punto de encuentro del mundo jurídico y empresarial para fomentar el intercambio de opiniones, el acercamiento conjunto a problemas comunes y de planteamiento de sus posibles soluciones : 1.º) Certeza y seguridad jurídica : La función del Tribunal Supremo. 2.º) Celeridad y agilidad : sistemas alternativos de solución de conflictos. 3.º) Calidad: modernización e internacionalización de la Administración de Justicia. 4.º) Costes de la Justicia : asignación de recursos y reformas procesales.

### **Conviene resaltar las actividades que dentro del marco jurídico-económico se han realizado :**

- 1.º) I Jornadas del Foro Justicia-Empresa sobre «Justicia y competitividad», que se celebraron en Madrid los días 25 y 26 de octubre de 2006, organizadas en colaboración con la Fundación BBVA.

- 2.º) II Encuentro Justicia-Empresa, que tuvo lugar en Barcelona los días 7 y 8 de marzo de 2007, en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- 3.º) Encuentro Justicia-Empresa, que se celebró en León los días 13 y 14 de diciembre de 2007, en colaboración con el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León.

Dentro del Foro de Formación y Estudios Jurídico-Económicos del Poder Judicial se han realizado las siguientes actividades:

- 1.º) Curso sobre «La reforma tributaria» que se celebró en Valencia los días 7 a 8 de mayo de 2007, en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales.
- 2.º) Seminario sobre «Perspectiva práctica de la LAU y LPH en la mejora del sector inmobiliario» que se celebró en Valencia los días 9 a 11 de mayo de 2007.
- 3.º) Curso sobre «Introducción a la contabilidad», celebrado en Valencia los días 22 a 25 de mayo de 2007.
- 4.º) Seminario sobre «Análisis de la jurisprudencia tributaria y comunitaria. Su incidencia en los tribunales españoles», que se celebró en Valencia los días 4 a 6 de junio de 2007.
- 5.º) Curso sobre «Novedades en la concurrencia prelación de créditos. Reforma del Código Civil<sup>2</sup>, que se celebró en Valencia los días 15 a 17 de octubre de 2007.
- 6.º) Curso sobre «Defensa de la competencia y Tribunales Superiores de Justicia», que tuvo lugar en Valencia los días 12 y 13 de diciembre de 2007.

## **7.6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE FAMILIA E INCAPACIDADES Y DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA Y TUTELAS**

### **INTRODUCCIÓN**

La *Comisión de Seguimiento de la Jurisdicción de Primera Instancia en materia de Familia e Incapacidades y de los Juzgados de Familia y Tutelas*, fue constituida por Acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2003, esta presidida por el Vocal Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García, e integrada por los Vocales la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Comas D'Argemir y el Excmo. Sr. D. Javier Laorden Ferrero, asumiendo las funciones de Secretaria de la Comisión la Letrada de la Sección de Relaciones Institucionales del Gabinete Técnico y con la colaboración de la funcionaria administrativa adscrita a la unidad.

### **ASPECTOS GENERALES**

La actividad de la Comisión se ha centrado durante el año 2007 en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar la labor desarrollada desde su creación, de detectar los problemas que afectan al buen funcionamiento de los órganos jurisdiccionales correspondientes al ámbito de familia y de incapacidades y tutela, y proponer las medidas oportunas y posibles, a las Comisiones correspondientes del Consejo, o a las Instituciones competentes, para lograr su solución.
- Desde la Comisión se ha potenciado la creación de nuevos órganos judiciales con competencias en materia de derecho de familia, de incapacidades y tutelas. Habiéndose conseguido un aumento del número de órganos judiciales competentes en materia de derecho de familia e incapacidades y tutelas, en aquellas localidades donde por la cifra de asuntos se rebasa significativamente el módulo de trabajo aprobado por el Consejo, y para poder dar la respuesta adecuada a las necesidades personales, familiares y sociales, derivadas de la problemática existente, de acuerdo con lo dispuesto en las últimas reformas legales.

- Alcanzar una concentración de la materia de Familia y de Incapacidades Y Tutelas, obteniendo de hecho una especialización de los órganos judiciales competentes en estas materias, atribuyéndose toda la materia a uno o varios Juzgados de una localidad, que se dedicarán a ellas con exclusividad, en las poblaciones donde haya varios Juzgados, en primera instancia, así como también, en segunda instancia, donde en especial durante este año 2007 se ha venido realizando por el Consejo General del Poder Judicial, una importante concentración de las competencias en una sola Sección de las Audiencias Provinciales, cuando consten de varias. Realizando para ello cuantas Propuestas se han considerado necesarias a las Comisiones y Pleno del Consejo.
- Obtener de las reuniones y seminarios de Jueces de la especialidad unos «*criterios comunes de actuación*», que permitan resolver supuestos análogos con los criterios interpretativos adoptados por todos, previa su discusión y valoración, después de las últimas reformas legales, las introducidas por las Leyes 13/05, y 15/2005, de 8 de julio, teniendo en cuenta la normativa comunitaria aplicable en materia de familia y de menores, y la normativa autonómica relativa al derecho de familia, con reformas importantes en Aragón, Galicia, y Valencia.
- El especial interés demostrado por varios Jueces y Magistrados para iniciar en sus Juzgados una experiencia de Mediación intrajudicial, que facilite la resolución de los conflictos de familia por las propias partes interesadas con ayuda de un Mediador, ha llevado a la Comisión a obtener información sobre los Proyectos Piloto de Mediación que se vienen realizando en varios Juzgados de Familia, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, y de la Fiscalía y los Colegios de Abogados.

## ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Desde la Comisión se han impulsado las siguientes actividades durante este año 2007:

1.º El funcionamiento de los **Grupos de Trabajo**, constituidos por Magistrados destinados en Juzgados de Familia y de Incapacidades y Tutelas, y en Secciones de Audiencias Provinciales, competentes en esta materia, participando muy activamente en el grupo las Inspectoras de la Unidad XV. Que han venido funcionando como un continuo foro de debate y de estudio de los problemas que afectan a esta jurisdicción, y a los Juzgados de Familia y de Tutelas.

Se han celebrado dos reuniones de trabajo en los meses de marzo y de junio del 2007, con todos los miembros, sin perjuicio de cuando se ha estimado necesario, se han celebrado separadamente de Familia y de Incapacidades y Tutelas, para tratar la problemática de la materia de familia y de incapacidades.

2.º La celebración de las **IV Jornadas de Jueces de Familia y de Incapacidades y Tutelas**, que se han celebrado en Barcelona los pasados días 14, 15, y 16, coincidiendo el día 17 con la reunión europea de GEMME, Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación, en la Ciudad de la Justicia de Valencia, el encuentro se ha centrado en el estudio de las cuestiones internacionales de la familia y los menores, tanto en el ámbito internacional como comunitario, la sustracción internacional de los menores, el análisis de los Reglamentos Comunitarios, presente y futuro, en especial el Reglamento 2.201/03, las cuestiones de competencia, reconocimiento y ejecución de las resoluciones matrimoniales y de responsabilidad parental, los problemas derivados de la multiculturalidad en relación con la competencia, la ley aplicable y la ejecución, la problemática en el derecho internacional privado en relación con la protección de las personas discapacitadas, y la problemática de la patria potestad, su ejercicio y atribución, con especial referencia a la custodia, custodia compartida, y el régimen de estancias y comunicaciones, la mediación en los procesos y en la ejecución, la Propuesta de Directiva Europea y los ADR en los ámbitos civil y comercial, como nueva opción de llegar a unos acuerdos más duraderos para las partes, al ser asumidos voluntariamente. Se contó con una amplia participación de Jueces y Magistrados destinados en los Juzgados de Familia y de Incapacidades y Tutelas, además de Fiscales, y Secretarios Judiciales.

Las Conclusiones obtenidas, han sido repartidas no solo a los asistentes, sino también a todos los Jueces que en el territorio nacional son competentes de la materia de familia y de incapacidades, figurando también en la página Web del Consejo, y se han remitido a las Fiscalías Generales, y al Consejo General de la Abogacía, para una mayor proyección. La importancia de las mismas se pone de manifiesto en el eco que han tenido en las revistas especializadas.

3.º Participación y colaboración con otras actividades del Consejo, en especial con el **Curso de Mediación** celebrado en Madrid, por el Servicio de Formación Continua los días 1, 2 y 3 del mes de octubre sobre los aspectos penales y civiles y las experiencias en los Juzgados.

4.º Organización del **IV Encuentro de Jueces y Médicos sobre Infancia, Salud y Derecho**, que se ha celebrado en Madrid, los días 15 y 16 de noviembre en la sede del Hospital Infantil del Niño Jesús, con asistencia de Magistrados, en desarrollo del Plan de Actuación del Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad y Consumo del Servicio Madrileño de Salud.

5.º Celebración de una **Estancia** los días 12, 13 y 14 de noviembre en la sede del Hospital Infantil del Niño Jesús, con asistencia de Magistrados, en desarrollo del Plan de Actuación del Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad y Consumo del Servicio Madrileño de Salud.

6.º Celebración de una **Estancia** los días 16, 17 y 18 de octubre en diversos órganos judiciales, como el Decanato de Madrid, Clínica Médico Forense, Juzgados de Instrucción, y de Guardia, Juzgado de lo Penal, Juzgado de Menores, Fiscalía de Menores, y Equipos Técnicos de Menores, Juzgado de Familia, Juzgado de Incapacidades y Tutelas, Equipos Técnicos, Sección de Familia de la Audiencia Provincial de Madrid, con asistencia de Médicos, en desarrollo del Plan de Actuación del Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad y Consumo del Servicio Madrileño de Salud.

7.º Colaboración con los Juzgados que desarrollan la experiencia piloto de **Mediación** que se vienen realizando en varios de Familia especialmente y de manera protocolizada, obteniendo datos objetivos para su posterior valoración en los siguientes Juzgados de Familia, el n.º 29 de Madrid, n.º 18 de Barcelona, n.º 3 de Pamplona, n.º 7 de Sevilla, n.º 7 de Málaga, y n.º 12 de Palma de Mallorca, en la puesta en práctica de esta experiencia ha sido fundamental la colaboración prestada por las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, la Fiscalía y los Colegios de Abogados de las respectivas ciudades. Se trabaja en la actualidad en la elaboración de un Protocolo de Mediación que pueda servir de punto de reflexión y de referencia para otros Juzgados interesados en esta materia, y en el desarrollo legislativo posterior a la normativa comunitaria de la Propuesta de Mediación.

#### 8.º Otras actividades:

- Además de las Propuestas dirigidas a la formación dirigida para los miembros de la carrera judicial, realizadas para su inclusión en el Programa de Formación Continua para Jueces y Magistrados para el año 2008.
- El Presidente de la Comisión ha participado en gran cantidad de Jornadas, Encuentros, y Cursos organizados por distintas Instituciones, sobre estas materias, en especial se debe de destacar la colaboración mantenida con el Foro Justicia y Discapacidad, Aequitas, participando en los Cursos y actividades organizados por ellos, y con UNICEF, interviniendo en los Cursos organizados en Madrid.
- Igualmente se ha impulsado la firma de Convenios entre el Consejo e Instituciones como en concreto con el Instituto Universitario de los Derechos y Necesidades de la Infancia, entidad colaboradora de UNICEF, y del Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad de Madrid, Consejería de Sanidad y Consumo del Servicio Madrileño de Salud.
- Gestión de la correspondiente Licencias por estudio de los Magistrados asistentes a la Reunión de Roma de Mediación, a las Jornadas de Protección de Menores en Icade.

9.º **Programación** de las actividades a desarrollar para el año 2008, con su correspondiente Memoria Presupuestaria.

Las funciones encomendadas a la Comisión deben estimarse de vital importancia por tratarse del seguimiento de las normas relativas a derechos, de sectores de nuestra población de especial vulnerabilidad, como son las personas que necesitan una tutela por presentar un estado de incapacidad que no les permite valerse por sí mismas, y los conflictos familiares, en los que hay que velar de un modo especial por la situación en que se encuentran los menores, y manifiestan la preocupación del Consejo por

estas situaciones y la salvaguarda de los derechos de los más necesitados implicados en las mismas. Teniendo en cuenta las consideraciones que preceden, el juicio de conjunto que merece el modo de trabajo de la Comisión es sin duda positivo siendo actividades muy solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial, y a las que se valoran con muy buena puntuación, por encima de la media.

## **7.7. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR Y DE LOS JUZGADOS DE MENORES**

La *Comisión de Seguimiento de la Ley de responsabilidad del menor y de los Juzgados de Menores, constituida por* Acuerdo del Pleno de 13 de septiembre de 2000, acordándose su desdoblamiento en dos Comisiones por Acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2003, para su mayor efectividad, esta presidida por el Vocal Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García, e integrada por la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Montserrat Comas D'Argemir, actuando como Secretario de la Comisión una Letrada de Relaciones Institucionales del Gabinete Técnico y colaborando la funcionaria administrativa adscrita a la unidad.

### **ASPECTOS GENERALES**

El objetivo inmediato de la Comisión ha sido continuar con la labor desarrollada desde su creación de detectar los problemas de los órganos jurisdiccionales de Menores, y en especial, en el cumplimiento en ejecución de las medidas impuestas en las resoluciones judiciales, para poder proponer las medidas oportunas y posibles, a las Comisiones correspondientes del Consejo, o a las Instituciones competentes, como a las Comunidades Autónomas, por sus competencias en esta materia.

Se ha considerado necesario para obtener los objetivos finales conseguir:

Impulsar la especialización de esta jurisdicción, dando una especial preparación de los titulares de los órganos judiciales competentes, en primera y segunda instancia, para ello se propuso a la Comisión de Escuela la celebración de un nuevo Curso de Especialización de Jueces de Menores.

La adecuación de la carga de trabajo que debe de tener cada Juzgado, para poder cumplir debidamente su cometido, y continuar impulsando la creación de nuevos Juzgados en aquellas poblaciones donde se rebasa significativamente el modulo de trabajo aprobado por el Consejo, sin perjuicio de las nuevas creaciones que han entrado en funcionamiento en el año 2007.

Mantener las reuniones y seminarios de Jueces de la especialidad de Menores, lo que permita obtener criterios comunes de actuación, para poder resolver supuestos análogos con los criterios interpretativos adoptados por todos, previa su discusión y valoración, teniendo en cuenta las modificaciones legales que en esta materia se vienen realizando.

### **ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES**

Celebradas durante el año 2007 han sido:

1.º Una reunión del Grupo de Trabajo, constituido para dar apoyo a la Comisión, por Magistrados destinados en Juzgados de Menores y un miembro de la Fiscalía de Menores, habiéndose contado con la participación de las Letradas de la Unidad Inspectora XV, que tiene atribuido el conocimiento de los Juzgados de Menores.

2.º Las Jornadas sobre la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y de los Juzgados de Menores, celebrado los días 8, 9 y 10 de mayo, en la sede de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial en Madrid. Participaron representantes de la Fiscalía General del Estado y Secretarios Judiciales, las Jornadas se centraron en el estudio de los temas relativos a las medidas cautelares y las reglas de imposición, la pieza de responsabilidad civil, la transformación de la medida en pena, la refundición de medidas, la gestión de la ejecución de las medidas privativas de libertad, los modelos de ejecución de las medidas de internamiento, y temas comunes a la ejecución que preocupan a todos los Juzgados como son los Equipos Técnicos, la relación entre reforma y protección de menores, la videoconferencia, el acceso a los programas informáticos de las Administraciones Públicas, las consecuencias del incumplimiento de la medida por la Administración Pública, organización de los Juzgados, la intervención letrada en los juicios de menores.

Discutiéndose los problemas más acuciantes en la práctica y las lagunas así como las próximas reformas legales. Se alcanzaron unos *criterios comunes de actuación* en el ámbito de los Juzgados de Menores.

Han asistido además de los Magistrados de los Juzgados de Menores, Magistrados destinados en las Audiencias Provinciales, en Secciones, que tienen atribuida la materia de menores, Fiscales y Secretarios Judiciales, y Letrados de esta jurisdicción, que han participado en la elaboración de las Conclusiones de las Jornadas.

3.º Se han impulsado Jornadas y Reuniones a nivel de Comunidades Autónomas de Jueces de Menores y Comunidades Autónomas, para valorar su problemática especial, en la ejecución de las medidas entre otras en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, y Madrid.

4.º Colaboración con Cursos organizados por Formación Continua con UNICEF, celebrado en la sede del Consejo General del Poder Judicial en Madrid, y de Menores emigrantes celebrado por el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Canarias en Lanzarote.

5.º El Vocal Presidente de la Comisión ha participado en gran cantidad de Jornadas, Encuentros, y Cursos organizados por distintas Instituciones, sobre estas materias.

6.º Propuesta a la Comisión de Escuela Judicial, para que se convoquen pruebas de especialización de jueces de Menores, que se celebraran en el año 2008.

7.º Se ha trabajado la necesidad de proteger la intimidad de los datos de los menores en todos los expedientes o procedimientos judiciales en especial en los temas penales y en las notificaciones de los procesos de familia y de menores.

Las funciones encomendadas a la Comisión y el trabajo desarrollado por la misma a lo largo del año 2007, es de gran importancia y permite un pormenorizado análisis y estudio del seguimiento de las normas relativas a derechos de sectores de nuestra población de especial vulnerabilidad, como son los menores infractores, y manifiestan la preocupación del Consejo, de velar de un modo especial por la situación en que se encuentran los menores infractores y la salvaguarda de sus derechos. Teniendo en cuenta las consideraciones que preceden, el juicio de conjunto que merece el modo de trabajo de la Comisión es sin duda positivo.

## **8. SERVICIOS INTERNOS DE CARÁCTER GENERAL**

### **8.1. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL**

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Está compuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 94 ROF, por las secciones de Recursos, Registro General, Archivo y Publicaciones, y Biblioteca y Centro de Documentación; habiéndose creado posteriormente la Unidad de Atención al Juez.

### **FUNCIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

#### **A) LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL**

El Servicio Central de Secretaría General está desempeñando un relevante papel en la racionalización del tratamiento documental, aplicando las ventajas aportadas por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y ello no solamente por su carácter transversal, sino también por sus funciones propias de Registro General (distribuyendo la documentación recibida entre los órganos del Consejo, según el artículo 96.4 ROF) y de Archivo General (clasificando, ordenando y custodiando la documentación archivada, de conformidad con el artículo 96.4 ROF); y a estos efectos también conviene recordar que su Jefatura tiene encomendada la coordinación de la remisión de cualesquiera documentos entre los distintos órganos del Consejo (artículo 95.2 ROF).

## B) REGISTRO GENERAL, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

Todo organismo público ha de contar al menos con una sección que gestione la entrada y salida de los documentos. En algunos casos, como en el presente, esa labor se hace extensiva al control de la circulación documental y comprende asimismo tareas de clasificación, selección y conservación. Integrada en un órgano de carácter transversal como es el Servicio Central de Secretaría General, la sección de referencia queda emplazada en una posición estratégica de cara a aprehender el funcionamiento del Consejo y, en definitiva, aplicar sus esfuerzos en la constante mejora de las actividades desarrolladas por el resto de servicios que componen el superior órgano de gobierno del Poder Judicial.

La lectura del preámbulo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, alerta de la necesidad de asumir el reto de los nuevos tiempos y sitúa en el futuro inmediato la implantación de las nuevas tecnologías en el área de las comunicaciones electrónicas y su puesta a disposición de los ciudadanos. Se cuenta –dice la ley– con la ciencia y la técnica pero hace falta el impulso de los Poderes Públicos para que el uso de esta útil herramienta no quede postergado y fuera de los márgenes de las Administraciones.

La Sección de Registro, Archivo y Publicaciones desea estar prevenida y por ello, en la medida de lo posible, conjuga su actividad diaria con el conocimiento de aquellas iniciativas que focalizan su atención en la gestión electrónica de documentos, con objeto de poder anticiparse técnicamente a los proyectos de modernización que aborde el Consejo. En este sentido, las necesarias modificaciones en el área del Registro General, en algún caso ya referidas en memorias anteriores y en espera de su aprobación, están siendo abordadas mediante un avance en la normalización de la entrada de documentos, lo que se materializa, entre otras cosas, en una codificación que será de gran utilidad como base para enfrentar los referidos proyectos.

### *Registro general*

Durante el año 2007 la actividad de registro se ha mantenido prácticamente en los niveles del año anterior, notándose un leve descenso del volumen absoluto de entradas y salidas. De esta manera, puede afirmarse que la carga de trabajo real sobre cada funcionario sigue siendo elevada, sobre todo teniendo en cuenta que a lo largo de todo el periodo ha seguido produciéndose una ausencia de larga duración.

La libre introducción de datos en la aplicación ha generado en numerosas ocasiones dificultades para controlar e identificar los documentos a partir de su salida del registro. Esta falta de precisión se relaciona además con la inexistencia de una clasificación que no sólo se limitara a vincular cada entrada con la unidad registral de destino sino también con el tipo de procedimiento adecuado. La implantación de este requisito en el programa informático supone el desarrollo de un proyecto ya elaborado pero pendiente todavía de aprobación. A la espera de ello, esta Unidad se ha visto en la necesidad de usar una base de datos de elaboración propia capaz de proporcionar con eficacia los textos homologados de todos los documentos que tienen entrada en el Consejo. Este trabajo ha sido desarrollado durante 2007 y en la actualidad se ha puesto en marcha, encontrándose en fase de producción, para lo cual han debido destinarse todos los recursos personales disponibles. En los primeros meses de 2008 se procederá a la depuración del recurso. El empleo de la base de datos ha implicado su diseño informático, el estudio y volcado de tipos documentales, la elaboración de textos homologados y la articulación de un proceso técnico que, en la actividad diaria, permitiera su rápida búsqueda y trasvase a la aplicación de Registro.

### *Archivo general*

Por idénticas razones a las argumentadas en anteriores memorias, la actividad cotidiana será referida y reflejada exclusivamente en los cuadros adjuntos. No obstante ha de subrayarse el notable incremento de consultas y, especialmente, el fuerte crecimiento del volumen de unidades transferidas. Debería ser objeto de reflexión el hecho de que, en plena era digital, se multiplique en vez de reducirse la producción de papel.

Conviene destacar que semejante aumento de remisiones está produciendo a marchas forzadas una minoración del espacio de archivo, cuya ampliación extensiva e intensiva supuso un enorme es-

fuerzo. Esto obligará en un futuro próximo a proponer y adoptar la estrategia adecuada para dar cabida a tan abultado y creciente volumen de ingresos.

Precedentes trabajos de normalización de tipos documentales han sido muy útiles como base para abordar el trabajo referido en el epígrafe anterior, para cuya realización ha colaborado ampliamente el Archivo. Su posición en la estructura del Consejo, adscrito en la misma unidad que el Registro, le permite una visión en perspectiva del ciclo documental y ello contribuye a facilitar el diseño de los procesos, así como la detección y corrección de errores.

A este complejo problema se añade que inicialmente no se tuvieron en cuenta los requerimientos y dificultades inherentes a los archivos electrónicos e híbridos. Tras una serie de reuniones interdisciplinarias en las que además de las unidades implicadas intervino también la Sección de Informática, se ha podido lograr una solución satisfactoria capaz de garantizar la conservación en el tiempo de los documentos, preservando su integridad y contexto de producción. Durante 2007 se ha llevado a término una transferencia de expedientes en soporte híbrido remitida por la Unidad de Atención al Ciudadano y cuya problemática ya fue referida en la memoria de 2006. El tratamiento se realizó sobre los criterios técnicos previstos y el resultado ha sido satisfactorio, quedando además sentadas las bases para envíos posteriores.

### *Publicaciones*

Es bien sabido que esta sección viene asumiendo la tarea adicional de distribuir las publicaciones editadas por el Consejo entre el personal facultativo de las sedes madrileñas. Siguiendo la rutina de años precedentes, la gestión continúa siendo elevada. De nuevo se han producido numerosas peticiones de publicaciones ya agotadas, tales como el Compendio de Derecho Judicial y los folletos explicativos del Consejo General del Poder Judicial en los idiomas español e inglés. Esto podría aconsejar una reedición oportunamente actualizada de dichas obras.

### *Biblioteca y Centro de Documentación*

Su objetivo consiste en proporcionar a los usuarios los fondos bibliográficos y documentales necesarios para el desarrollo de sus actividades. Los servicios que presta se encuentran recogidos en las «Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación» (actualizadas por el Acuerdo 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica; servicio de lectura; préstamo de libros; préstamo interbibliotecario; boletín de documentación; desideratas; servicio de documentación jurídica; servicio de reproducción de microfichas; y atención de consultas por teléfono y por e-mail.

Durante 2007 se adquirieron un total de 1.434 nuevos títulos (con un total de 17.705 registros de monografías). El número de títulos extranjeros adquiridos durante ese año fue de 54, tanto en lengua española como en otras lenguas comunitarias, continuando de esta manera el proceso de adaptación al fenómeno de internacionalización del Derecho y de la propia Administración de Justicia. Asimismo se dieron de alta 7 nuevos títulos de publicaciones periódicas (con un total de 387 suscripciones vivas), incrementándose también el número de revistas electrónicas (31 en total).

Asimismo, durante dicho año la actividad de prestación de servicios fue alta, concretándose de la siguiente forma: 1.141 préstamos de títulos, la mayor parte a solicitud de personas que prestan sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial;

Se ha producido un incremento de las consultas de documentación, pasando de las 2.360 (2006) a 2.793 (2007), en su mayoría relativas a doctrina, siendo menor el número referido a jurisprudencia y legislación. Se constata un descenso en las consultas de legislación estatal y jurisprudencia, así como un incremento de las consultas de doctrina y legislación europea.

### *LA SECCIÓN DE RECURSOS*

Integrada orgánicamente en el Servicio Central de Secretaría General, las competencias de la Sección de Recursos aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo

concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo -cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos-, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Órgano Constitucional, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Debe significarse que, aun cuando el artículo 168 del ROF no contempla la participación de la Sección de Recursos en los procedimientos de revisión de oficio de los actos del Consejo, la tramitación e instrucción de tales procedimientos también son en la práctica encomendadas a la referida Sección, mediante la inclusión expresa de este extremo en el Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Comisión Permanente, en el que se decreta la incoación del correspondiente procedimiento de revisión de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LOPJ y artículo 55, párrafo primero, del ROF. Y otro tanto acontece con los procedimientos de revocación de actos a que se refiere el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya instrucción es igualmente asumida por la Sección de Recursos.

Amén de las propuestas de resolución relativas al fondo del asunto suscitado en el correspondiente procedimiento de recurso, la Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes a las Piezas de Suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en los términos del artículo 111 de la Ley 30/1992 y artículo 167 del ROF.

En la actualidad, la Sección de Recursos está compuesta por un Letrado-Jefe de la Sección y tres funcionarios administrativos: dos de la Administración de Justicia y uno de la Administración General del Estado. El elevado volumen de trabajo a que ha de hacer frente cada año aconseja reforzar cuanto antes la dotación de medios personales de la Sección, preferentemente con la incorporación de un funcionario de Grupo B de las Administraciones Públicas -habida cuenta la predominante carga técnica de sus cometidos- o, de modo subsidiario, de un funcionario de los Cuerpos Administrativo o Auxiliar.

Desde julio de 2005 -fecha en que tiene lugar la toma de posesión del actual Jefe de la Sección-, se ha producido la progresiva implantación en ella de modernas técnicas de gestión administrativa, directamente orientadas a la consecución de la máxima eficacia en el desarrollo de la ingente actividad que está llamada a asumir. Fruto de ello ha sido, sin duda, la más que notable disminución del número de recursos contencioso-administrativos entablados contra Acuerdos del Pleno decisorios de los recursos administrativos sometidos a su conocimiento. De 49 recursos contencioso-administrativos entablados en 2004 -sobre la base de 276 resoluciones dictadas en ese año- (lo que supone un volumen de impugnación del 17,75%), se ha pasado en el año 2007 a un total de 4 -sobre la base de 260 resoluciones dictadas-, cifra que sitúa el volumen global de impugnaciones en un 1,5%. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasísima reacción frente a las decisiones del Pleno en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto -igualmente jurídico- de las resoluciones.

Paralelamente, y por lo que hace a los expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial -cuya remisión corresponde a la Sección de Recursos (ex art. 97.3 del ROF), el número de los enviados en el año 2006 es notablemente inferior al del año anterior -de 49 en el año 2006 hemos pasado a 26 en el año 2007-, lo que ha supuesto un cierto alivio para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días -5 días, si se tramita por el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona- a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, etc.

Ha de mencionarse, igualmente, la intervención de la Sección en la fase de ejecución de las resoluciones dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial: acuses de recibo de tales resoluciones, comunicación de las mismas a los órganos afectados, etc.

Es deseo de la Sección de Recursos crear una base de datos comprensiva de la tramitación de todos y cada uno de los procedimientos en ella instruidos, con el consiguiente mantenimiento y actua-

lización de la misma, a fin de hacerla accesible al personal que en su momento se disponga. No cabe duda de que esa base de datos sería de gran utilidad para el trabajo de los Vocales-Ponentes y del Pleno en general. Sin embargo, la insuficiente dotación de personal con que actualmente cuenta la Sección hace imposible su puesta en marcha.

Por otra parte, en relación con el número de recursos pendientes de aprobación por el Pleno en 2007, se ha de señalar que gran parte de sus correspondientes propuestas de resolución se encuentran elaboradas y a disposición de los respectivos Ponentes, de cara a su posterior elevación al Pleno. A este respecto, es preciso hacer constar que los actuales miembros del Consejo se encuentran en funciones, toda vez que su mandato finalizó hace aproximadamente tres meses, durante los cuales las reuniones plenarios no se han celebrado con la frecuencia habitual.

Finalmente, sería deseable, para un mejor funcionamiento de la Sección y una mayor celeridad en la resolución de los recursos, que, por los órganos cuyas decisiones son recurridas, se remitiesen en los plazos señalados copia completa y ordenada del expediente con su correspondiente informe, según previene en el artículo 114. 2 de la referida Ley 30/1992.

### SERVICIO CENTRALIZADO DE ATENCIÓN AL JUEZ

Su función consiste en poner a disposición de Jueces y Magistrados un mecanismo ágil y directo de comunicación con este Órgano de Gobierno para atender consultas sobre los más variados temas. En todo caso, es de reseñar que la información facilitada por este Servicio no excluye la notificación formal de los actos o resoluciones del Consejo mediante la remisión al interesado, por el órgano técnico correspondiente, de la oportuna certificación, o a través de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los acuerdos que deban tener esa publicidad. Tampoco tendrá la información facilitada por esta vía la calificación de recurso administrativo, ni paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente, ni afectará al ejercicio de las restantes acciones o derechos que puedan corresponder al interesado.

Como quiera que se pretende atender las consultas y dar solución a las mismas con el mayor dinamismo posible, este Servicio cuenta con una dirección de correo electrónico específica ([servijuez@cgpj.es](mailto:servijuez@cgpj.es)), así como con un número de teléfono (91-7006271) y otro de fax (91-7005917), a las que pueden dirigirse los miembros de la Carrera Judicial para la formulación de sus consultas. En la página web del Consejo ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)), así como en la «Extranet de Jueces y Magistrados», se ha incluido un apartado referido a este Servicio, que incluye diversa información y pone a disposición de los usuarios un buen número de impresos (módulos de rendimiento, solicitudes de licencia, etc.).

Esta Unidad ha continuado desarrollando su labor de acercamiento del Consejo a los miembros de la Carrera Judicial y extendiendo su actividad sobre las más diversas materias y áreas, tanto para facilitar a aquéllos la información pertinente sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de responder a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible. Así, durante la anualidad a que se contrae la presente Memoria, se ha intensificado el crecimiento en las demandas de intervención que se reciben, incremento que ha tenido un carácter bastante significativo, habiéndose pasado de las 499 consultas recibidas en 2006 hasta las 810 recibidas en 2007, lo que representa un aumento de un 61%.

Por lo que se refiere al medio empleado, se va imponiendo el uso generalizado del correo electrónico, por el que se realizaron 624 consultas, es decir, un 77%, aunque también tiene una incidencia considerable la vía telefónica, a través de la cual se han formulado 155 consultas, es decir, casi un 20%.

De las consultas recibidas, son de destacar las 203 (un 25%) que demandaban información diversa sobre el funcionamiento, actividades y servicios del propio Consejo; las 207 que estuvieron motivadas por cuestiones relativas al régimen jurídico de los Jueces y Magistrados (ascensos, concursos, reconocimiento de idioma o derecho, ....); las 73 que han venido referidas a la actividad inspectora y a las declaraciones de rendimiento de actividad (módulos); las 51 que demandaban información sobre acuerdos del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias; y las 49 referentes a la localización o aplicabilidad de diferentes normas legales o reglamentarias, así como de sentencias y otras resoluciones.

Aunque también se recibieron consultas sobre otras cuestiones. Se demandó en menor medida la intervención de esta Unidad para consultas relativas a las actividades de formación (25), las publicaciones del Consejo (15), cuestiones referentes a planta y demarcación judicial (10), así como propuestas

de comisiones de servicio y medidas de apoyo en el seno del Plan de Urgencia (8), y pruebas de especialización o de ingreso en la Carrera (31), además de las peticiones o consultas relativas a cuestiones de competencia de órganos ajenos al Consejo, ya pertenezcan o no a la Administración de Justicia (33).

## REGISTRO DE ASOCIACIONES DE JUECES Y MAGISTRADOS

De conformidad con el artículo 95.1 ROF, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este Registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 LOPJ). Periódicamente se procede a una actualización de los datos.

Durante el año 2006 constan inscritas cinco asociaciones (Asociación Profesional de la Magistratura, Jueces para la Democracia, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces), con un total de 2.422 afiliados (frente a los 2.293 del año anterior).

## OTRAS FUNCIONES

El Servicio Central de Secretaría General realiza un grupo muy heterogéneo de actividades que tienen su fundamento en el artículo 95.4 ROF: por un lado, las funciones que sean delegadas en su Jefatura por parte del Secretario General, como por ejemplo en relación con determinadas licencias de las personas que prestan sus servicios en el Consejo; y, por otra parte, aquéllas que no se encuentren atribuidas a los restantes órganos técnicos.

## 8.2. LA GERENCIA

Es competencia de la Comisión Presupuestaria el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión Presupuestaria la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: informática interna; gestión presupuestaria y contabilidad; recursos humanos y contratación, y asuntos generales.

Las actividades principales de este órgano técnico, por su importancia cuantitativa dentro de la económica financiera del Consejo, son las siguientes:

### INFORMÁTICA INTERNA

El Área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial tiene como cometido el proveer a todos los usuarios del Consejo de las herramientas hardware y software necesarias para facilitar el desempeño de su trabajo, redundando en beneficio de la Institución y de los ciudadanos. En este sentido, en el año 2007 se han realizado proyectos de nuevas aplicaciones y mejoras de las existentes y se han acometido nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones, entre las que destacan las siguientes:

- Finalización del proyecto para el desarrollo de una nueva aplicación que facilite la gestión de la Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y, concretamente, la elaboración de formularios con su correspondiente base de datos para la extracción de información de las sentencias dictadas por el Tribunal del Jurado con sus informes.
- Mantenimientos especiales en las aplicaciones de gestión económico-financiera (SOROLLA) y gestión de recursos humanos y nómina (META 4).
- Inicio de la modificación de recibos de nómina.
- Construcción de la aplicación web «Registro de Intervención», que permite al personal de este departamento gestionar toda la documentación de entrada y salida del mismo. Esta aplicación accede y visualiza los datos del sistema Sorolla.

- Modificaciones en la aplicación de Registro de Revistas de la Biblioteca.
- Mantenimiento de la Aplicación de Digitalización de Expedientes de Carrera Judicial.
- Carga inicial de los registros de la 59.<sup>a</sup> promoción de Alumnos de la Escuela Judicial.
- Modificaciones en las aplicaciones de: Carrera Judicial; Órganos Judiciales; Jueces Sustitutos; Registro General; Acuerdos; del Sistema de Extracción de la información de la Unidad de Atención al Ciudadano para la inclusión de una hoja de tramitación completa y en las funcionalidades de la aplicación del Libro Registro de Entrada del Servicio de Inspección.
- Preparación de la base de datos de SEREIN del departamento de Relaciones Internacionales para la realización de Informes de Actividades y recogida de nuevas codificaciones.
- Rediseño para el Servicio de Inspección de las páginas HTML que contienen el Estudio de la Justicia por Tribunales Superiores de Justicia.
- Diseño del módulo de envío masivo de correos electrónicos para su incorporación en el software del Servicio de Formación IUDICATUS.

En lo relativo a nuevas instalaciones e implantaciones de Hardware, software base y comunicaciones, se han realizado las siguientes: actualización de la Intranet del Consejo a la versión 3.0 de Sharepoint, creación de una página Web del Listín Telefónico del CGPJ en la Intranet/extranet-privada, instalación de certificados digitales de Fabrica Nacional de la Moneda y Timbre en el portal del correo web, actualización y potenciación de la Red de Discos SAN, preparación y puesta en marcha de la infraestructura técnica necesaria para la instalación de la versión 10 de la aplicación de gestión económica Sorolla, centralización de la administración del Servicio Resolución Inversa de Dirección Públicas pertenecientes al CGPJ en máquinas propias, sin delegación en Telefónica, preparación de un nuevo entorno hardware y software para la migración de las bases de datos de Registro; Denuncias y Quejas, y Acuerdos, evaluación de nuevas herramientas de seguridad informática, preparación del entorno para la inserción remota mediante firma digital del Secretario General del CGPJ de documentos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, instalación de 3 nuevos equipos servidores, e instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de almacenamiento masivo (EVA).

Además de las actividades descritas, el Área de Informática Interna desarrolla las actividades habituales de mantenimiento del sistema, la actualización del software cliente, el apoyo a los usuarios y el mantenimiento de las 36 aplicaciones existentes. 7.2.2

## GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2006, la ejecución del presupuesto del 2007 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2008, antes mencionados, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial.

## RECURSOS HUMANOS

Dentro de las dotaciones presupuestarias para el 2007, destacan, cuantitativa y cualitativamente, las del capítulo I del presupuesto del Consejo, *gastos de personal*, destinadas a la administración de sus recursos humanos y que en el año 2007 han ascendido a 31.804.685,83 euros. En el Consejo prestan su servicio funcionarios de carrera, eventuales y en prácticas, y personal laboral de todas las Administraciones Públicas (General del Estado, de Justicia, Autonómica y Local). La plantilla del Consejo deriva de su relación de puestos de trabajo y ascienden en el 2007 a 481 puestos, de los que 438 corresponden a personal funcionario y 43 a personal laboral, estando cubiertos a 31 de diciembre de 2007, 445 puestos de trabajo, 12 más que a la misma fecha del año anterior. Todo ello con independencia de los 334 jueces en prácticas que han permanecido, en diferentes periodos de tiempo, en la Escuela Judicial del Consejo, en 2007 y de los 86 funcionarios del Ministerio del Interior y 31 del Parque Móvil del Estado que prestan sus servicios en el Consejo.

Dentro de la gestión de personal destacar, desde el punto de vista cuantitativo, los pagos realizados por productividad del personal que ascienden a 41.934,45 euros, los pagos por gratificaciones por servicios extraordinarios, por importe de 568.145,18 euros, los pagos por acción social en cuantía de 287.156,32 euros y la inversión en formación del personal al servicio del Consejo para disponer una plantilla con motivación y calificación suficientes, con 2.501 horas de formación y que se eleva a 79.078,89 euros.

De otro lado, el Consejo, a 1 de mayo de 2007, tenía en alta en el Plan de Pensiones de la Administración del Estado a 433 partícipes, por los que aportó al citado Plan un total de 61.879,10 euros.

## CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

### CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial es, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Presidencia de 14 de noviembre de 2001, su Secretario General. Para la adjudicación de los contratos el órgano de contratación está asistido por la Mesa de Contratación, cuya última composición en 2007 está recogida en el Acuerdo de 13 de diciembre de 2007, de la Secretaría General del Consejo (Boletín Oficial del Estado número 11, de 12 de enero de 2008).

Durante el ejercicio 2007 la Gerencia ha tramitado un total de 72 expedientes de contratación (contratación centralizada, nuevos contratos, y modificados y prórrogas de contratos), formalizando 30 nuevos contratos, con 28 empresas, y un acuerdo marco, con catorce, resultando adjudicados ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (8.654.157,63 euros, es decir, el 75,95% del importe total de los expedientes).

Entre los nuevos contratos, cabe destacar, por su importe, los suscritos a instancias del Centro de Documentación Judicial para la prestación de los servicios necesarios para la implementación de la web del Consejo y la extranet para jueces y magistrados (1.930.000,00 euros); para la selección de proveedores y el suministro de bases de datos de legislación y jurisprudencia y revistas jurídicas on line para su utilización por el Consejo y por los miembros de la carrera judicial (1.625.000,00 euros); y para el suministro de libros jurídicos con destino a las bibliotecas del Consejo y a las bibliotecas judiciales durante 2007 y 2008 (1.588.076,00 euros).

El gasto derivado de expedientes de contratación en el Consejo durante el ejercicio 2007 (formalizados en este año y en anteriores) ha superado los trece millones de euros (13.157.281,73).

### ASUNTOS GENERALES

El importe total de las inversiones y actuaciones realizadas en 2007, en materia de conservación y mantenimiento de las sedes del Consejo, asciende a quinientos diecisiete mil seiscientos veinticinco euros con cuarenta y siete céntimos (517.625,47).

Durante 2007 se han iniciado las actividades de formación continua de jueces y magistrados en el centro habilitado para ello en el Palacio de Justicia de Arrecife, que han supuesto una inversión de setenta mil euros por parte del Consejo. Por otra parte, el Centro de Documentación Judicial José María Lidón ocupó en junio su nueva sede en el Palacio de Justicia de San Sebastián, con una superficie de 2.027 metros cuadrados, cedidos por el Gobierno Vasco.

### 8.3. OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo General del Poder Judicial tendrá, entre otras competencias, la de elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento de su Presupuesto, el cual se integra en una sección independiente de los Presupuestos en los Generales del Estado. Para el **ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto**, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes suscepti-

bles de producir obligaciones o derechos de contenido económico, función que se establece que será ejercida por un Interventor al servicio del Consejo cuya designación se efectuará por el Pleno.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 23 de abril de 1997, creó la estructura organizativa de la Intervención siguiendo las características de organización del personal al servicio del Consejo e incorporando dicho órgano técnico en la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo. En la actualidad existe en este órgano técnico un puesto de Interventor del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de Jefe de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un Jefe de Unidad (nivel 24) cubierto el pasado 16 de noviembre de 2007 y un puesto de Administrativo (nivel 18).

Dentro del marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo corresponden al Interventor, se pasa a detallar el contenido y alcance de las actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario de 2007.

#### **Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:**

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre un total de 4.471 expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al Presupuesto del Consejo de *56.396.987,81 euros*.

#### **Intervención de las nóminas por las que se reclamen las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del Consejo:**

En el conjunto de nóminas mensuales, la comprobación de su adecuación a la legalidad ha alcanzado a las 736 variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. La media de perceptores de la nómina fue de 719 perceptores y el importe global de las nóminas ha ascendido a *29.968.281,70 euros*. También se han intervenido las cuotas patronales de Seguridad Social que han ascendido a *1.774.525,03 euros*.

La incorporación del Consejo como promotor en el Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado ha supuesto asimismo la inclusión como partícipes beneficiarios de 433 empleados del Consejo con un coste de contribución económica de *61.879,10 euros*.

#### **Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España:**

Actualmente, la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el Consejo tiene abierta una cuenta corriente en la CAIXA, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

La cuenta corriente del Consejo en la CAIXA se utiliza para la realización de los pagos a través del denominado procedimiento de *Anticipos de Caja Fija*, procedimiento especial de pago que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de *7.900.979,70 euros* que han supuesto, a su vez, 103 reposiciones de caja fija.

#### **Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas «a justificar»:**

Este tipo de libramientos «a justificar» supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la

Administración es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así de acuerdo con el artículo 79 LGP tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2007 se han intervenido 41 solicitudes de libramientos «a justificar» por un importe global de 999.377,83 euros, habiendo sido rendidas 27 cuentas justificativas.

**Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y los talones y órdenes de transferencia contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España:**

Se han intervenido un total de 1.853 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Las órdenes de pago de régimen interior que acompañan a dichos documentos contables y que han sido satisfechas de forma directa a los acreedores del Consejo han ascendido a 17.835.632,31 euros.

**Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Junta Económica del Consejo, dirigir la Contabilidad y asesorar al Consejo en materia financiera:**

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del Consejo, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de contratación del Consejo la Interventora ha asistido a 43 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 14 reuniones de la Comisión Presupuestaria del Consejo y se han elaborado 24 informes de legalidad sobre otros tantos expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por el Pleno del Consejo.

**Otras actuaciones de la Intervención:**

Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos a favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 130 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

Registro del Consejo: La Intervención ha sido dotada a finales de 2007 de un Registro para el control y seguimiento de todos los expedientes que requieren de su fiscalización e intervención, encontrándose actualmente en fase de pruebas.

Se han realizado 4.853 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente fiscalización e intervención.



## ÍNDICE ANALÍTICO

### A

Actividad de Jueces y Magistrados, 61  
Administración de Justicia, 19, 28, 30, 35, 39, 40, 41, 44, 46, 55, 57, 58, 59, 60, 101, 61, 62, 63, 64, 67, 70, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 91, 98, 99  
Agencia Española de Cooperación Internacional, 47, 66, 85  
América Latina, 54, 55  
Anexo, 13, 17, 50, 51, 70, 79  
Anexos, 77  
Anteproyecto de Ley, 38, 39  
Atención al ciudadano, 69  
Atención ciudadana, 76  
Audiencia Nacional, 20, 24, 27, 11

### C

Carrera Judicial, 20, 21, 22, 25, 40, 41, 49, 50, 105, 50, 65, 67, 68, 91, 95, 100, 102, 105  
Carreras Judicial y Fiscal, 22, 39, 40, 41, 42, 78  
Carta de Derechos, 53, 77, 78, 79  
CENDOJ, 11, 32, 34, 45, 66, 67, 68, 12  
Centro de Documentación Judicial, 15, 35, 103  
Centro de Documentación Judicial-CENDOJ, 66  
Centro de Estudios Jurídicos, 42, 43, 45, 47, 79  
CGPJ, 102, 17, 22, 25, 28, 38, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 78, 102  
Civil, 27, 55, 60, 68, 80  
Colegios profesionales, 50  
Comisión Coordinadora de Convenios, 65  
Comisión de Calificación, 14, 17, 19, 20  
Comisión de Comunicación, 62  
Comisión de Escuela Judicial, 22, 40, 49, 83, 96  
Comisión de Estudios e Informes, 37  
Comisión de Igualdad, 69, 21, 22, 69  
Comisión de Informática Judicial, 55  
Comisión de Modernización y Organización Judicial, 35, 61

Comisión de Relaciones Internacionales, 17, 51  
Comisión de Seguimiento, 80, 92, 95, 101  
Comisión de Selección, 11, 22, 39, 41, 42, 43  
Comisión Disciplinaria, 31, 18, 19, 30, 31  
Comisión Europea, 54, 66  
Comisión Mixta, 64  
Comisión para la Igualdad, 22, 69, 76, 80  
Comisión Permanente, 99, 17, 20, 29, 32, 33, 35, 75, 86, 96, 98, 99  
Comisión Presupuestaria, 105, 35, 36, 37, 101, 105  
Compatibilidad, 25, 33  
Comunidad Autónoma, 20, 39, 58, 59, 60, 76, 89, 90, 91  
Comunidades Autónomas, 96, 20, 21, 29, 35, 37, 41, 49, 50, 51, 55, 61, 62, 63, 76, 79, 81, 83, 84, 89, 94, 95, 96  
Conciliación, 17, 22  
Conciliación vida familiar, 25  
Congreso de los Diputados, 76  
Consejo, 105, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105  
Consejo General del Poder Judicial, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 28, 29, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 52, 55, 57, 58, 61, 62, 64, 65, 66, 74, 75, 76, 77, 105, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 105  
Consejo Rector, 41, 91  
Constitución, 81, 13, 16, 18, 20, 35, 37, 75, 76, 81  
Contencioso-Administrativo, 43  
Contratación, 101, 103, 105  
Convenios, 35, 59, 65, 66, 65, 66  
Cooperación Judicial, 54, 55  
Cortes Generales, 11, 13, 75,  
Cumbre Judicial Iberoamericana, 52, 74  
Curso, 83, 26, 27, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 78, 83  
cursos, 35, 41, 46, 47, 48, 78, 82

## D

Decreto, 88, 33, 38, 39, 40, 86  
Defensor Del Pueblo, 75

## E

Encuestas, 21  
Escuela Judicial, 102, 22, 25, 35, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 67, 78, 79, 82, 83, 96, 102  
Especial dedicación, 33, 63  
Estadística, 71, 32, 34, 62, 70, 71  
Estadística judicial, 32, 34, 71  
Estancia, 45, 46, 47  
Estancias, 35, 46, 47, 48, 49, 93  
Europa, 47, 48, 53, 54, 55  
Extranet, 17, 58, 67, 68, 100

## F

Familia, 94, 61, 92, 93, 94  
Firma digital, 102  
Firma electrónica, 16  
Fiscalía General del Estado, 41, 54, 65, 81, 89, 95  
Formación Continua, 41, 49, 65, 88, 91, 94, 96, 94, 95, 96  
Formación inicial, 83, 40, 44, 78, 79, 83  
Foro, 101, 54, 85, 89, 90, 91, 92, 94  
Foros, 52, 65, 85

## G

Gerencia, 101, 12

## H

Hombres, 82, 17, 21, 22, 25, 26, 27, 49, 50, 51, 69, 78

## I

Iberoamérica, 54, 66  
Igualdad, 16, 17, 21, 67, 68, 78, 82  
Impacto de género, 21  
Informe, 100, 28, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 61, 65, 69, 71, 75, 76, 84, 86  
Informes, 105, 14, 21, 22, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 40, 60, 62, 69, 71, 72, 73, 74, 78, 82, 101  
Intranet, 32, 71, 72

## J

Juicios rápidos, 61  
Juzgados de Instrucción, 84, 86, 94  
Juzgados de lo Mercantil, 34

## L

Latinoamérica, 85

Ley, 104, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 61, 67, 74, 75, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 95, 97, 99, 100, 103

Ley Orgánica, 103, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 74, 75, 78, 80, 82, 83, 85, 86, 87, 88

Ley Orgánica del Poder Judicial, 103, 18, 19, 20, 37, 40, 41, 74, 103

Liquidación del Presupuesto, 105

LOPJ, 17, 22, 30, 37, 38, 99, 101

## M

Menores, 96, 39, 44, 46, 63, 70, 93, 94, 95, 96

Ministerio de Economía y Hacienda, 35

Ministerio de Justicia, 89, 29, 30, 32, 34, 41, 42, 43, 44, 47, 54, 55, 56, 61, 62, 64, 74, 75, 76, 85, 86

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 65, 90, 91

Ministerio Fiscal, 64, 11

Módulos, 33, 34, 100

Mujer, 21, 22, 28, 34, 45, 46, 64, 70, 71, 82, 83, 86

Mujeres, 86, 17, 21, 22, 25, 26, 27, 49, 50, 51, 69, 78, 81, 82, 83, 84, 85, 86

## N

Nombramientos, 14

Nuevas tecnologías, 15, 17, 58, 65, 66, 68, 96, 97

## O

Observatorio contra la Violencia Doméstica, 80, 81, 85, 86

Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, 80, 81, 85, 86

Oficina Judicial, 29

Orden Jurisdiccional, 43

Órdenes jurisdiccionales, 43

Órganos técnicos, 17, 41, 52, 79, 96, 101

## P

Penal, 95, 20, 24, 27, 33, 42, 54, 68, 82, 83, 84, 87, 88, 94

Plan de Formación, 78, 82, 83, 86

Plan de Urgencia, 74

Planes de Refuerzo, 74

Planta Judicial, 29, 33

Pleno, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 39, 41, 43, 49, 52, 55, 57, 58, 60, 62, 64, 65, 69, 70, 74, 75, 79, 84, 86, 92, 93, 95, 99, 100, 104, 105, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39

Premio, 20, 21, 81

Presidente, 96, 20, 24, 41, 43, 58, 64, 80, 89, 90, 91, 94

Presupuestos, 35, 36, 59, 64, 103

Presupuestos Generales del Estado, 35, 36, 64

Primera instancia, 46, 93

Proyección internacional, 78

Punto Neutro, 89, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 72, 78

## R

Real Decreto, 33, 38, 39, 40, 86, 88  
Reglamento, 105, 17, 18, 20, 22, 28, 32, 33, 36, 38,  
39, 40, 43, 55, 62, 64, 66, 76, 77, 78, 93, 98, 103,  
104  
Reglamento de Organización y Funcionamiento, 18,  
28, 36, 98, 103, 104  
Relaciones Externas, 25, 47  
Relaciones Internacionales, 17, 22, 25, 27, 52, 54, 80,  
85, 102  
Revista del poder judicial, 68

## S

Sección de Estadística Judicial, 70  
Sección de Informes, 28, 30, 31, 79  
Sección de Organización y Gestión, 28  
Sección de Relaciones Externas, 47  
Sección de Relaciones Institucionales, 65, 87, 89  
Secretaría General, 70, 96, 97, 98, 101, 103  
Secretario General, 35, 96, 101, 102, 103  
Seguridad Social, 25, 72, 104  
Servicio Central de Secretaría General, 96  
Servicio de Formación Continua, 49, 65, 94  
Servicio de Inspección, 102, 17, 20, 28, 29, 30, 31,  
71, 72, 74, 76, 79, 80, 84, 88, 102  
Servicio de Personal, 17  
Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Ju-  
dicial, 69  
Siniestralidad, 69  
Siniestralidad laboral, 69

## T

Tecnologías de la Información, 56, 57, 61, 96  
Trabajo y Asuntos Sociales, 65, 81, 89, 90, 91

Tribunal Constitucional, 18, 11  
Tribunal de Cuentas, 36, 105  
Tribunales Superiores de Justicia, 102, 20, 21, 28, 29,  
46, 61, 62, 63, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 89, 92  
Tribunal Supremo, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 27,  
33, 34, 45, 63, 67, 68, 80, 90, 91, 99

## U

Unidad de Atención, 30, 69, 76, 78, 79, 80, 96, 98,  
102  
Unidad de Atención al Ciudadano, 30, 69, 98, 102  
Unidades Inspectoras, 28, 29, 31, 32, 34, 79

## V

Vigilancia penitenciaria, 87, 89  
Violencia contra, 45, 70, 82, 83  
Violencia de, 63, 65, 81, 82, 83, 84, 86  
Violencia de género, 22  
Violencia doméstica, 38, 45, 70, 81, 83, 84, 85, 86  
Violencia Doméstica, 63, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 101  
Violencia sobre, 86, 33, 81, 82, 83, 84, 85, 86  
Vocal, 75, 81, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 95, 96, 105  
Vocales, 21, 28, 33, 35, 41, 43, 60, 64, 65, 75, 79, 81,  
90, 92, 100  
Vocalía Delegada, 17, 75, 87, 89  
Vocalías Delegadas, 66

## W

Web, 103, 15, 32, 34, 36, 45, 52, 53, 54, 67, 70, 71,  
72, 80, 82, 88, 100, 101, 102